



ORGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016
Reformulado en el ámbito programático
(2014-2016)**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (DPI)

SEPTIEMBRE - 2013

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR, C.A.



Secretaría General
Corte Suprema de Justicia
Tel. 2271-8888

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CERTIFICA: que en la sesión de Corté Plena de esta fecha, en el punto DOS, se tomó el siguiente acuerdo: "*****" II) APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. Se acuerda aprobar el Plan Estratégico Institucional 2007-2016, el cual ha sido reformulado especialmente en los plazos de actividades específicas para los años 2014 al 2016: doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. "*****" Es conforme con su original con el cual se confrontó y para ser remitida a la Gerencia General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Planificación Institucional, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.



Licda. María Soledad Rivas de Avendaño
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Mensaje Presidencial

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016, fue el resultado de la participación activa de todos los actores claves del Órgano Judicial, con la facilitación de una firma consultora que desarrolló los estudios para la “Revisión, Adecuación e Implementación del Sistema Integrado de Planificación Estratégica del Órgano Judicial”; como uno de los componentes del Proyecto de Modernización, para promover medidas dirigidas al fortalecimiento de la gestión institucional.

Con una visión de largo plazo, la definición del Pensamiento Estratégico es orientadora de los esfuerzos en el corto y mediano plazo, para expresar el ideal en un Plan Estratégico Institucional de largo plazo, que contempla siete Líneas Estratégicas y factores críticos claves, para lograr los objetivos y metas propuestas con efectividad y calidad en los servicios de Administración de Justicia.

Desde esta perspectiva en el desempeño de responsabilidades, se ha adoptado un enfoque participativo que incorpora a Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces, niveles gerenciales y ejecutivos, jefaturas y demás personal profesional, técnico, de oficina y de servicio, en la ejecución de proyectos y actividades que provean y consoliden las acciones estratégicas con soluciones permanentes y duraderas, como respuesta a las demandas que plantean las y los usuarios de los servicios de Justicia.

La reformulación en aspectos programáticos del Plan Estratégico Institucional abarca el período 2014-2016 para finalizar el plan que, según he conocido, se ha venido desarrollando para conducir los esfuerzos coordinados de todas y todos los funcionarios y servidores judiciales, a través de un genuino proceso de modernización gradual, envolvente y prospectivo; adoptando funcionalmente desde el pasado siglo la Planificación Estratégica como una herramienta técnico-administrativa para orientar a corto, mediano y largo plazo el desarrollo institucional, combinando elementos esenciales de percepción intuitiva y razonamientos objetivos en el plano jurisdiccional y administrativo.

Garantizar el acceso de la ciudadanía a la Justicia es una ardua tarea, que requiere seguir mejorando la gestión de los Tribunales y los servicios internos de apoyo judicial, jurídico, técnico y administrativo para que los objetivos, atribuciones y competencias puedan ser efectivamente alcanzados en los siguientes tres años que faltan para completar la visión del plan; no olvidando que en ocasiones, el tiempo es nuestro peor enemigo para hacer correctamente lo que debemos y lograr las metas y objetivos propuestos en los Planes Anuales Operativos, sobre la base de los progresos y avances alcanzados y los desafíos por afrontar.

Conscientes que el camino para consolidar el Estado de Derecho, la Paz y la Democracia en la Sociedad Salvadoreña se fundamenta en la aplicación justa, transparente e imparcial de las leyes, esperamos el esfuerzo y compromiso de las y los funcionarios y servidores judiciales para continuar con esmero desarrollando el Plan Estratégico Institucional, con el concurso coordinado de las instituciones que conforman el Sector de Justicia y Seguridad; buscando aumentar la credibilidad y confianza de la ciudadanía en el Sistema Judicial Salvadoreño.

Dr. José Salomón Padilla

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
I. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	2
1. Valores.....	2
2. Misión Institucional	2
3. Visión Institucional.....	2
4. Estrategia Global	2
5. Lema	2
II. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.....	3
1. Objetivos Institucionales	3
a) Objetivo General del Plan	3
b) Objetivos Estratégicos	3
2. Políticas Institucionales.....	4
3. Desarrollo de la Estrategia Institucional	4
4. Estrategias para la Ejecución del Plan Estratégico Institucional	5
III. ALCANCE, LIMITACIONES Y PREMISAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....	6
1. Alcance	6
2. Limitaciones.....	6
3. Premisas	7
a) Variables de Control Externo.....	7
b) Variables de Control Interno	7
IV. PROBLEMÁTICA DETECTADA	8
V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	12
1. Jurídica Institucional	12
a) Descripción	12
b) Objetivo	13
c) Políticas.....	13
d) Matriz de programación 2014-2016	14
2. Jurídica Administrativa Institucional.....	16
a) Descripción	16
b) Objetivo	16
c) Políticas.....	16
d) Matriz de programación 2014-2016	18
3. Coordinación con el Sector de Justicia y otras Instituciones.....	22
a) Descripción.	22
b) Objetivo	22
c) Políticas.....	22
d) Matriz de programación 2014-2016	23
4. Recursos Humanos.....	24
a) Descripción	24
b) Objetivo	24
c) Políticas.....	24
d) Matriz de programación 2014-2016	26

5. Cultura Jurídica y Comunicaciones.....	28
a) Descripción	28
b) Objetivo	28
c) Políticas.....	29
d) Matriz de programación 2014-2016	30
6. Finanzas, Presupuesto, Infraestructura Física y Equipamiento.....	32
a) Descripción	32
b) Objetivo	32
c) Políticas.....	32
d) Matriz de programación 2014-2016	33
7. Administrativa Institucional.....	35
a) Descripción	35
b) Objetivo	35
c) Políticas.....	35
d) Matriz de Programación 2014-2016	36
VI. FINANCIAMIENTO DEL PLAN	38
VII. TABLERO DE INDICADORES DEL PLAN.....	38
VIII. SISTEMA DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	45
1. Sistema de Formulación de Planes.....	45
2. Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes	55
IX. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS 2014	59

ANEXOS:

Anexo No. 1 NORMATIVA INSTITUCIONAL	61
1. Constitución de la República	61
2. Leyes que Regulan la Función Jurisdiccional.....	62
3. Leyes que Regulan la Organización Interna del Órgano Judicial	63
4. Leyes que Regulan atribuciones para Dependencias del Órgano Judicial	63
5. Reglamentos.....	64
6. Disposiciones que Regulan el Funcionamiento Administrativo	65
Anexo No. 2 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SÍNTESIS DE FUNCIONES GENERALES POR ÁREA DE TRABAJO	67
A. Área de Dirección Superior.....	68
B. Área Jurisdiccional	69
C. Área Jurídico-Legal	70
D. Área Administrativa	71
E. Área de Asistencia y Asesorías.....	72
F. Instituto de Medicina Legal	74
Anexo No. 3 PRINCIPALES LOGROS 2007 – 2013	75
Anexo No. 4 PROGRAMACION DE ACCIONES ESTRATÉGICAS 2014	83



PRESENTACION

La reprogramación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016 implica efectuar los ajustes necesarios en el ámbito programático para enfrentar los desafíos y retos que conlleva el logro de nuestro lema institucional de una "Pronta y Cumplida Justicia", en el período 2014-2016.

A siete años de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016, el Órgano Judicial, con el afán de acomodar a la realidad, mejorar la ejecución y obtener los resultados esperados, consideró conveniente realizar los ajustes necesarios en algunos objetivos, metas y acciones estratégicas, así como el ordenamiento de indicadores, clasificándolos en 3 tipos: de monitoreo, de gestión y de percepción, de tal manera que sus avances y logros conduzcan a brindar una pronta y cumplida justicia a la población, partiendo de que la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo 1, reconoce a la persona humana como origen y el fin de las actividades del Estado. El PEI plantea las estrategias para mejorar continuamente la Administración de Justicia para que la población tenga un pleno acceso a este derecho fundamental de forma imparcial.

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Órgano Judicial vigente desde el 4 de diciembre de 2008, requiere que las Unidades Organizativas que tienen responsabilidad directa con la ejecución de las metas del Plan Estratégico Institucional, programen las acciones estratégicas que den cumplimiento a las metas programadas. Estos Artículos literalmente expresan: **Artículo 24** "Se definirán en forma clara los objetivos y metas institucionales, integradas al Plan Estratégico y Plan Anual Operativo Institucional, los cuales deberán ser autorizados por Corte Plena y Presidencia. Cada Unidad Organizativa incorporará sus objetivos y metas en sus respectivos planes". **Artículo 25** "Los Planes Anuales Operativos, deberán ser formulados por cada Unidad organizativa del Órgano Judicial, con la participación del personal clave de cada Unidad, a fin de que se adquiera un compromiso para el logro de los objetivos y metas que se definan; de conformidad con las instrucciones emanadas por la Unidad Organizativa de la Planificación Institucional, que además deberá consolidarse en el Plan Anual Operativo Institucional"

La reformulación del PEI se fundamenta en consultas a Magistrados/as de Corte Plena, Comisión de Modernización, Presidentes/as de Sala, Gerentes Generales, Directores/as, así como la opinión y aportes presentados por los/as actores/as claves de las diferentes Áreas Funcionales de Trabajo de la Institución, durante el año 2013.

El Plan se desagrega en 7 líneas estratégicas que agrupan: componentes, objetivos estratégicos, metas y acciones estratégicas, reformulados en el ámbito programático, para lo cual también en el primer trimestre de 2013 se realizaron Talleres de sensibilización y consultas a las dos Gerencias Generales con sus Unidades Organizativas, así como a las Áreas de Asistencia y Asesoría y de Dirección Superior, entre otras. Mientras que a partir del segundo trimestre de 2013, se sometió al proceso de aprobación de Corte Plena, Comisión de Modernización y Presidentes de Salas, siendo aprobado por Corte Plena el 12 de septiembre de 2013, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016, reformulado en el ámbito programático período 2014-2016.

Está demás decir que el cumplimiento de todos estos aspectos centrales del PEI, permitirán concluir en el año 2016 con importantes aciertos para el beneficio del Órgano Judicial que responda a su mandato constitucional, de Pronta y Cumplida Justicia, ideal que se hará realidad siempre y cuando se cuente con el importante apoyo, voluntad y acompañamiento de la Dirección Superior, así como de los funcionarios/as y servidores/as involucrados/as con el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.



I. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Definido por los principales actores involucrados en la gestión jurisdiccional y administrativa, el Pensamiento Estratégico del Órgano Judicial se ha formulado de la manera siguiente:

1. VALORES INSTITUCIONALES

Representan la convicción filosófica de los/as funcionarios/as y empleados/as del Órgano Judicial:

JUSTICIA ÉTICA TRANSPARENCIA	IMPARCIALIDAD CAPACIDAD PROBIDAD	VERDAD INDEPENDENCIA SEGURIDAD JURÍDICA
------------------------------------	--	---

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Constituye la razón de ser del Órgano Judicial, la cual se plasma a continuación:

“ADMINISTRAR JUSTICIA DE FORMA ÁGIL E IMPARCIAL, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, RESPETANDO EL DEBIDO PROCESO Y LA INDEPENDENCIA JUDICIAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO SALVADOREÑO MEDIANTE UN RECURSO HUMANO PROFESIONALIZADO Y COMPROMETIDO”.

3. VISIÓN

Las expectativas de lo que se desea alcanzar en un futuro no lejano, la Visión Institucional se expresa como sigue:

“SER UN ÓRGANO JUDICIAL MODERNO, RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR CONCENTRAR SUS ESFUERZOS EN ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA Y EN LOGRAR TRANSPARENCIA EN SUS PROCESOS DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, EN APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ Y LA DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD SALVADOREÑA”.

4. ESTRATEGIA GLOBAL

Conjunto de acciones a desarrollar en los próximos años y se define de la manera siguiente:

“CONCENTRAR TODO EL ESFUERZO Y RECURSOS DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL EN ASEGURAR SISTEMÁTICAMENTE UNA PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA A LA SOCIEDAD SALVADOREÑA”.

5. LEMA

El precepto constitucional que debe impulsar al desempeño eficaz, eficiente y con calidad se expresa en el Lema siguiente:

“PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA”



II. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Es fundamental que los responsables directos y los equipos técnicos de todas las Áreas Funcionales de Trabajo de la Institución (Dirección Superior, Jurisdiccional, Jurídica-Legal, Administrativas, de Asistencia y Asesorías), sean coincidentes con los objetivos, políticas institucionales y estrategias para su ejecución; así como conocer la metodología utilizada para su formulación, los alcances y limitaciones del mismo, antes de identificar los destinos específicos y el sentido en el cual se desea avanzar.

1. Objetivos Institucionales

a) Objetivo General del Plan

Disponer de un instrumento de planificación que a partir del Pensamiento Estratégico Institucional oriente en forma responsable y ordenada el accionar del Órgano Judicial en el período 2007-2016, para brindar servicios de Justicia a la población salvadoreña con mayor agilidad, calidad, transparencia y accesibilidad.

b) Objetivos Estratégicos

- i. Mejorar la capacidad de respuesta del Órgano Judicial a la demanda de servicios de Administración de Justicia de la población salvadoreña, mediante la modernización del marco normativo, el mejoramiento en el funcionamiento de los niveles de decisión, el desarrollo de nuevos modelos de gestión y desarrollo del recurso humano.
- ii. Garantizar la transparencia institucional en los procesos jurisdiccionales, jurídico-legales y administrativos, a través de mecanismos y herramientas tecnológicas que brinden información confiable y oportuna.
- iii. Fortalecer los mecanismos para la óptima gestión de recursos y brindar mejores servicios jurisdiccionales, jurídico-legales y administrativos, a través de los cuales, los funcionarios garanticen su probidad mediante la declaración de su patrimonio.
- iv. Promover institucionalmente una Cultura de Planificación y Medición por medio de la integración y alineación del Plan Estratégico Institucional (PEI) con los Planes Anuales Operativos de las Áreas de Trabajo, para identificar a distintos niveles de la organización si las estrategias se ejecutan de acuerdo a lo programado y si se están obteniendo los resultados esperados.
- v. Integrar los procesos jurisdiccionales, jurídico-legales y administrativos, mediante el análisis y mejora de los mismos para que respondan a la naturaleza propia del Órgano Judicial.
- vi. Proporcionar un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión, que además incorpore la opinión de los/as usuarios/as internos/as y externos/as, ciudadanía en general y de organismos nacionales e internacionales; con el propósito de tomar decisiones en busca de un mejoramiento en la calidad de los servicios brindados por el Órgano Judicial.



- viii. Potenciar los mecanismos actuales de coordinación entre las instituciones del Sector de Justicia, así como de otras entidades nacionales o internacionales con el propósito de sumar esfuerzos, para una mayor seguridad ciudadana, el fortalecimiento del Estado de Derecho y mejorar la imagen institucional.
- ix. Garantizar el uso adecuado y aprovechamiento de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales, mediante mecanismos de análisis de los resultados obtenidos y recursos invertidos.

Con los objetivos antes descritos, la planificación se interesa por el futuro en relación a decisiones que deben tomarse sobre planes prospectivos formulados, principalmente en términos cualitativos y cuantitativos que por su naturaleza no incluyen programas específicos de inversiones, sino más bien esbozan los lineamientos generales de líneas estratégicas, componentes, metas, acciones estratégicas, políticas e indicadores que sirvan para alcanzar la posición que la institución ha declarado en su Visión.

2. Políticas Institucionales

Representan planteamientos generales que guían y canalizan el pensamiento y la gestión en la toma de decisiones, delimitando un campo de acción y asegurando que dichas decisiones se dirijan al logro de los objetivos planteados, respetando la normativa institucional.

Las políticas han sido expresadas como conclusiones en diferentes convenciones, talleres y seminarios efectuados con personal del Órgano Judicial, representativo de los diferentes niveles organizacionales y de todo el territorio nacional, que la Corte Suprema de Justicia con el apoyo de gobiernos amigos y organismos de cooperación internacional ha organizado con el fin de analizar la problemática de la Administración de Justicia y de los hechos o circunstancias estructurales que dificultan o imposibilitan la consecución de los objetivos o fines del Órgano Judicial. Estas políticas se definen en cada Línea Estratégica del PEI.

3. Desarrollo de la Estrategia Institucional

La estrategia del Órgano Judicial, para el período del presente plan está orientada a la modernización de la Administración de Justicia, mediante la implementación gradual del Nuevo Mapa Judicial de El Salvador, a través del cual se pretende brindar a los salvadoreños/as igualdad en el acceso a la justicia a nivel nacional, mejorar la calidad de los servicios y ayudar a la toma de decisiones para organizar y optimizar los recursos del área jurisdiccional con el propósito que exista una Administración de Justicia más eficiente y eficaz.

El Mapa Judicial es la organización de las jurisdicciones de los Juzgados y Tribunales con base a una nueva competencia territorial, el cual se está implementando a través del establecimiento del nuevo Modelo Integrado de Administración de Justicia, cuya base fundamental es la separación de funciones administrativas y jurisdiccionales de los/as Jueces/zas, dinamizado por Oficinas Comunes de apoyo que dan soporte a la labor jurisdiccional, logrando la agilización de los procesos judiciales y el mejoramiento de los indicadores de gestión del Órgano Judicial. Para el caso, ya se encuentra en funcionamiento los Centros Judiciales Integrados de Soyapango, de Derecho Privado y Social y muy pronto el de Delgado, en los que se está operando con el Nuevo Modelo citado.



Otro aspecto importante del desarrollo de la estrategia, es la actualización del Sistema Integral de Seguimiento Judicial, que consiste en la revisión e informatización de los procesos operativos en todas las materias jurisdiccionales.

La política presupuestaria para los años 2012 en adelante, incluye en las prioridades presupuestarias la inversión en la conectividad de los Tribunales con las Dependencias Administrativas, asimismo la adquisición urgente de equipo informático para los Tribunales del país que permita brindar un eficaz y eficiente servicio de Justicia y a la vez se podrá alimentar al sistema de Estadísticas Judiciales, Planes Anuales Operativos y Planes Anuales de Necesidades, entre otros; con el propósito de obtener información oportuna que apoye la toma de decisiones de la Dirección Superior.

Es fundamental dentro de la estrategia el desarrollo tecnológico de los procesos jurídico-legales y administrativos, ya que eso permitiría agilizar los servicios brindados por las unidades organizativas involucradas en la Administración de Justicia.

El elemento humano es crucial para el logro de los objetivos estratégicos, por tal razón en el Plan se hace énfasis como Línea Estratégica transversal de apoyo, el desarrollo del recurso humano del Órgano Judicial.

4. Estrategias para la Ejecución del Plan Estratégico Institucional

Para hacer una adecuada implementación del Plan, se han planteado las acciones siguientes:

- a) Divulgación del Plan Estratégico Institucional 2007-2016, reformulado en el ámbito programático 2014-2016 a Dependencias de la Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Juzgados que conforman la Organización Institucional.
- b) Seguimiento, verificación del cumplimiento y evaluación de los resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), a cargo de la Dirección de Planificación Institucional (DPI).
- c) Utilización del Plan Estratégico Institucional 2007-2016, reformulado en el ámbito programático 2014-2016 como referencia para la formulación de los Planes Anuales Operativos y otros proyectos institucionales.
- d) Desarrollo de la planificación en forma participativa e integrada, como instrumento para orientar la modernización y tecnificación del Órgano Judicial.
- e) Conformación de Comisiones Específicas para reforma y actualización de las leyes que regulan el quehacer del Órgano Judicial.
- f) Fortalecimiento de las habilidades gerenciales de Funcionarios/as y Jefaturas Intermedias para tecnificar la Administración en general.
- g) Búsqueda de mecanismos para negociación y captación de recursos financieros necesarios para ejecutar las acciones y proyectos especiales del Plan.
- h) Redistribución y adecuación de los recursos humanos a las funciones, competencias y necesidades de las Unidades Organizativas (Tribunales, Juzgados, Centros Judiciales Integrados y Dependencias de la CSJ).



- i) Optimización de la administración de los recursos financieros a través de una gestión de compras eficiente y de la adecuada distribución y utilización de los materiales y equipos.
- j) Gestión, integración e informatización de los procesos orientados hacia la modernización del Órgano Judicial.
- k) Utilización del Sistema Integrado de Planificación Estratégica, como instrumento para tomar decisiones con relación a la gestión institucional; así como en la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y Planes Anuales Operativos.
- l) Optimización de los recursos humanos, mediante la tecnificación de los procesos de reclutamiento, selección, nombramiento y contratación, control y evaluación.

III. ALCANCE, LIMITACIONES Y PREMISAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

1. Alcance

- a) El Plan Estratégico es un instrumento de carácter institucional en el Órgano Judicial, orientado a lograr un mejor desarrollo, coordinación y modernización en el período de diez años, a partir de su formulación original.
- b) Las metas a corto, mediano y largo plazo se fundamenta en la reformulación del PEI mediante sesiones con Magistrados/as de Corte Plena, Comisión de Modernización, Presidentes/as de Sala, Gerentes Generales, Directores/as, así como la opinión y aportes presentados por los/as actores/as claves de las diferentes Áreas Funcionales de Trabajo de la Institución durante el año 2013.
- c) La implementación de proyectos estratégicos en las diferentes Líneas Estratégicas pretende impulsar resultados favorables en las funciones principales del Órgano Judicial, lo cual será comprobado mediante indicadores de gestión y se llevará un monitoreo constante de la percepción de la ciudadanía y de organismos nacionales y extranjeros.

Limitaciones

- a) Insuficientes recursos financieros obtenidos en el Presupuesto Anual del Órgano Judicial para la implementación de proyectos estratégicos descritos en el Plan.
- b) Escasos recursos provenientes de la Cooperación Internacional.
- c) Cambios en las políticas y prioridades del Órgano Judicial.
- d) Falta de responsabilidad e interés por parte de algunos involucrados en la ejecución del Plan.
- e) Eventos fortuitos y de emergencia nacional que impiden el normal desarrollo del quehacer del Órgano Judicial.
- f) Intromisión de otros Órganos e Instituciones del Estado.



3. Premisas

a) Variables de Control Externo

- i. Aprobación del presupuesto del Órgano Judicial que por disposición constitucional corresponde.
- ii. Aprobación de los Proyectos de Ley presentados ante la Asamblea Legislativa.
- iii. Que las entidades gubernamentales logren dimensionar, comprender e introyectar el nuevo modelo estratégico asumido por el Órgano Judicial, siendo algunas de ellas: Corte de Cuentas de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, etc.
- iv. Respeto a la independencia judicial.
- v. Peso de los actores externos sobre la ejecutoria en la gestión judicial: Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Consejo Nacional de la Judicatura, Abogados/as en Ejercicio, ONG's, Gremiales, etc., tal como se contempla en las relaciones funcionales con el Sector de Justicia.

b) Variables de Control Interno

- i. Liderazgo, compromiso y acompañamiento de la Dirección Superior en la socialización interna e impulso político necesario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- ii. Definición de políticas que tomen en consideración el efecto global institucional.
- iii. La función administrativa debe constituirse en facilitadora de la operatividad del Órgano Judicial, en especial de lo jurisdiccional.
- iv. Formulación y ejecución presupuestaria en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.
- v. Resultados del seguimiento y la evaluación del Plan sean considerados como insumo para la toma de decisiones a nivel superior.
- vi. Planes Anuales Operativos alineados al Plan Estratégico Institucional. Un primer esfuerzo se manifiesta en la definición de "Acciones Estratégicas" dentro del Plan Estratégico Institucional, para promover la formulación de planes anuales que conlleven a la consecución de las metas del plan de largo plazo.
- vii. Fortalecimiento de las funciones y desarrollo de investigaciones a nivel institucional para realizar estudios, encuestas, consulta de bases de datos, etc.; que faciliten la información necesaria para alimentar los diferentes indicadores formulados. Cada herramienta de investigación debe ser revisada por la Dirección de Planificación Institucional (DPI), a fin de que las mismas incorporen información que alimenten los indicadores de seguimiento y control institucionales.



- viii. Los nuevos modelos de gestión propuestos son evaluados como medios implementados para mejorarla. De lo anterior se desprende la definición de metas que superen los resultados de la forma tradicional de gestión.
- ix. La Presidencia del Órgano Judicial y de la CSJ emitirá las directrices necesarias para el fortalecimiento de la DPI en el cumplimiento de las funciones establecidas por Acuerdo de Corte Plena y reflejadas en los procesos que se establecen en el Plan Estratégico Institucional.
- x. Todas las Unidades Organizativas cuentan con información para la construcción de indicadores necesarios para dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional, deberán suministrarla a la DPI en tiempo y forma oportuna de manera que la misma pueda generar los informes oportunos que sirvan de apoyo para una adecuada toma de decisiones por parte de Corte Plena en cumplimiento de sus atribuciones.
- xi. Cuando se den movimientos presupuestarios en las Unidades Organizativas que afecten el logro de objetivos asociados al Plan Anual Operativo, con antelación debe verificarse si esto pone o no en riesgo el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- xii. Toda contratación, ya sea de servicios personales, profesionales, de obra o de adquisiciones que esté relacionada con las actividades definidas como estratégicas, será previamente analizada, para que exista concordancia entre la utilización de los recursos y el Plan Estratégico Institucional.

IV. PROBLEMÁTICA DETECTADA

La problemática detectada es el resultado sumario e histórico de la revisión de la consulta realizada en el año 2006, con la participación de los actores clave, así como los informes de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y la realización de jornadas consultivas para el análisis FODA efectuado en los meses de Marzo y Abril de 2010 a Magistradas/os de Salas de la Corte Suprema de Justicia, Magistradas/os de Cámara, Juezas/ces de Paz, de Primera Instancia y Ejecutivos de la Corte Suprema de Justicia; así como la consulta realizada en el presente año a Magistrados/as de Corte Suprema de Justicia en Pleno, a Gerentes Generales de Asuntos Jurídicos y de Administración y Finanzas, Directores y actores claves de las diferentes Áreas Funcionales de Trabajo, lo que permitió enfocar los principales factores que caracterizan la situación actual del Órgano Judicial.

Este apartado también resume la problemática detectada a nivel nacional y responde a los problemas en materia administrativa y jurisdiccional que dificultan el buen funcionamiento de la Institución; se utilizó también investigación documental y de campo así como las intervenciones en las conferencias informativas a nivel nacional sobre la Divulgación del Sistema Integrado de Planificación Estratégica del Órgano Judicial, se tomó en cuenta los comentarios de los Jueces y Juezas, hechas en abril-junio de 2010.

A continuación se presentan los problemas identificados por funcionarios/as, personal judicial, técnico, jurídico y administrativo del Órgano Judicial, en los aspectos institucionales, jurídico - legales y de funcionamiento en general.



1. Colapso de Tribunales Especializados como consecuencia de la implementación del Código Procesal Penal por la falta de recursos humanos, equipo, infraestructura, etc.
2. Falta un cambio en la actitud de los aplicadores de Justicia y una profunda reforma del quehacer de los Despachos Judiciales, para incrementar y universalizar la oralidad en los procesos.
3. Necesidad de mayor acompañamiento político institucional de la Dirección Superior, que viabilice oportunamente la aprobación de Proyectos, Leyes, Códigos, Políticas, acciones y documentos e iniciativas de trascendencia Institucional en beneficio del quehacer del Órgano Judicial, de tal manera que los organismos de dirección, en sus diferentes niveles, presenten mayor agilidad en la toma de decisiones y en las resoluciones cotidianas.
4. Aplicación incorrecta de procedimientos administrativos definidos institucionalmente, de procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal. La Dirección de Recursos Humanos-CSJ ha sido cuestionada por abusos en el pasado reciente; persisten quejas a Jueces/zas, Magistrado/as de Cámaras en consideración a nombramientos sin explicaciones técnicas y personal que no cumple con todos los requisitos.
5. El Órgano Judicial no dispone de un Sistema Único Estadístico Judicial necesario para la toma de decisiones de la Dirección Superior.
6. Insuficiente información Institucional de las bondades del nuevo Modelo Integrado de Administración de Justicia, implementado en los Centros Judiciales Integrados existentes, como alternativa para una mayor accesibilidad a la Justicia frente a una sociedad cada vez más conocedora y demandante de sus derechos, en el marco de una litigiosidad que va en incremento.
7. En el país la morosidad judicial, no disminuye por la actual situación de violencia social.
8. Falta de unificación de las Unidades Organizativas responsables de la administración del Talento Humano en el Órgano Judicial.
9. No existe un sistema moderno para la concesión y regulación de vacaciones anuales para Juezas/ces y personal de Colaboradores/as Judiciales.
10. Falta de capacitación para personal de Juzgados del interior del país, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura y la existencia de concursos con favoritismo, que provoca no incluir a todo el personal de Tribunales.
11. Necesidad de que la Dirección Superior apruebe el nuevo Mapa Judicial de El Salvador, el cual se está implementando gradualmente mediante la formulación y ejecución de proyectos de Diseño y Construcción, para el establecimiento de Centros Judiciales Integrados y Circunscripciones Judiciales de Paz; debiendo ser conocido por funcionarios/as, personal del Área Jurisdiccional y demás Dependencias de la Corte Suprema de Justicia.



12. Falta de mecanismos para medir y corregir la calidad del contenido de las resoluciones.
13. Persistencia del desequilibrio entre la visión moderna de la Administración de Justicia, que a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, plantea la democratización de la Justicia, que rompa el esquema autárquico. La necesidad del equilibrio es real, a partir que la Constitución de la República no define el perfil del Magistrado/a, en el entendido que no solo es jurisdiccional, sino a la vez debe cumplir una función social.
14. Necesidad de mejorar la gestión en los Servicios Jurídicos Institucionales, debido a que actualmente tienen procedimientos engorrosos para llegar a una resolución.
15. Falta de concepción de un sistema informático reproductor de procesos, aunque se reconocen avances, existe una marcada dispersión de esfuerzos.
16. No se cuenta con conectividad informática en todos los Tribunales y Dependencias distribuidas en el país, lo que provoca lentitud en la comunicación institucional.
17. El exceso de trabajo en algunos Tribunales, provoca estrés en los servidores judiciales, en especial Jueces/zas y no existen espacios para la terapia ocupacional.
18. Existencia de recurso humano que no cumple con requisitos técnicos, en algunos Tribunales y Dependencias de la Corte Suprema de Justicia.
19. Existencia de una cultura sexista en los diferentes niveles de la Institución y la Política Institucional de Igualdad de Género del Órgano Judicial no ha sido autorizada por la Dirección Superior, en conformidad al cumplimiento de los Tratados Internacionales convenidos por el país.
20. El quehacer del Órgano Judicial, no se ha logrado alinear al Pensamiento Estratégico Institucional.
21. Existencia de un sistema de salarios desequilibrado, con un sistema de compensación del desempeño sin justicia, equidad y actualidad.
22. No existe un sistema de escalafón que favorezca la meritocracia, la actualización permanente, experiencia, antigüedad y criterios técnicos inherentes al personal del Órgano Judicial.
23. Existe equipo informático en los Tribunales, pero no se cuenta con las licencias del Office 2010, lo que provoca retrasos en la aplicación de la Justicia.
24. El servicio de Traslado de Reos, tiene insuficientes recursos para cumplir con la demanda de los Tribunales y no corresponde a las funciones de este Órgano de Estado.
25. Falta de transparencia en los procesos de licitaciones y en oportunidades se hacen adquisiciones poco útiles.



26. Inadecuada distribución de mobiliario y equipo, que no considera a los Juzgados del interior del país.
27. Ausencia de mecanismos para monitorear y corregir a tiempo la calidad de los servicios y de resoluciones jurisdiccionales, debido a que no existe una Cultura de Planificación y Medición basada en indicadores adecuados de rendimientos. Hay avance pero aun no es perceptible.
28. Procedimientos legales-administrativos burocratizados, provocan insatisfacción del usuario, en especial con la prontitud del servicio.
29. Insatisfacción ciudadana en el servicio de Justicia.
30. Existe percepción que no todo el recurso humano de la Institución responde a las exigencias del trabajo esperado y existe personal no calificado, lo que provoca que parte del personal se sienta sobrecargado.
31. Falta de conciencia del verdadero rol del quehacer sindical, no promueve la vocación en función de la calidad y la calidez del servicio del Órgano Judicial.
32. Persiste la cultura del cabildeo para obtención de recursos humanos y materiales, ya que por la vía oficial expresada en procedimientos no se logra la satisfacción de necesidades.
33. Personal pensionado/jubilado es recontratado, restando oportunidades e importancia a la participación de personas jóvenes.
34. Los profesionales del Derecho conocen de impartir Justicia, pero no de procesos de administración, por tanto tienen la dificultad de no ser formados en cuanto a procesos de planificación y medición.
35. El Órgano Judicial en el estado actual de cosas, no goza de una total credibilidad de la opinión pública.
36. Poca conciencia del rol de los Jueces/zas en la sociedad.
37. Debilidades afrontadas en el funcionamiento de los Centros Judiciales Integrados por la deficiente implementación del Modelo Integrado de Administración de Justicia.



V. LINEAS ESTRATÉGICAS

Las Líneas Estratégicas representan las grandes acciones hacia las cuales deberá enfocarse la atención colectiva para un futuro previsible y están diseñadas en función de la visión institucional dentro del período del Plan, más que en los resultados específicos que se desea obtener para apoyar la Misión y estrategias con una participación interdisciplinaria activa.

Las Líneas Estratégicas se fundamentan en los problemas antes mencionados y el papel visionario que valora las predicciones observadas en el medio interno y externo institucional, con una perspectiva razonablemente objetiva.

Con el propósito de influir en el cumplimiento del Pensamiento Estratégico adoptado, a continuación se plantean siete Líneas Estratégicas, presentando en cada una de ellas el objetivo, las políticas y las acciones o proyectos que se consideran necesarios para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de Justicia a la sociedad; las cuales se detallan mediante las matrices de programación y seguimiento.

Las Líneas Estratégicas son:



1. JURÍDICA INSTITUCIONAL

a) Descripción

Esta Línea Estratégica contempla la materia propiamente jurídica, siendo un instrumento fundamental para la razón de ser institucional y su responsabilidad ante la sociedad de ofrecer una Prompta y Cumplida Justicia. En este caso se refiere al marco normativo, reformas legales, reglamentos y otros; y su gestión dentro del orden social (conocimiento de la realidad nacional, mejoramiento de imagen, seguridad ciudadana y jurídica, así como divulgación, entre otros).



b) Objetivo

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto, mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la Justicia con agilidad, calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de la seguridad jurídica y el respeto a las instituciones propio de un Estado de Derecho.

c) Políticas

- i. Impulsar la reforma del marco legal y estructural del Órgano Judicial.
- ii. Estructurar un modelo legal aplicable al entorno nacional que comprenda desde la prevención del delito hasta la rehabilitación del delincuente.
- iii. Asegurar las garantías constitucionales en todos los procesos judiciales, con imparcialidad, independencia, ética y transparencia; a efecto de proporcionar seguridad jurídica a la sociedad salvadoreña, para la consecución de un Estado Democrático de Derecho.
- iv. Desarrollar mecanismos de resolución de casos que agilicen los diferendos entre las partes alcanzando mejores niveles de eficiencia
- v. Garantizar el valor normativo inmediato y directo de la Constitución de la República, tutelando los derechos y libertades de los ciudadanos.
- vi. Administrar la Justicia de manera accesible, transparente e igualitaria para generar credibilidad y confianza, constituyendo así uno de los pilares fundamentales mediante el imperio de la ley para gobernantes y gobernados.
- vii. Desvincular a las Salas de la Corte Suprema de Justicia de lo que no sea estrictamente necesario para su función jurisprudencial.
- viii. Integrar la labor jurisdiccional de Magistrados/as de Cámara y Jueces/zas, procurando la separación de las tareas meramente administrativas.
- ix. Fomentar y fortalecer la organización política nacional, la seguridad jurídica y el respeto a las instituciones dentro de un Estado de Derecho, para generar confianza en el desarrollo y bienestar económico y social de la población, protegiendo el derecho fundamental de la persona humana.
- x. Divulgar ampliamente el contenido y alcance de las reformas legales.
- xi. Incorporar en el marco legal institucional la equidad de género y garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, así como la no discriminación de personas en las decisiones judiciales y en la prestación del servicio público de Administración de Justicia.
- xii. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y



aplicadas en instrumentos administrativos, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.

d) Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 1 Jurídica Institucional

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 1.1 PROMOCIÓN DE REFORMAS AL MARCO LEGAL Y ESTRUCTURAL DEL ÓRGANO JUDICIAL.	
OBJETIVO 1.1.1 Impulsar la elaboración e implementación de reformas a la Ley Orgánica Judicial, Ley de la Carrera Judicial y otras.	
1.1.1.1 Presentar a más tardar en Febrero de 2014 a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley Orgánica Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Comisión de Modernización y Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
1.1.1.2 A partir de la aprobación de la Ley Orgánica Judicial se procederá su implementación y ejecución.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias, Direcciones y Tribunales.
1.1.1.3 Presentar a más tardar en Febrero de 2014 a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de la Carrera Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Comisión de Modernización, Proyecto de Asistencia Técnica, Gerencias Generales y UTC.
1.1.1.4 Presentar a más tardar en Febrero de 2014 a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de la Carrera Administrativa Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Comisión de Modernización, Proyecto de Asistencia Técnica, Unidad Técnica Central, Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Recursos Humanos-CSJ.
1.1.1.5 Impulsar a partir de Junio de 2014 , la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del Órgano Judicial.	Corte Plena, Presidencia y Gerencias.
1.1.1.6 Revisar y aprobar el Código de Ética Judicial (Según Acuerdos de Cumbres Iberoamericanas en Islas Canarias) en Febrero de 2014 .	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas y Proyecto de Asistencia Técnica.
1.1.1.7 Modificar el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del Órgano Judicial, en Abril de 2014 .	Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas, DPI y Dirección de Auditoría Interna.
1.1.1.8 Revisar y aprobar el Reglamento Interno de Corte Plena, a más tardar en Abril de 2014 .	Corte Plena y Presidencia (Asistentes).



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
1.1.1.9 Elaborar los estudios correspondientes para la creación de la Sala de lo Social con jurisdicción de Familia, Medio Ambiente y Laboral a partir de Abril de 2014 .	Corte Plena, Presidencia Sala de lo Civil, Equipo Técnico designado.
1.1.1.10 Presentar a más tardar en Marzo de 2014 , a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley del Archivo del Órgano Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Departamento de Archivo Institucional.
1.1.1.11 Presentar a más tardar en Abril de 2014 a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Aranceles Judiciales y Notariales.	Corte Plena, Presidencia, Sala de lo Civil, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Notariado y Proyecto de Asistencia Técnica.
1.1.1.12 A partir de la aprobación de la Ley de Aranceles Judiciales y Notariales, se procederá su implementación y ejecución.	Sala de lo Civil, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Notariado
1.1.1.13 Presentar a más tardar en Abril de 2014 , a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Notificaciones Judiciales.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos.
1.1.1.13 A partir de la aprobación de la Ley de Notificaciones Judiciales, se procederá su implementación y ejecución.	General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos.
1.1.1.14 Presentar a más tardar en Junio de 2014 a la Asamblea Legislativa el proyecto de la Ley de la Función Pública Notarial.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Dirección del Notariado, Unidad de Estudios Legales (Proyecto de Asistencia Técnica).
1.1.1.15 A partir de la aprobación de la Ley de la de la Función Pública Notarial, se procederá su implementación y ejecución	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Notariado.
OBJETIVO 1.1.2 Impulsar e Implementar reforma normativa vinculante al quehacer del Órgano Judicial.	
1.1.2.1 Participar en la actualización de la Ley de Procedimientos Constitucionales a partir de Junio de 2014 .	Corte Plena, Presidencia, Sala de lo Constitucional y Equipo técnico designado.
1.1.2.2 A partir de la aprobación de la Ley de Procedimientos Constitucionales, se procederá su implementación y ejecución.	Sala de lo Constitucional y Equipo técnico designado.
1.1.2.3 Continuar con la Participación de la actualización del Proyecto de Ley de Probidad a partir de Enero de 2014 .	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Probidad.
1.1.2.4 A partir de la aprobación de la Ley de Probidad, se Procederá su implementación y ejecución.	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Probidad.



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
1.1.2.5 Participar en la elaboración del Proyecto de Ley Procesal Administrativa a partir de Abril 2014 .	Corte Plena, Presidencia y Sala de lo Contencioso Administrativo.
1.1.2.6 A partir de la aprobación de Ley Procesal Administrativa, se procederá su implementación y ejecución.	Sala de lo Contencioso Administrativo.
1.1.2.7 A partir de la aprobación del Código Procesal de Trabajo, se procederá su implementación y ejecución.	Sala de lo Civil y Tribunales de lo Laboral.
1.1.2.8 Adecuar el marco jurídico para el funcionamiento de Olos Juzgados Civiles y Mercantiles en Junio 2014 .	Corte Plena, Presidencia, Sala de lo Civil, Gerencias Generales y UTC.
1.1.2.9 Analizar y discutir la función de Traslado de Reos y Menores en conflicto con la Ley, a partir de Enero de 2014 .	Corte Plena, Presidencia, Sala de lo Penal y Comisión de Jueces.
1.1.2.10 Implementar los nuevos Tribunales Ambientales a más tardar en Junio de 2014 .	Sala de lo Civil, Gerencias, Unidad de Medio Ambiente y UTC.
1.1.2.11 Presentar a Presidencia, Corte Plena o referente Institucional, Propuesta de reformas a la Legislación Penal Juvenil en Octubre de 2014 .	Unidad de Justicia Juvenil

2. JURIDICA ADMINISTRATIVA-INSTITUCIONAL

a) Descripción

Esta Línea Estratégica es el enlace entre lo propiamente jurídico y la Administración de Justicia. Contempla revisión de procesos y el funcionamiento de los Despachos Judiciales; la toma de decisiones dirigidas a mejorar los tiempos de resolución de causas, la atención al usuario/a, la promoción y aplicación de herramientas de planificación, medición y control para una mayor efectividad.

b) Objetivo

Orientar hacia la modernización y democratización el quehacer judicial, promoviendo el mejoramiento de los procesos jurisdiccionales y jurídico-legales; a través de la implementación de proyectos que le permitan al Órgano Judicial cumplir con el compromiso asignado por la Constitución de la República.

c) Políticas

- i. Promover e implementar la planificación estratégica, respetando y haciendo cumplir la definición de los valores, la misión, la visión y la estrategia global (Pensamiento Estratégico).



- ii. Guiar el funcionamiento institucional basado en objetivos estratégicos a ser logrados a través de Planes Anuales Operativos, considerados dentro del Plan Estratégico Institucional.
- iii. Propiciar la desconcentración de funciones administrativas de la Dirección Superior, delegando mayor responsabilidad en los niveles de la Alta Gerencia, Direcciones y mandos operativos.
- iv. Implementar métodos modernos y sistemas para la efectividad de los Despachos Judiciales.
- v. Tomar las medidas necesarias tendientes a resolver y disminuir la mora judicial.
- vi. Contratar las consultorías estrictamente necesarias para completar los esfuerzos del personal de la Institución y del Sector de Justicia.
- vii. Desarrollar un estilo de gestión técnico-administrativo y de apertura al diálogo.
- viii. Fortalecer el Modelo Integrado de Administración de Justicia, a través de Centros Judiciales Integrados.
- ix. Optimizar la distribución de las competencias jurisdiccionales en función de brindar accesibilidad a la población a ser servida.
- x. Reorientar la reforma judicial ampliando las acciones al aspecto institucional y cultural, procurando no limitarla al área legal.
- xi. Consolidar y mantener un sistema de recopilación, registro y procesamiento de las actividades jurisdiccionales y administrativas.
- xii. Desarrollar la reglamentación interna para el manejo óptimo de la cooperación externa.
- xiii. Integrar la perspectiva de género en los procesos de planificación estratégica y táctica u operativa del Órgano Judicial.
- xiv. Centralizar lo normativo y descentralizar la operatividad de la función administrativa otorgando mayor autoridad y libertad de acción a las dependencias con jurisdicción regional.
- xv. Implementar la Unidad Organizativa para la coordinación administrativa centralizada de los Centros Judiciales Integrados o Centros Integrados de Justicia.
- xvi. Centralizar los archivos históricos del Órgano Judicial y desconcentrar regionalmente los archivos intermedios y activos; guardando la debida interdependencia entre expedientes judiciales y la documentación administrativa.
- xvii. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y aplicadas en instrumentos administrativos en cada una de ellas, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.



d). Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 2 Jurídica Administrativa Institucional

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 2.1 REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA DEL ÓRGANO JUDICIAL.	
OBJETIVO 2.1.1 Implementar métodos modernos y sistemas para el gerenciamiento de los despachos judiciales junto al desarrollo de una estructura organizativa dinámica, lógica y funcional.	
2.1.1.1 Implementar el Centro Judicial Integrado Segunda Instancia de San Salvador a partir de Octubre de 2015.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales, Dirección de Planificación Institucional y Unidad Técnica Central.
2.1.1.2 Implementar el Centro Judicial Integrado de La Unión a partir de Septiembre de 2016.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales, Dirección de Planificación Institucional y Unidad Técnica Central.
2.1.1.3 Continuar con el Desarrollo de mecanismos de seguimiento, control y evaluación del avance del nuevo modelo de Administración de Centros Judiciales Integrados a partir de Enero de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales y Dirección de Planificación Institucional.
2.1.1.4 Formular el proyecto de utilización de Video-Conferencias en los Procesos Judiciales (vistas públicas), a partir de Enero 2014.	Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial.
2.1.1.5 Implementar la utilización de Video-Conferencias en los Procesos Judiciales (vistas públicas), a partir de Junio de 2014.	Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial.
2.1.1.6 Implementar el Departamento de Coordinación de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, a partir Enero de 2014. (MENORES, FAMILIA Y PAZ).	Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
2.1.1.7 Implementar y Ejecutar un Centro de Atención Psicosocial para Víctimas (CAPS para Juzgados de Paz), a partir de Enero de 2014.	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Departamento de Equipos Multidisciplinario y Gerencia General de Administración y Finanzas.
2.1.1.8 Continuar con la Instauración de las Unidades Organizativas dependientes de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, a partir de Enero de 2014.	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Unidades Organizativas.
2.1.1.9 Reconversión de Juzgados de Tránsito a Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena a partir de Enero de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ DEPLA
2.1.1.10 Implementar la Reconversión de Tribunales para conocer en Materia de Violencia contra la Mujer, a partir de Octubre de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Sala de lo Penal, Sala de lo Civil y UTC.



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
OBJETIVO 2.1.2 Desarrollar e implementar nuevos modelos alternativos de gestión de despacho judicial en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.	
2.1.2.1 Formular el Proyecto sobre la realización de vistas públicas en Salas de Audiencia ubicadas en Centros Penales, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos y Dirección de Planificación Institucional.
2.1.2.2 Implementar el Proyecto sobre la modalidad de vistas públicas en Salas de Audiencia ubicadas en Centros Penales, a partir de Septiembre de 2014 .	Corte Plena y Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
2.1.2.3 Implementar a partir de Diciembre de 2014 , el Área de Atención Especializada para el Acoso Sexual y Acoso Laboral en el Órgano Judicial, según la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres y Ley de Igualdad, Equidad Integral y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE).	Sala de lo Penal, Sala de lo Civil, Unidad de Género y Unidad Técnica Central.
OBJETIVO 2.1.3 Conformer e implementar el Nuevo Mapa Judicial de El Salvador.	
2.1.3.1 Impulsar la aprobación del nuevo Mapa Judicial de El Salvador, a partir de Enero de 2014 .	Corte Plena, Presidencia y DPI.
2.1.3.2 Elaborar un Programa de Sensibilización y Divulgación del nuevo Modelo de Despacho Judicial, mediante Circunscripciones Judiciales de Paz, para romper paradigmas y disminuir la resistencia al cambio, a partir de Abril de 2014 .	Gerencias Generales, DPI y Unidad Técnica Central.
2.1.3.3 Implementar el nuevo Modelo de Administración de Despachos Judiciales, a través de Circunscripciones Judiciales de Paz, a partir de Octubre de 2014	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales y Dirección de Planificación Institucional y Unidad Técnica Central
COMPONENTE 2.2 CONSOLIDACION DE LA CULTURA DE PLANIFICACION.	
OBJETIVO 2.2.1 Desarrollar a nivel del Órgano Judicial la Cultura de Planificación y Medición.	
2.2.1.1 Consolidar el Sistema Integrado de Planificación Institucional (SPI) en los Tribunales del país, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas/DLI/Informática, Dirección de Planificación Institucional y Tribunales.
2.2.1.2 Elaborar en Junio de 2014 un Mapa Estratégico de Indicadores de Gestión del Órgano Judicial.	Dirección Superior, Gerencias Generales y Dirección de Planificación Institucional.
2.2.1.3 Implementar a partir de Junio de 2014 un sistema de control de gestión estratégica que sirva de apoyo para la toma de decisiones de la Dirección Superior.	Dirección Superior, Dirección de Planificación Institucional, Gerencias Generales y Unidades Organizativas.
2.2.1.4 Diseñar a partir de Enero de 2014 un sistema de control de gestión estratégica que sirva de apoyo a las Gerencias.	Dirección de Planificación Institucional y Gerencias Generales.



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
2.2.1.5 Diseñar a partir Enero de 2014 un tablero de indicadores de los proyectos estratégicos: de monitoreo, de gestión e indicadores Percepción de usuarios/as internos/as y externos/as de los servicios brindados por el Órgano Judicial, para tomadores de decisiones a nivel estratégico.	Presidencia, Gerencias Generales, Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Unidades Organizativas
2.2.1.6 Implementar a partir de Junio de 2014 , un tablero de indicadores de los proyectos estratégicos, de monitoreo, de gestión e indicadores de percepción de usuarios/as internos/as y externos/as de los servicios brindados por el Órgano Judicial, para tomadores de decisiones a nivel estratégico.	Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Unidades Organizativas.
OBJETIVO 2.2.2 Impulsar mecanismos de divulgación permanente del Pensamiento Estratégico Institucional y el Plan Estratégico Institucional.	
2.2.2.1 Continuar la divulgación a partir de Enero 2014 el Pensamiento Estratégico y del Plan Estratégico Institucional, por medios electrónicos y exposiciones a Dependencias del Órgano Judicial.	Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
2.2.2.2 Continuar con la Divulgación a partir de Julio de 2014 los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Estratégico a través de informes semestrales y por medios electrónicos, así como en exposiciones a Dependencias del Órgano Judicial.	Dirección de Planificación Institucional.
COMPONENTE 2.3 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	
OBJETIVO 2.3.1 Proponer e Implementar reformas y mecanismos para mejorar los servicios jurídicos institucionales.	
2.3.1.1 Continuar con la implementación de la Reorganización, funcionamiento y sistematización de procesos de los servicios jurídicos de Investigación Judicial a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Investigación Judicial y Dirección de Planificación Institucional.
2.3.1.2 Continuar con la implementación de la Reorganización, funcionamiento y sistematización de procesos de los servicios jurídicos de Investigación Profesional a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Investigación Profesional y Dirección de Planificación Institucional.
2.3.1.3 Continuar con la implementación de la Reorganización, funcionamiento y sistematización de procesos de los servicios jurídicos del Notariado a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Notariado y Dirección de Planificación Institucional.
2.3.1.4 Continuar con la implementación de la Reorganización, funcionamiento y sistematización de procesos de los servicios jurídicos de Probidad a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Probidad y Dirección de Planificación Institucional.
2.3.1.5 Implementar la Propuesta de Modernos Mecanismos para un sistema preventivo de la corrupción en el Órgano Judicial a partir de Julio de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos
2.3.1.6 Continuar con la Modernización del Archivo Institucional (sistema automatizado de archivos, ampliación de naves industriales y creación de museo institucional de documentos) a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Archivo Institucional



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
2.3.1.7 Continuar con la Modernización de la Oficina de Información de Personas Detenidas, en las capacidades técnicas y administrativas de Sistemas Informáticos, Manuales Administrativos, capacitaciones y proceso de divulgación a jueces/zas, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/DIPDE
2.3.1.8 Continuar con la Creación e implementación del Proyecto de Resocialización, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/DPLA.
2.3.1.9 Continuar con la Creación y Publicación del Proyecto de Líneas y Criterios Jurisprudenciales en Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de Penas en el período 1997-2012, a partir de Enero de 2014 ,	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/DPLA
2.3.1.10 Dar seguimiento a la Integración de los servicios de Biblioteca, Documentación Judicial, Publicaciones y Archivo Institucional, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Centro de Documentación Judicial, Depto. Coordinación de Bibliotecas, Depto. de Publicaciones y Departamento de Archivo Institucional.
2.3.1.11 Elaborar Propuesta conceptual del Sistema de Administración y Custodia de Evidencias, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
COMPONENTE 2.4 DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION JUDICIAL.	
OBJETIVO 2.4.1 Implementar el Sistema Integrado de Gestión Judicial.	
2.4.1.1 Realizar las acciones previas para actualizar a partir de Enero de 2014 el Sistema Integral de Seguimiento Judicial en los Centros Judiciales Integrados funcionando.	Gerencias Generales y Centros Judiciales Integrados.
OBJETIVO 2.4.2 Contar con información Estadística Judicial para la oportuna toma de decisiones de la Dirección Superior, Instancias del Órgano Judicial y otras Instituciones.	
2.4.2.1 Continuar con la Elaboración, análisis, interpretación y presentación a partir de Enero de 2014 informes semestrales y anuales sobre las Estadísticas Jurisdiccionales del Órgano Judicial.	Dirección de Planificación Institucional.
OBJETIVO 2.4.3 Desarrollar las investigaciones necesarias para construir indicadores, evaluar proyectos o modelos de gestión y todas aquellas acciones conducentes a mejorar la gestión judicial.	
2.4.3.1 Continuar con la Elaboración y presentación a partir de Enero de 2014 de al menos dos investigaciones anuales que den soporte al seguimiento y control del actuar del Órgano Judicial o propuestas de proyectos de innovación o cambios orientados al mejoramiento del quehacer institucional.	Dirección de Planificación Institucional.



3. COORDINACION CON EL SECTOR DE JUSTICIA Y OTRAS INSTITUCIONES

a) Descripción

Esta Línea Estratégica se fundamenta en las relaciones con el resto de Instituciones del Sector de Justicia, así como con otros actores, aliados estratégicos y cooperantes.

b) Objetivo

Fortalecer el Estado de Derecho a través de una coordinación efectiva y eficaz con el Sistema de Justicia y otras instituciones; así como la promoción de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

c) Políticas

- i. Mantener y consolidar las relaciones y la coordinación entre las instituciones del Sector de Justicia, tanto normativa como operativamente; así como impulsar conjuntamente la planeación estratégica.
- ii. Impulsar con las instituciones del Sector de Justicia los programas de capacitación legal, de divulgación jurídica y el apoyo técnico financiero para la elaboración de nuevas leyes, a través de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.
- iii. Impulsar en la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia la perspectiva de equidad de género en el Sistema de Justicia, mediante la elaboración y aplicación de la política de género a nivel sectorial, de manera que sea posible imprimir a cada una de las acciones, tanto institucionales como sectoriales, la perspectiva de equidad de género, como un aporte hacia la construcción y consolidación de la paz social.
- iv. Obtener apoyo de parte de gobiernos amigos y organismos internacionales, tanto financieros como técnicos, a efecto de consolidar los proyectos de la Institución.
- v. Gestionar oportunidades de actualización, capacitación y especialización para funcionarios/as y empleados/as del Órgano Judicial.
- vi. Establecer convenios de cooperación o intercambio técnico y científico con Órganos de Justicia de países amigos y centros de formación privados, u oficiales y/o públicos.
- vii. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y aplicadas en cada una de ellas, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.



e) Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 3 Coordinación con el Sector de Justicia y Otras Instituciones

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 3.1: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN EN EL SECTOR DE JUSTICIA.	
OBJETIVO 3.1.1 Fortalecer la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.	
3.1.1.1 Diseñar y elaborar mecanismos de seguimiento y control de acuerdos de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia a más tardar en Julio de 2014.	Dirección de Planificación Institucional
OBJETIVO 3.1.2 Promover la evaluación de la gestión de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.	
3.1.2.1 Formular y presentar a Presidencia del Órgano Judicial y de la CSJ en Diciembre de 2014 , un Informe que contenga los factores positivos resultantes del esfuerzo de coordinación.	Dirección de Planificación Institucional.
3.1.2.2 Diseñar y estructurar contenido de informe de análisis del seguimiento del rol del Órgano Judicial en la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, a más tardar en Diciembre de 2014.	Dirección de Planificación Institucional.
COMPONENTE 3.2: PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ENTENDIMIENTO.	
OBJETIVO 3.2.1 Elaborar y presentar propuesta de protocolo de entendimiento (proceso de reclutamiento, evaluación y capacitación de Jueces/zas) para ser presentada al Consejo Nacional de la Judicatura.	
3.2.1.1 Preparar Propuesta Integral para el proceso de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de Jueces/zas, para ser presentada al Consejo Nacional de la Judicatura, a más tardar en Marzo de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Unidad Técnica Central.
OBJETIVO 3.2.2 Impulsar la coordinación de programas y proyectos de capacitación Judicial.	
3.2.2.1 Elaborar un Protocolo de Entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura, para la formulación del Plan de Capacitaciones para Jueces/zas, Secretarios y Colaboradores Judiciales que incluya la Oralidad en todas las materias, para reforzar en dicha temática, a más tardar en Enero de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Unidad Técnica Central.
COMPONENTE 3.3: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	
OBJETIVO 3.3.1 Consolidar la relación de cooperación o intercambio técnico y científico, con otras Instituciones y organismos nacionales e internacionales.	
3.3.1.1 Consolidar la relación de cooperación o intercambio técnico y científico, con otras Instituciones y Organismos nacionales e internacionales. a partir de Abril de 2014.	Presidencia, Dirección de Planificación Institucional y Gerencias.



COMPONENTE 3.4: COORDINACION CON EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	
OBJETIVO 3.4.1 Contribuir al desarrollo Institucional del IML para mejorar la investigación científica del delito.	
3.4.1.1 Apoyar acciones para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento tecnológico y científico, así como capacitación especializada para el IML, a partir de Enero de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales e IML.
3.4.1.2 Apoyar acciones para acreditar los Laboratorios de Química y Biología Forense a partir de Enero de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales e IML.

4. RECURSOS HUMANOS

a) Descripción

La Línea Estratégica de Recursos Humanos trata el tema del desarrollo humano y de incremento o potenciación de las habilidades y destrezas necesarias para una mejor Administración de Justicia. Contempla a todo el personal, de manera que conlleva aspectos de políticas de selección, contratación, promoción, remoción, mejoramiento del clima organizacional, capacitación, remuneración, competencias, etc.

b) Objetivo

Implementar acciones que conlleven al cumplimiento de la Misión institucional con eficiencia e independencia, mediante el desarrollo integral del personal de toda la institución, potenciando su capacidad de servicio para atender las demandas de la sociedad, dentro del marco legal establecido.

c) Políticas

- i. Implementar nuevos procesos de selección y promoción de Jueces/zas, Funcionarios/as y Empleados/as que contengan mecanismos que presenten mayores garantías sobre su transparencia, probidad, capacidad y desempeño.
- ii. Implementar adecuados mecanismos de selección e ingreso de empleados/as; de asignación de puestos y sistemas de registro y control administrativo, enmarcados en técnicas modernas de administración.
- iii. Estandarizar promociones y ascensos con base en los méritos y buen desempeño en el trabajo.
- iv. Clasificar los cargos y el personal dentro de categorías laborales o clases ocupacionales y cargos genéricos.
- v. Fomentar y facilitar la capacitación y actualización de los/as funcionarios/as y empleados/as en el campo ético, técnico, científico y de desarrollo humano, como agente de servicio y de cambio.



- vi. Centralizar la normativa del recurso humano y descentralizar la operatividad, la supervisión y el control.
- vii. Garantizar una remuneración justa que permita atraer, mantener y retener excelentes funcionarios/as y empleados/as.
- viii. Propiciar la conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales con motivación laboral y disposición al cambio bajo un verdadero liderazgo de los niveles gerenciales, de dirección ejecutiva y de los mandos operativos.
- ix. Asegurar los derechos fundamentales para la promoción del libre desenvolvimiento de la personalidad como componente ético de la función judicial.
- x. Crear mecanismos legales de traslados, respetando garantías fundamentales.
- xi. Optimizar los recursos humanos facilitando el retiro voluntario con indemnización y bonificación por el tiempo de servicio brindado al Órgano Judicial.
- xii. Actualizar y completar la normativa que rige la labor de funcionarios/as y empleados/as, tomando como base la idoneidad, cumplimiento, productividad y calidad de los servicios.
- xiii. Ampliar las medidas de seguridad ocupacional y de protección a la salud física y mental del personal del Órgano Judicial.
- xiv. Elaborar e implantar el escalafón judicial y administrativo para garantizar estabilidad laboral y una real Carrera Judicial y Administrativa Judicial.
- xv. Vincular más estrechamente los programas de la Escuela de Capacitación Judicial a la Carrera Judicial y Administrativa Judicial.
- xvi. Incorporar la perspectiva de género en la administración de recursos humanos del Órgano Judicial, garantizando la equidad en los procesos de selección, contratación, ascensos, promociones, etc.
- xvii. Sensibilizar y capacitar al personal del Órgano Judicial en las temáticas de equidad de género y protección del medio ambiente, orientándolo para lograr un cambio de actitud en la cultura institucional.
- xviii. Crear y mantener un clima institucional que motive y estimule el mejor desempeño laboral en la Institución.
- xix. Crear el Fondo de Protección para los/as Funcionarios/as y Servidores/as Judiciales del Órgano Judicial.
- xx. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y aplicadas en instrumentos administrativos, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.



c) Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 4 Recursos Humanos

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 4.1 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS.	
Objetivo 4.1.1 Implementar Procesos que mejoren el Sistema de Administración y desarrollo de Recursos Humanos.	
4.1.1.1 Integrar bajo una sola estructura organizativa la gestión del recurso humano del Órgano Judicial, a más tardar en Julio de 2014.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales, Dirección de Recursos Humanos y Unidad Técnica Central.
Objetivo 4.1.2 Desarrollar un sistema de información de personal para el Área Jurisdiccional.	
4.1.2.1 Continuar con el Desarrollo e implementación de un sistema de información de personal para el Área Jurisdiccional a partir de Enero de 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ, Departamento de Informática. y Unidad Técnica Central
Objetivo 4.1.3 Mejorar la formación, desarrollo y ejercicio profesional de los servidores del Órgano Judicial.	
4.1.3.1 Implementar a partir de Enero de 2014 un plan de desarrollo integral de los funcionarios/as y empleados/as judiciales y administrativos/as.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ y UTC.
4.1.3.2 Ejecutar el proceso de evaluación del desempeño para el personal jurisdiccional, a más tardar en Julio de 2014.	Unidad Técnica Central
4.1.3.3 Actualizar y Gestionar la aprobación del Instructivo para la concesión de becas y licencias por becas de estudio al personal del OJ, a más tardar en Julio de 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ y UTC.
4.1.3.4 Implementar el Código de Ética Judicial a más tardar en Julio de 2014.	Corte Plena, Gerencias y Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.
OBJETIVO 4.1.4 Seleccionar y promover Jueces/zas con idoneidad por medio de mecanismos transparentes.	
4.1.4.1 Implementar nuevos procesos de selección y promoción de Jueces/zas que contengan mecanismos mejorados que presenten mayores garantías sobre su transparencia, a más tardar en Diciembre de 2014.	Corte Plena, Comisión de Jueces.
4.1.4.2 Implementar mecanismos de evaluación y control de gestión en concordancia con el sistema de evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura, para Diciembre de 2015.	Corte Plena y Comisión de Jueces



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
OBJETIVO 4.1.5 Seleccionar y promover a Funcionarios/as y empleados/as judiciales con idoneidad por medio de mecanismos transparentes.	
4.1.5.1 Implementar nuevos procesos selección y promoción de Funcionarios/as y empleados que contengan mecanismos que presenten mayores garantías sobre su transparencia, en Junio de 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.
4.1.5.2 Elaborar Estudio de Redistribución y Optimización de Personal con base necesidades Institucionales en Marzo 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.
COMPONENTE 4.2 FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	
Objetivo 4.2.1 Mantener un clima organizacional aceptable y elevar la moral interna de los/las funcionarios/as y empleados/as, asociado con un sentido de pertenencia en concordancia con el Pensamiento Estratégico Institucional.	
4.2.1.1 Efectuar el Análisis de clima organizacional Institucional, para establecer un programa de intervención gradual a las Unidades Organizativas del Órgano Judicial. a partir de Abril de 2014	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central
4.2.1.2 Implementar un programa de intervención de clima organizacional a las Unidades Organizativas a partir de Septiembre de 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central
4.2.1.3 Aplicar a partir de Enero de 2014 , mecanismos y políticas de selección de personal con énfasis en las promociones y ascensos internos.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.
COMPONENTE 4.3 DESARROLLO DE LA CARRERA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA JUDICIAL.	
Objetivo 4.3.1 Desarrollar los mecanismos necesarios para la implementación de las leyes de la Carrera Judicial y Administrativa Judicial.	
4.3.1.1. A partir de la aprobación de la Ley de la Carrera Judicial se procederá a la implementación y ejecución.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias y Unidad Técnica Central.
4.3.1.2. A partir de la aprobación de la Ley de la Carrera Administrativa Judicial se procederá a la implementación y ejecución.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.
4.3.1.3 Implementar a partir de la aprobación de la Ley de la Carrera Judicial y Ley de la Carrera Administrativa Judicial, el Escalafón Judicial y Administrativo Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Gerencias Generales, Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
4.3.1.4 Impulsar a partir de Enero de 2014 , la aprobación de la actualización del Manual de Clasificación de Cargos del Órgano Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central.
4.3.1.5 Elaborar el Plan de remuneraciones y Escala de Salarios para el año 2014, previa aprobación del Manual de Clasificación de Cargos a partir de Octubre de 2014 .	Presidencia, Corte Plena, Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central
Objetivo 4.3.2 Desarrollar un plan de incentivos y prestaciones.	
4.3.2.1 Desarrollar estudio de factibilidad para la creación del Fondo de Protección para Funcionarios y Servidores Judiciales del Órgano Judicial a partir de Julio de 2015 .	Corte Plena, Presidencia y Gerencia General de Administración y Finanzas.
4.3.2.2 Crear e Implementar el Fondo de Protección para Funcionarios y Servidores Judiciales del Órgano Judicial a partir de Julio de 2015 .	Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas y Dirección de Recursos Humanos-CSJ.
4.3.2.3 Elaborar estudio de factibilidad y viabilidad para la creación de clínicas de auto cuidado de atención especializada para la prevención de problemas de salud mental debido al estrés, fatiga y desgaste emocional del personal, a más tardar de Enero de 2014 .	Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas y Dirección de Recursos Humanos-CSJ.
4.3.2.4 Crear clínicas auto cuidado de atención especializada para la prevención de problemas de salud mental debido al estrés, fatiga y desgaste emocional del personal, a más tardar en Julio 2014 . (previa validación con el estudio de factibilidad)	Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas y Dirección de Recursos Humanos-CSJ.

5. CULTURA JURIDICA Y COMUNICACIONES

a) Descripción

Es la Línea Estratégica que requerirá mayor esfuerzo y tiempo, puesto que el proceso de cambio mental y comportamiento de los operadores y usuarios del sistema probablemente sea de carácter generacional, dado que los esquemas de la Administración de Justicia por largo tiempo aplicados, han anquilosado procesos mentales y actitudes, creando situaciones que se han vuelto rutinarias, acomodaticias y por tanto, resistentes al cambio.

b) Objetivo

Evaluar el perfil de la cultura jurídica, a través del mejoramiento del servicio de Administración de Justicia al público usuario en todo el Órgano Judicial, estableciendo una efectiva comunicación.



c) Políticas

- i. Divulgar las funciones, atribuciones y quehacer del Órgano Judicial.
- ii. Desarrollar programas de educación judicial popular sistemática para divulgar las funciones y quehacer de la Institución, así como de la Constitución de la República.
- iii. Procurar la creación de programas de educación legal básica en todos los niveles de educación formal y en la educación informal.
- iv. Promover estudios e investigaciones que contribuyan al quehacer jurídico nacional.
- v. Fomentar el respeto de la dignidad del ser humano dentro del ejercicio de la profesión del Derecho y la Administración de Justicia.
- vi. Desarrollar mecanismos que contrarresten objetivamente las tendencias a desvalorizar la función judicial y el status de los servidores judiciales.
- vii. Recopilar y divulgar doctrina, leyes y jurisprudencia.
- viii. Facilitar la consulta ciudadana de los procesos judiciales, ventilados en Salas, Centros Judiciales Integrados o Centros Integrados de Justicia, Tribunales y Juzgados.
- ix. Ampliar la cobertura de los centros regionales de Documentación Judicial para consulta de los servidores judiciales, estudiantes y público en general.
- x. Mantener, con los medios de comunicación social, relaciones de carácter informativo sobre el quehacer judicial y administrativo.
- xi. Impulsar y apoyar las actividades de conservación de la cultura, tradiciones e identidad nacional.
- xii. Promover la creación y aplicación de normas de ética en el ejercicio privado del Derecho y de la función judicial.
- xiii. Promover y divulgar la perspectiva de género en todos los niveles del Órgano Judicial, utilizando los medios de difusión más apropiados para este fin.
- xiv. Divulgar a los/as usuarios y las usuarias sobre el acceso a la Administración de Justicia en condiciones de equidad, así como respecto a mecanismos a su disposición para efectuar los reclamos correspondientes en caso de considerarse afectados/as.
- xv. Garantizar la equidad de oportunidades para mujeres y hombres, la no discriminación de género en las decisiones judiciales y en la prestación del servicio público de Administración de Justicia.
- xvi. Vigilar e incorporar en el marco legal institucional la equidad de género la no discriminación de personas y respeto al medio ambiente.

xvii. Incorporar en los proyectos la protección del medio ambiente y uso racional de los recursos naturales, así como agregar este enfoque en los procesos planificadores del Órgano Judicial.

xviii. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y aplicadas en cada una de ellas, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.

d) Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 5 Cultura Jurídica y Comunicaciones

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 5.1 FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL.	
OBJETIVO 5.1.1 Desarrollar una Cultura Organizacional que permita promover el servicio con excelencia y sentido de pertenencia dentro del Órgano Judicial.	
5.1.1.1 Preparar el Programa para transformar la cultura organizacional en el Órgano Judicial a partir de Abril de 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos-CSJ, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Dirección de Planificación Institucional.
5.1.1.2 Implementar a partir de Julio de 2014 la modelación de los procesos institucionales para aplicar la nueva cultura de gestión por procesos.	Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Gestión de Calidad.
5.1.1.3 Implementar a partir de Julio de 2014 un sistema de evaluación de la satisfacción de usuarios internos/as y externos/as del Órgano Judicial.	Dirección de Gestión de Calidad.
OBJETIVO 5.1.2 Promover la integración de los principios de igualdad y no discriminación de género a todos los niveles del Órgano Judicial.	
5.1.2.1 Revisar, aprobar y ejecutar una Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG) a partir de Enero de 2014.	Corte Plena, Presidencia, y Unidad de Género.
5.1.2.2 Diseñar, proponer, apoyar, implementar y/o evaluar programas, proyectos y acciones para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Órgano Judicial a partir de Marzo de 2014.	Unidad de Género y Unidades Organizativas.
5.1.2.3 Impulsar, apoyar, proponer y evaluar procesos de sensibilización y capacitación sobre la igualdad de género, a partir de Marzo 2014.	Unidad de Género.
COMPONENTE 5.2 FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DEL SISTEMA JUDICIAL	



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
OBJETIVO 5.2.1 Acercar el Órgano Judicial a la población salvadoreña y retroalimentarla mediante el conocimiento de la realidad.	
5.2.1.1 Desarrollar una estrategia de comunicación interna y externa de obligaciones y atribuciones del quehacer del Órgano Judicial, a más tardar en Abril de 2014 .	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
5.2.1.2 Fortalecer el Portal de Transparencia del Órgano Judicial y promover la participación ciudadana, según lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública, a partir Enero de 2014 .	Unidad de Acceso a la Información Pública
5.2.1.3 Implementar el Proyecto de Editorial Institucional CSJ, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Departamento de Publicaciones.
OBJETIVO 5.2.2 Diseñar e implementar un proceso permanente de consulta pública.	
5.2.2.1 Implementar a más tardar en Enero de 2014 un sistema de quejas y sugerencias de los/as usuarios/as internos/as y externos/as.	Dirección de Gestión de Calidad y Gerencia General de Asuntos Jurídicos (Contraloría Judicial).
5.2.2.2 Crear mecanismos de percepción de la opinión pública, sobre los avances del Órgano Judicial, en el tema de Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción, a más tardar en Diciembre de 2014 .	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Acceso a la Información Pública y Gerencia General de Asuntos Jurídicos (Contraloría Judicial).
OBJETIVO 5.2.3 Fomentar la Educación Judicial Popular.	
5.2.3.1 Continuar con el Desarrollo del Programa de Educación Judicial Popular en coordinación con el Ministerio de Educación y otras entidades a partir de Enero de 2014 .	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
COMPONENTE 5.3 APOYO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y OTRAS PROFESIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.	
OBJETIVO 5.3.1 Velar por la actualización y especialización permanente de los profesionales del Derecho y otras profesiones que contribuyan a la Administración de Justicia.	
5.3.1.1 Programar y ejecutar anualmente a partir de Marzo de 2014 talleres, congresos, seminarios y otras actividades con estudiantes universitarios de la carrera de Derecho.	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Unidad de Cultura Jurídica.
5.3.1.2 Diagnosticar el estado de la formación académica de los profesionales del Derecho en Julio de 2014 .	Presidencia a iniciativa de la General de Asuntos Jurídicos e Investigación Profesional.
OBJETIVO 5.3.2 Implementar la contraloría judicial, la vigilancia y el control profesional.	
5.3.2.1 Presentar a partir de Junio 2014 , a presidencia y Magistrados de la Corte Plena, reportes mensuales sobre la cantidad de procesos disciplinarios recibidos y con proyecto de resolución final preparados por Investigación Judicial, Investigación Profesional y Probidad.	Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ Investigación Judicial, Probidad, e Investigación Profesional.



6. FINANZAS, PRESUPUESTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

a) Descripción

Esta Línea Estratégica es definida dentro de su mismo nombre y se refiere a aspectos puramente administrativos pero, por su magnitud, se propuso tratarla separadamente de la Administrativa Institucional.

b) Objetivo

Lograr que la asignación presupuestaria que por ley corresponde al Órgano Judicial, sea ejecutada mediante una eficiente y eficaz administración de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y logísticos, en función de una pronta y cumplida justicia.

c) Políticas

- i. Constituir la provisión presupuestaria equilibrada con relación a gastos de personal, que garantice el suministro de material, equipo y la inversión física para el cumplimiento de la función judicial.
- ii. Contar con el soporte financiero para los Tribunales, Juzgados, Centros Judiciales Integrados y Dependencias que surjan de las nuevas legislaciones en diferentes áreas del Derecho.
- iii. Desarrollar sistemas que faciliten el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria ajustados a las demandas reales y proyectos prioritarios.
- iv. Sistematizar un control ágil de bienes y servicios, de su incorporación al patrimonio de la Institución, seguimiento, utilización, depreciación y descargo.
- v. Mantener un monitoreo y control permanente de la asistencia financiera internacional gestionada por la Institución.
- vi. Fortalecer la independencia financiera del Órgano Judicial y defender la asignación presupuestaria consignada constitucionalmente.
- vii. Promover la eficacia, transparencia y austeridad en el uso de los recursos financieros.
- viii. Priorizar la formulación y ejecución de un plan maestro que contemple las necesidades de infraestructura judicial en consonancia con el Plan Estratégico de la Institución, sustentada en un diagnóstico general de las condiciones actuales y las adecuaciones esenciales al sistema de oralidad.
- ix. Mejorar la infraestructura en los Tribunales de Paz con el propósito de garantizar la efectiva seguridad de los juicios sumarios.
- x. Ubicar las edificaciones en función del nuevo Mapa Judicial, modelo de gestión judicial y la demanda y acceso de los/as usuarios/as.



- xi. Construir edificaciones funcionales dotadas de la necesaria tecnología informática; así como considerar las condiciones y necesidades particulares de las personas usuarias, privilegiando la protección al medio ambiente y el equilibrio ecológico en las construcciones.
- xii. Sistematizar la sustitución en tiempo oportuno del equipo y mobiliario deteriorado y obsoleto.
- xiii. Diseñar la infraestructura de Centros Judiciales Integrados, Tribunales y Juzgados dotados de espacios, mobiliario y equipo que faciliten el desarrollo del sistema de oralidad en audiencias.
- xiv. Procurar que las acciones a favor de la equidad de género tengan el respectivo respaldo económico en el presupuesto anual del Órgano Judicial.
- xv. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y aplicadas en cada una de ellas, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.

e) Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 6 Finanzas, Presupuesto, Infraestructura y Equipamiento

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 6.1 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES INSTITUCIONALES.	
OBJETIVO 6.1.1 Obtener la Asignación presupuestaria conforme a las necesidades de la institución.	
6.1.1.1 Integrar a más tardar en Julio de 2014 el Plan Estratégico con el Plan Anual Operativo, Plan Anual de Necesidades y el Presupuesto Institucional.	Dirección de Planificación Institucional, Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Dirección Financiera Institucional, Tribunales y Unidades Organizativas.
OBJETIVO 6.1.2 Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria.	
6.1.2.1 Presentar Trimestralmente a partir de Abril de 2014 , un informe gerencial de ejecución del PEI y PAO, metas logradas y relacionado con los recursos invertidos.	Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección Financiera Institucional.
6.1.2.2 Implementar el Presupuesto Institucional con Perspectiva de Género en Enero de 2014 .	DPI, Dirección Financiera Institucional y Unidad de Género.
6.1.2.3 Presentar bimensualmente a Presidencia, un informe ejecutivo financiero especial sobre la inversión en infraestructura, tecnología y equipamiento del Área Jurisdiccional, a partir Enero de 2014 .	Dirección de Planificación Institucional, Gerencia General de Administración y Finanzas/ Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Dirección



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
	Financiera institucional, Dirección de Logística Institucional/Deptos. de Ingeniería e Informática.
COMPONENTE 6.2 IMPLEMENTACION DE MECANISMOS QUE PERMITAN MAYOR EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES.	
OBJETIVO 6.2.1 Desarrollar mecanismos internos para el mejoramiento de la eficiencia en la ejecución presupuestaria.	
6.2.1.1 Actualizar a Junio de 2014 , la estructura presupuestaria acorde con la estructura de organización administrativa del Órgano Judicial.	Corte Plena, Presidencia, Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección Financiera Institucional.
6.2.1.2 Implementar un Sistema de Gestión de Costos del Órgano Judicial, (Fase I Localización de Costos) a más tardar en Enero de 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección Financiera Institucional.
COMPONENTE 6.3 DISPONER DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGIA ADECUADA Y EQUIPAMIENTO, ACORDE A LAS NECESIDADES DEL ORGANO JUDICIAL.	
OBJETIVO 6.3.1 Desarrollar infraestructura para el adecuado funcionamiento del Área Jurisdiccional.	
6.3.1.1 Continuar con la Ejecución anual del Plan Quinquenal de Inversión 2010-2014 del Órgano Judicial, con mediciones anuales y Formular el siguiente Plan Quinquenal de Inversión del Órgano Judicial.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección Financiera Institucional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Dirección de Logística Institucional y DPI.
6.3.1.2 Promover la construcción y equipamiento de Salas de Audiencia Anexas a los Centros Penales a partir de Septiembre de 2015 .	Corte Plena y Presidencia.
6.3.1.3 Continuar con el mejoramiento de la infraestructura de conectividad de los Tribunales ubicados en los Centros Judiciales y ampliar la conectividad a los demás Tribunales, a partir de Enero 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección de Logística Institucional
6.3.1.4 Implementar el DATA CENTER, para brindar servicios de tecnología de información a los usuarios internos y externos del Órgano Judicial, a Junio de 2014 .	Corte Plena, Presidencia, Gerencia General de Administración y Finanzas/DLI/Departamento de Informática.
OBJETIVO 6.3.2 Proporcionar equipamiento tecnológico, vehicular y de seguridad que contribuya al mejoramiento de la gestión y servicios del Órgano Judicial.	
6.3.2.1 Continuar con la Inversión en equipamiento informático para las Áreas Jurisdiccionales, a partir de Enero 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Logística Institucional/Unidad de Informática.
6.3.2.2 Continuar con la Inversión en tecnologías para las Áreas Jurisdiccionales, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Logística Institucional/Departamento de Informática.



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
6.3.2.3 Continuar con la renovación gradual de la flota vehicular del Órgano Judicial, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección de Logística Institucional/Departamento de Servicios Generales.
6.3.2.4 Continuar con la Inversión en equipamiento de seguridad principalmente para el Área Jurisdiccional, a partir de Febrero 2014 .	General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad Institucional y Protección Judicial.

7. ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

a) Descripción

Esta Línea Estratégica se refiere a la función administrativa como responsable del gerenciamiento de los recursos y servicios que dan soporte a la función jurisdiccional y demás áreas de trabajo institucionales. Contempla aspectos relacionados con la capacidad de respuesta a los requerimientos de servicios logísticos.

b) Objetivo

Desarrollar una estructura orgánica y herramientas administrativas actualizadas, que permitan brindar servicios administrativos de apoyo logístico de forma eficaz y eficiente ante los requerimientos principalmente del ámbito jurisdiccional; dinamizando el sistema administrativo para responder oportunamente a las necesidades de todas las áreas de trabajo de la institución.

c) Políticas

- i. Mejorar continuamente para lograr una eficaz y eficiente administración de los procesos y recursos financieros, materiales, tecnológicos y logísticos en función de los Tribunales, Juzgados y otras áreas, con la finalidad de contribuir a proporcionar servicios oportunos y eficientes.
- ii. Desarrollar un sistema de gestión gerencial para la ágil y certera toma de decisiones.
- iii. Fomentar la cultura organizacional basada en los principios y valores institucionales, así como el estilo participativo de dirección y toma de decisiones.
- iv. Centralizar la normatividad y descentralizar la operatividad de la función administrativa otorgando mayor autoridad y libertad de acción a las dependencias con jurisdicción regional y local.
- v. Modernizar la gestión administrativa implantando tecnología de avanzada para el procesamiento y consulta de información, registros y conservación de documentos.
- vi. Interconectar los Tribunales, Juzgados, Centros Judiciales Integrados y Dependencias de la Corte Suprema de Justicia mediante redes informáticas, así como procurar la interconexión con las instituciones del Sector de Justicia.



- vii. Extender el campo de acción de los niveles gerenciales, direcciones ejecutivas y mandos medios para agilizar la capacidad de respuesta administrativa.
- viii. Proporcionar a las dependencias judiciales y administrativas los insumos necesarios de manera equitativa y pronta, agilizando los procesos de tramitación y entrega de suministros; privilegiando la adquisición de bienes producidos por empresas respetuosas de la legislación medioambiental.
- ix. Asegurar la protección de los/as funcionarios/as judiciales para que ejerzan sus atribuciones de manera imparcial e independiente. Así mismo deberá proporcionar vigilancia a las edificaciones propias y arrendadas.
- x. Apoyar la tecnificación y homogeneización en la elaboración y utilización de manuales administrativos, guías e instructivos para el mejor funcionamiento de las Unidades de Organización.
- xi. Garantizar la prestación de servicios administrativos a partir de criterios de eficiencia, agilidad y accesibilidad acordes con las demandas y necesidades que se presenten, evitando las prácticas que tengan un efecto o resultado discriminatorio por razones de género o de cualquier otra naturaleza.
- xii. Desarrollar todas las medidas que sean necesarias con el fin de garantizar la equidad de género en los procesos administrativos que se ejecutan.
- xiii. Otras políticas más focalizadas a las responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas a las respectivas Unidades Organizativas, serán formuladas y aplicadas en cada una de ellas, respetando por supuesto, el marco general de actuación definido en el presente Plan.

d) Matriz de programación 2014-2016

Línea Estratégica 7 Administrativa Institucional

Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
COMPONENTE 7.1 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETIVO 7.1.1 Desarrollar y mejorar los servicios administrativos y logísticos brindados principalmente al área Jurisdiccional.	
7.1.1.1 Revisar y actualizar las Políticas Administrativas Institucionales a partir de Enero de 2014.	Gerencia General de Administración y Finanzas.
7.1.1.2 Desarrollar e implementar a partir de Julio de 2014, mecanismos de mejora de la gestión administrativa.	Gerencia General de Administración y Finanzas y sus Unidades y Dirección de Gestión de Calidad.
7.1.1.3 Implementar Oficinas administrativas regionales a partir de Julio de 2015, para gestionar servicios administrativos en forma descentrada.	Gerencia General de Administración y Finanzas, sus Unidades y Dirección de Gestión de Calidad.
OBJETIVO 7.1.2 Desarrollar e implementar tecnología, sistemas y procesos automatizados.	



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
7.1.2.1 Elaborar el Proyecto de Integración de los diferentes Programas Informáticos en un Sistema Informático Institucional, a más tardar en Abril de 2015 .	Gerencia Gral. de Administración y Finanzas/Dirección de Logística Institucional/Departamento de Informática)
7.1.2.2 Desarrollar e implementar tecnologías, sistemas y procesos automatizados a Diciembre de 2015 logrando la conexión de Tribunales con las demás Unidades Organizativas por medio de redes informáticas para optimizar el nuevo Sistema Informático Institucional.	Gerencia Gral. de Administración y Finanzas/Dirección de Logística Institucional/Departamento de Informática)
7.1.2.3 Ajustar a partir Enero de 2014 , el Sub Sistema Informático de Activo Fijo, para que los subsistemas tengan acceso a la base de datos de vehículos del Órgano Judicial. (Retomar el existente).	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Logística Institucional/Departamento de Servicios Generales y Transporte y Departamento de Informática
7.1.2.4 Continuar con el Desarrollo de un subsistema informático moderno de gestión de compras por Licitación a partir de Enero de 2014 ,	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.
7.1.2.5 Desarrollar a más tardar en Abril de 2016 , un subsistema informático de control y gestión de inventarios de los almacenes de la DACI. (Integrando con Contabilidad, Presupuesto y Activo fijo).	Gerencia General de Administración y Finanzas, sus Unidades Organizativas y Centros Judiciales Integrados.
7.1.2.6 Implementar a partir de Julio de 2016 , un subsistema informático de control y gestión de inventarios de los almacenes de la DACI. (Integrando con Contabilidad, Presupuesto y Activo fijo).	Gerencia General de Administración y Finanzas, sus Unidades Organizativas y Centros Judiciales Integrados.
7.1.2.7 Rediseñar e implementar a partir de Enero de 2014 , un subsistema informático de control y gestiones de cupones de combustible.	Gerencia General de Administración y Finanzas, sus Unidades Organizativas, y Centros Judiciales Integrados.
7.1.2.8 Desarrollar a más tardar en Marzo de 2014 un subsistema informático moderno de compras por medio de Fondo Circulante.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
7.1.2.9 Desarrollar a más tardar en Octubre de 2014 , un subsistema informático moderno de elaboración de contratos y asistencia jurídica.	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
7.1.2.10 Brindar soporte al menos en un 80% a sistemas requeridos por los usuarios a diciembre de 2016, a partir de Enero de 2014 .	Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Logística Institucional/Departamento de Informática.
OBJETIVO 7.1.3 Desarrollar modernos sistemas de gestión, seguimiento y evaluación administrativa.	
7.1.3.1 Integrar y mejorar a partir de Mayo de 2014 , el Sistema de Gestión de Calidad de los procesos administrativos y jurídicos para contribuir a los procesos	Comité de Calidad, Gerencias Generales y Dirección de Gestión de la Calidad.



Componente/Objetivo/Meta	Dependencias Responsables
jurisdiccionales.	
7.1.3.2 Elaborar, aprobar y divulgar el Protocolo de Atención al Usuario Institucional en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y el acceso a la Justicia a partir de Junio de 2014.	Comité de Calidad, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Dirección de Gestión de Calidad.
7.1.3.3 Monitorear los Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad a través de un Sistema de Control de Gestión de Servicios Administrativos (Prueba piloto: objetivos del SGC) a partir de Enero de 2014.	Dirección de Gestión de Calidad.
7.1.3.4 Divulgar y distribuir a partir de Enero de 2014 la Constitución de la República en Braille para usuarios no videntes y de baja visión.	Dirección de Gestión de Calidad, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Departamento de Publicaciones.
7.1.3.5. Crear un Juzgado Tipo Certificable en el modelo de gestión de calidad ISO a más tardar en Abril de 2014.	Dirección de Gestión de Calidad y Gerencia General de Asuntos Jurídicos.

VI. FINANCIAMIENTO DEL PLAN

La fuente de financiamiento del Plan Estratégico Institucional reformulado para el período 2014-2016, principalmente se obtiene del presupuesto anual asignado al Órgano Judicial, el cual corresponde a un monto no inferior al 6% de los ingresos corrientes del Estado; además, para proyectos específicos pueden ser financiados por donaciones y préstamos de organismos nacionales o internacionales.

En el caso de proyectos estratégicos coordinados en el Sector de Justicia, el Órgano Judicial puede hacer uso de los recursos humanos, materiales y tecnológicos institucionales; o recursos financiados con fondos de entidades nacionales e internacionales.

VII. TABLERO DE INDICADORES DEL PLAN

El alcance de los objetivos estratégicos plasmados dentro del PEI está directamente relacionado con la efectividad de su gestión, control y medición, en algunos casos suele interpretarse mal algunos indicadores financieros; por ejemplo "gastarse el 100% del presupuesto" es indicador de una excelente gestión. En realidad, los objetivos estratégicos están ligados con la Misión y Visión institucionales, elevando el interés de la población en la Prompta y Cumplida Justicia, sobre todos los demás intereses.

El Órgano Judicial ha entrado en una nueva Cultura de Planificación y Medición de resultados, estableciendo objetivos y metas pertinentes a alcanzar y evaluar la gestión por medio de indicadores. Para ello, se está desarrollando un sistema mecanizado de planificación estratégica donde se incorpora el Tablero de Indicadores (TI), como complemento de la medición de resultados y para la toma de decisiones; a fin de corregir las desviaciones y mejorar la gestión institucional.



La aplicación de la estrategia global del Órgano Judicial, requiere que todos los empleados/as, así como todas las Unidades Organizativas, estén alineadas y vinculadas a ella. De ahí que se necesite una herramienta, como el TI, que comunique y retroalimente desde los procesos y sistemas para implementar la estrategia.

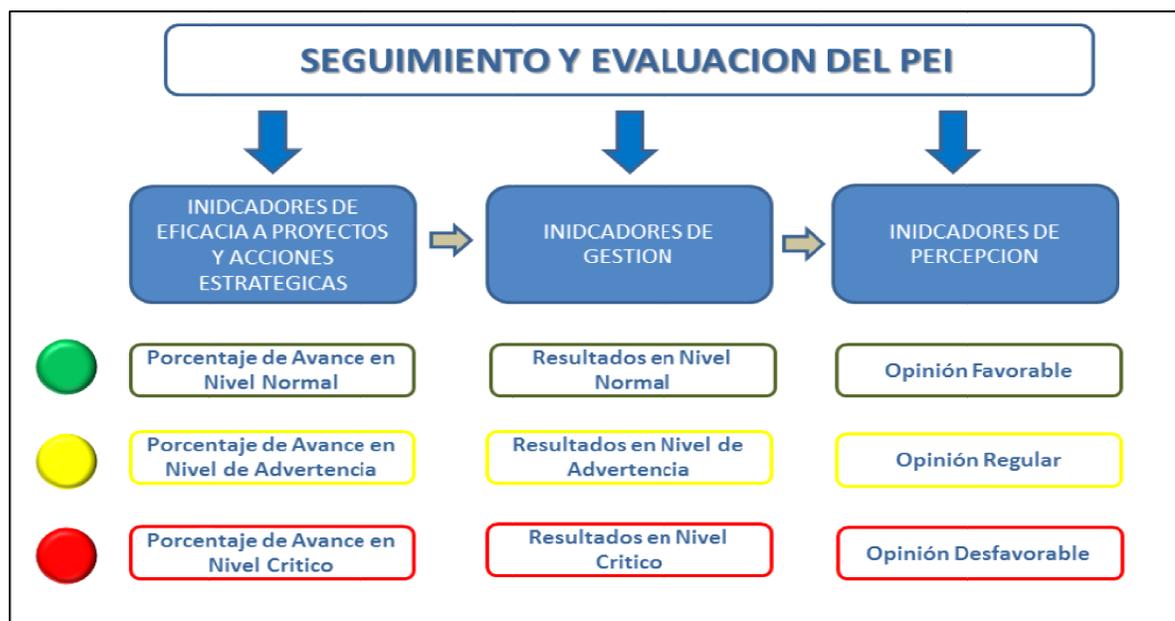
El Tablero de Indicadores, como su nombre lo sugiere, es una herramienta que visualiza, orienta y moviliza a los/as usuarios/as internos para el pleno cumplimiento de la Misión, a través de la canalización de todos los esfuerzos, habilidades y conocimientos hacia el logro de metas estratégicas de largo plazo; por lo tanto, el tablero permite la guía actual y dirige el desempeño futuro, obteniendo una imagen clara del estado de la Institución.

De acuerdo a las características particulares del Órgano Judicial se han diseñado tres tipos de indicadores: Indicadores de Monitoreo (eficacia) a Proyectos y Acciones Estratégicas; Indicadores de Gestión e Indicadores de Percepción.

Podría entonces afirmarse, que el Tablero de Indicadores a través del mecanismo de semáforo, se constituye en un robusto sistema de aprendizaje para probar, obtener retroalimentación y actualizar la estrategia de la organización.

Este sistema de semáforos brinda tanto al nivel decisorio superior como personal de gerencias, direcciones y jefaturas, información actualizada sobre los niveles en que se comportan la consecución de las metas institucionales, por medio de una examen al cuerpo de indicadores sobre los que se tengan competencia directa; es decir se orienta en el día a día la información institucional para la toma oportuna de las decisiones.

Para su fácil interpretación y aplicación, se ha aplicado el sistema de semaforización de acuerdo a los indicadores que se evalúan:



A. Indicadores de Eficacia a proyectos y Acciones Estratégicas

Estos indicadores contienen la lógica de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones o proyectos estratégicos determinados en las siete Líneas Estratégicas del PEI del Órgano



Judicial, para que genere un impacto favorable de dichos proyectos en relación a la gestión institucional.

B. Los Indicadores de Gestión tienen como finalidad brindar información confiable y oportuna generada por los procesos institucionales y establece preliminarmente rangos de clasificación de datos de acuerdo al sistema de semaforización con el propósito de soportar la toma de decisiones de la Administración Superior con relación a mejorar los resultados en la Administración de Justicia; entre los indicadores considerados en el tablero están los siguientes:

1. Índice de Evacuación Parcial de Procesos Judiciales
2. Índice de Evacuación Global de Procesos Judiciales
3. Índice de Congestionamiento de Procesos Judiciales
4. Índice de Procesos Disciplinarios de Abogados y Notarios.
5. Índice de Procesos Disciplinarios de Magistrados/as y Jueces/zas.
6. Índice de Declaraciones del Patrimonio presentados por funcionarios del Órgano Judicial.
7. Índice de Tribunales incluidos en Centros Judiciales Integrados.
8. Índice de variación entre lo programado y ejecutado en inversión de infraestructura y equipamiento de Tribunales.

INDICADORES DE GESTIÓN

SEMAFORIZACIÓN						
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	SIGLAS	V	A	R	INTERPRETACIÓN
Índice Evacuación Parcial	$(E/I) * 100$	E: Cantidad de procesos concluidos en el tribunal; I: Cantidad de procesos ingresados	$\% \geq 100$	$50 < \% < 100$	$\% \leq 50$	Evalúa el desempeño del tribunal con referencia al trabajo que recibe permanentemente. Es una relación de movimientos ocurridos durante el mismo período. Valores entre 0% y 50% indican que los procesos que ingresan al tribunal son mayores a los que salen. Valores entre 51% y 100% indican que el tribunal está concluyendo procesos en mayor medida que los que ingresan. Un valor de 100% indica que la cantidad de procesos que ingresa al tribunal es igual a la cantidad de casos que egresa.
Índice de evacuación global de procesos	$(E / Vtr) * 100$	E: Cantidad de procesos concluidos en el tribunal; Vtr: Sumatoria de Inventario Inicial de procesos más ingresos de procesos.	$\% \geq 100$	$50 < \% < 100$	$\% \leq 50$	Relaciona la capacidad de un tribunal de concluir procesos respecto a la carga de trabajo. Valores entre 0% y 50% indican que el tribunal concluye una fracción relativamente baja de la carga de trabajo bajo su administración. Valores entre 51% y 100% indican que el tribunal está concluyendo procesos en una mayor medida que el total de procesos que gestiona. Un valor de 100% indica que el tribunal tiene capacidad para dar salida al total del trabajo bajo su responsabilidad
Índice de congestioanamiento de procesos	$(Vtr / E) * 100$	E: Cantidad de procesos concluidos en el tribunal; Vtr: Sumatoria de Inventario Inicial de procesos más ingresos de procesos.	$\% \leq 100$	$100 < \% < 200$	$\% \geq 200$	A mayor índice, existe una mayor congestión en la carga procesal, íntegramente por el efecto de la acumulación de expedientes pendientes.



SEMAFORIZACIÓN						
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		V	A	R	INTERPRETACIÓN
Índice de Evacuación Parcial de Procesos Disciplinarios de Abogados y Notarios.	$(E/I) * 100$	E: Cantidad de procesos concluidos en la CSJ; I: Cantidad de procesos ingresados	$\% \geq 100$	$50 < \% < 100$	$\% \leq 50$	Evalúa el desempeño de la CSJ con referencia al trabajo que recibe permanentemente. Es una relación de movimientos ocurridos durante el mismo período. Valores entre 0% y 50% indican que los procesos que ingresan a la CSJ son mayores a los que salen. Valores entre 51% y 100% indican que la CSJ está concluyendo procesos en mayor medida que los que ingresan. Un valor de 100% indica que la cantidad de procesos que ingresa al CSJ es igual a la cantidad de casos que egresa.
Índice de Evacuación Parcial de Procesos Disciplinarios de Magistrados/as y Jueces/zas	$(E/I) * 100$	E: Cantidad de procesos concluidos en la CSJ; I: Cantidad de procesos ingresados	$\% \geq 100$	$50 < \% < 100$	$\% \leq 50$	Evalúa el desempeño de la CSJ con referencia al trabajo que recibe permanentemente. Es una relación de movimientos ocurridos durante el mismo período. Valores entre 0% y 50% indican que los procesos que ingresan a la CSJ son mayores a los que salen. Valores entre 51% y 100% indican que la CSJ está concluyendo procesos en mayor medida que los que ingresan. Un valor de 100% indica que la cantidad de procesos que ingresa al CSJ es igual a la cantidad de casos que egresa.
Índice de Declaraciones Juradas presentadas por funcionarios del Órgano Judicial.	$(DR / TFO) * 100$	DR: Declaraciones recibidas TFO: Total de funcionarios obligados	$95 \leq \% \leq 100$	$60 < \% < 95$	$\% \leq 60$	Establece la transparencia de declaraciones públicas del patrimonio personal de funcionarios del Órgano Judicial.
Índice de inclusión de Tribunales a Centros Judiciales Integrados.	$(TICJI / TT) * 100$	TICJI: Tribunales Incluidos en Centros Judiciales Integrados; TT: Total de Tribunales.	$\% \geq 15$	$5 < \% < 15$	$\% \leq 5$	Determina la cantidad de tribunales unicelulares que funcionan con el nuevo modelo de Administración de Justicia, mediante Centros Judiciales Integrados.
Índice de variación entre lo programado y ejecutado en inversión en infraestructura y equipamiento de Tribunales.	$((IP - IE) / IP) * 100$	IP: Inversión programada en infraestructura y equipamiento para Tribunales. IE: Inversión ejecutada en infraestructura y equipamiento para tribunales	$\% \leq \pm 5$	$\pm 5 < \% < \pm 15$	$\% \geq \pm 15$	Determina la inversión trimestral o anual realizada en la dotación del equipo e infraestructura dirigida hacia los Tribunales y Juzgados, estableciendo la tendencia como base para años posteriores, a mayor porcentaje mayor inversión dirigida a Tribunales y Juzgados de la República



C. Los Indicadores de Percepción son datos generados por diferentes herramientas de recopilación de datos utilizados por las Dependencias Organizativas del Órgano Judicial como por instituciones y organismos nacionales e internacionales que emiten opiniones públicas sobre la labor judicial; estos indicadores obtienen información sobre la opinión emitida por los usuarios/as internos/as y externos/as con el propósito de mejorar la imagen institucional; para tal efecto se han diseñado como ejemplo los indicadores siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	VERDE	AMARILLO	ROJO
Opinión pública sobre la labor del Órgano Judicial.	$60 \leq \% \leq 100$	$30 < \% < 60$	$\% \leq 30$
Satisfacción de los servidores judiciales con el plan de capacitación.	$60 \leq \% \leq 100$	$30 < \% < 60$	$\% \leq 30$
Satisfacción de los Magistrados/as y Jueces/zas, acerca de la agilización de los procesos judiciales con la incorporación de los Tribunales a Centros Judiciales integrados.	$60 \leq \% \leq 100$	$30 < \% < 60$	$\% \leq 30$
Satisfacción de los usuarios/as externos relacionados con los procesos Jurisdiccionales y Jurídico-Legales.	$60 \leq \% \leq 100$	$30 < \% < 60$	$\% \leq 30$
Satisfacción de los usuarios/as internos, acerca de la agilidad en la recepción de servicios prestados por las Unidades Organizativas de las 6 Áreas de Trabajo.	$60 \leq \% \leq 100$	$30 < \% < 60$	$\% \leq 30$

1. Importancia de los Indicadores que reflejan y orientan los Objetivos Estratégicos

Bajo el enfoque "Lo que mides es lo que obtienes" en la práctica, es la principal pretensión del Tablero de Indicadores al plantear una mejora en el desempeño de las distintas actividades enmarcadas en el PEI, basándose en resultados medibles. Ya lo afirma un reconocido teórico de la Administración Moderna, Peter Drucker: "Todo lo que se puede medir, se puede mejorar", el Tablero de Indicadores es a su vez una oportunidad para el Órgano Judicial de hacer posible la Cultura de la Planificación y Medición, esto constituye lo más vital de la herramienta.

La lógica de estos indicadores establece que al ejecutar un determinado proyecto estratégico genere un impacto positivo en la eficiencia y eficacia de los resultados



institucionales y a su vez sea percibido por la población, usuarios/as internos/as y externos/as y organismos nacionales e internacionales.

Bajo esta perspectiva, el caminar sobre la herramienta del TI brindará la experiencia para construir una historia de la estrategia institucional, además de la posibilidad de ir creando vínculos sea entre objetivos o entre indicadores y diseñar e implementar un mapa estratégico.

2. Definición de Objetivos

La herramienta del Tablero de Indicadores, afirma que la forma en que se traduce la estrategia en acciones es a través de los objetivos y dicha medición de resultados se logra mediante los indicadores.

Entonces, la herramienta instruye a que los objetivos se construyan a partir de los objetivos estratégicos establecidos, los cuales deben plantear las interrogantes correspondientes, a fin de identificar las acciones que hay que realizar para dar respuesta a la estrategia institucional; guía como redactar y plantear un objetivo y se constituye en la respuesta crucial de cómo se ejecutará la estrategia. Estos objetivos deben motivar la acción y no ser únicamente cuantitativos, estableciendo al final indicadores que mostrarán qué tan cerca o lejos se encuentra el cumplimiento de esos objetivos.

Como en el caso del Órgano Judicial, fue necesario recorrer todo el Plan identificando y clasificando los objetivos, bajo la premisa que el fin máximo es la "Pronta y Cumplida Justicia", con lo cual se llegó a una primera aproximación de objetivos distribuidos en los componentes y las siete Líneas Estratégicas definidas.

3. Características de los Indicadores

La tarea más difícil o audaz desde el punto de vista de construcción del conocimiento, es la construcción de indicadores, los cuales, según los autores deben considerar las condiciones siguientes:

- a) Ligados a la Estrategia: El TI consiste dar seguimiento a las acciones y resultados a través de los indicadores, los cuales considera el cumplimiento de la estrategia, caso contrario, se genera confusión y falta de claridad en lo que se pretende medir.
- b) Cuantitativos: Es decir, no tratar de medir subjetividades, estados anímicos o de apreciación (buena, mala, regular o media), sino medir concretamente. Por ejemplo: Índice de Evacuación Parcial de Procesos, Índice de tribunales incluidos en Centros Judiciales Integrados, etc.; esto impulsa a ser creativos y permite tener indicadores calculados matemáticamente.
- c) Accesibles: Se deben evitar indicadores que requieran de inversión o de costo elevado en su obtención, siendo pragmáticos y estableciendo indicadores que se puedan obtener a bajo costo.
- d) De fácil comprensión: Claros, sinópticos y que evidencien por sí mismos lo que se pretende medir.



- e) Relevantes: Los indicadores deben describir con exactitud el proceso u objetivo que se intenta evaluar.
- f) Definición común: Los indicadores deberán ser conceptualizados para tener igual significado a todo nivel de la organización.

4. Compromiso y Comunicación de la Dirección Superior

El apoyo y compromiso de la Dirección Superior al Tablero de Indicadores es trascendental para que tenga el éxito esperado, debido a que la máxima autoridad es la que posee el conocimiento para articular eficazmente la estrategia de la organización, teniendo todo el poder de decisión para definir las prioridades a seguir dentro del TI. El conocimiento de la estrategia es bueno, pero la verdadera necesidad dentro del TI es el compromiso formal de las autoridades con la programación del Plan Estratégico Institucional expresada en el TI.

Si los/as empleados/as perciben que la máxima autoridad y sus líderes apoyan débil e informalmente al TI, será entendido a todos los niveles como una demostración de que el Plan no merece el tiempo, atención y el esfuerzo para impulsar con desafío el alcance de los objetivos.

La automatización del TI proporciona beneficios y permite maximizar su uso como sistema de medición, gestión y comunicación, lo cual favorece la toma de decisiones, la retroalimentación y la creación de vínculos entre los usuarios/as. De esta manera, ya no depende de emitir los tradicionales y tediosos informes escritos, la información es constante y permanente; es decir, en línea, para tomar decisiones sobre la marcha.

VIII. SISTEMA DE FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La metodología se aborda con un enfoque sistémico, en donde se explica el funcionamiento de los subsistemas, es decir, plantea el entorno que los condiciona; despliega los insumos que requieren para su funcionamiento, el rol que desempeñan los actores/as claves y define los mecanismos e instrumentos, sus procesos, así como los objetivos y desarrolla la normativa que regula a los subsistemas siguientes:

Sistema de Formulación de Planes
Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes

1. Sistema de Formulación de Planes

El subsistema está condicionado por un conjunto de variables de las cuales no ejerce el control aun cuando incide en éstas. A continuación se expone:

a) Entorno del Sistema

El Subsistema de Formulación de Planes define un entorno relacionado con las variables siguientes:

- i. Coordinación Interinstitucional: Es la coordinación de esfuerzos en apoyo y fortalecimiento de la Administración de Justicia con las instituciones y organismos públicos y privados.



- ii. Compromisos adquiridos con la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia: Administrar pronta y cumplida justicia, requiere coordinar actividades con otras instituciones que por la naturaleza de sus funciones se encuentran estrechamente vinculadas al Sector de Justicia. Estas relaciones se regulan a través de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva. Dentro de esta Comisión también se incluye al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de la Judicatura.
- iii. Demanda de Servicios: Está en consideración a la cantidad de los diferentes servicios que requieren los usuarios/as, en función de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Justicia.
- iv. Percepción Ciudadana del funcionamiento del Órgano Judicial: Investigar a través de una comunicación efectiva con los usuarios/as, cuál sería la percepción ciudadana sobre el quehacer del Órgano Judicial, aplicando mecanismos adecuados mediante los diferentes medios y recursos disponibles. También es necesario considerar los informes técnicos que realicen otras instituciones sobre el quehacer judicial.
- v. Cooperación Internacional: Está en relación al financiamiento y asistencia técnica provenientes de la Cooperación Internacional, enmarcados en el tema de la Administración de Justicia y la gestión que se realice para el logro de los objetivos y metas de carácter estratégico a corto, mediano y largo plazo del Órgano Judicial.
- vi. Presupuesto Institucional: Depende de la asignación presupuestaria considerando lo establecido en la Constitución y su proyección para una eficiente y eficaz administración de los recursos financieros asignados al Órgano Judicial mediante el presupuesto anual, permitiendo canalizar la utilización de fondos a la atención de aquellas necesidades de carácter prioritario e implementación de proyectos estratégicos.

b) Insumos del Sistema de Formulación de Planes

Para el funcionamiento del sistema se requiere de los siguientes insumos:

- i. La evaluación realizada del Plan Estratégico Institucional para establecer la brecha entre lo planificado y lo realizado, así como conocer los efectos que los diferentes programas impulsados están teniendo en el quehacer judicial. También se consideran los Informes de Avance de Cumplimiento de Metas del Plan Estratégico del período anterior para conocer los indicadores, metas y acciones estratégicas que han tenido mayor dificultad.
- ii. Cooperación Internacional, trata de examinar la tendencia histórica y la orientación de los organismos cooperantes para que el Órgano Judicial la encause a sus necesidades.
- iii. El Direccionamiento Estratégico, un insumo necesario que constituye las grandes orientaciones a considerar en la formulación del Plan Estratégico, de la interpretación del entorno y de las evaluaciones internas del Órgano Judicial, del resultado de la función agregada a la DPI de realizar investigaciones técnico-científicas y los lineamientos dados por el Consejo Consultivo, Presidencia y/o Corte Plena que en estos documentos se proponen.
- iv. Presupuesto del Estado asignado al Órgano Judicial, las proyecciones considerarán al menos las tendencias históricas del presupuesto, partiendo de la base del 6% de ingresos corrientes del Estado y los pronósticos que se proyecten



al respecto en diferentes escenarios económicos que puedan presentarse en el país.

- v. Orientaciones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia: Es conveniente considerar los compromisos adquiridos en todos aquellos proyectos y acciones que se planteen en el Plan Quinquenal del Sector de Justicia, así como otros acuerdos que tome dicha Comisión.
- vi. Evaluaciones realizadas por el Consejo Nacional de la Judicatura: Los resultados de las evaluaciones, su interpretación por parte del Órgano Judicial será un insumo importante a considerar en la formulación de planes.

c) Instrumentos del Sistema de Formulación de Planes

- i. La Metodología: Al estar aprobada por la Presidencia del Órgano Judicial, estandariza los criterios técnicos a cumplir por los actores en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) el Plan Anual Operativo (PAO).
- ii. Normativa Técnica: La Metodología incorpora un conjunto de normas que responden a la necesidad de ordenar los aspectos administrativos y estandarizar los criterios técnicos a cumplir en las diferentes fases del ciclo de Planificación Estratégica Institucional.
- iii. Sistema de Soporte: Consiste en definir los requerimientos y programas informáticos del Sistema Integrado de Planificación Estratégica, para soportar sus respectivas transacciones.

d) Mecanismos del Sistema Formulación de Planes

- i. Mecanismos de Participación: Con el propósito de garantizar la participación ordenada y a todo nivel de los actores claves, se considera incluir una representación permanente que ofrezca valor agregado en forma constante a la mejora de los insumos, procesos y resultados contando con la propuesta de integración de la Comisión de Planificación Estratégica del Órgano Judicial, la cual proporcionará el direccionamiento estratégico correspondiente y los procesos de consulta institucionalizados que fomenten la participación.

La Comisión se define como un organismo consultivo de alto nivel del Órgano Judicial, que se pronuncia, impulsa y apoya que los planes cuenten con la aprobación debida.

La Comisión tendrá las responsabilidades siguientes:

- Proporcionar lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y al Plan Anual Operativo.
- Proporcionar el Direccionamiento Estratégico, que son las grandes orientaciones a considerar en la construcción del Pensamiento Estratégico.
- Participar en la consulta de construcción y ponderación de indicadores.
- Emitir opinión sobre el Plan Estratégico Institucional y del Plan Anual Operativo.
- Definir la agenda de trabajo de la Comisión.

La Comisión estará conformada por:

- Dos Magistrados/as de Corte Plena encargados/as del seguimiento a la Modernización del Órgano Judicial, por lo que se relacionan con la administración estratégica.



- Dirección de Planificación Institucional: Tiene el rol de facilitadora y ejercerá el rol de Secretaría de la Comisión de Modernización, debiendo impulsar las grandes líneas estratégicas de Coordinación con el Sector de Justicia y Otras Instituciones y la de Cultura Jurídica y Comunicaciones.
- Gerencia General de Administración y Finanzas: Por su calidad de estratégica principal es responsable del cumplimiento de las grandes líneas estratégicas de Recursos Humanos, Finanzas, Presupuesto, Infraestructura y Equipamiento, y la de Administrativa Institucional.
- Gerencia General de Asuntos Jurídicos: Al igual, por su calidad de estratégica principal es responsable de impulsar las grandes líneas estratégicas Jurídica Institucional y Jurídica Administrativa Institucional, Un/a Magistrado/a de Cámara y un Juez/za a seleccionarse por la Presidencia.

ii) Consulta Institucionalizada

Con el propósito de mantener actualizado el Pensamiento Estratégico del Órgano Judicial periódicamente se organizará una consulta con los actores claves, considerando que tenga las siguientes características:

- Representativa: Que incluye a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados/as de Cámara, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, Secretarios/as de Sala, Tribunales, Juzgados, Colaboradores/as Judiciales, Asesores/as, personal de la Gerencia General de Administración y Finanzas, y personal de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
- Participativa: Con metodología participativa para que actores claves proporcionen sus puntos de vista, sugiriéndose en el caso de los Magistrados/as y Jueces/zas, se deben de incluir de distintas materias e instancias.
- Nacional y por Regiones: Realizada en cuatro regiones del país: Occidental, Central, Paracentral y Oriental.
- Metodológica: Que el material cuente con un ordenamiento técnico y previo a su discusión que sea conocido por los asistentes.
- Organizada: Con una agenda a cumplir, con mesas de trabajo que faciliten las discusiones. y dotando a cada mesa del material y equipo necesario.
- Oficial: Es decir que cuente con aprobación del más alto nivel para autorizar los permisos de los participantes, con registro de asistencia y con el compromiso de que los resultados sean sistematizados y dados a conocer al más alto nivel.

iii) Mecanismos de Divulgación

Divulgación formal por medio de las líneas jerárquicas establecidas: Los/as Gerentes/as, Jefes/as de Unidades Asesoras y Salas: Comunican internamente el Plan Estratégico, a todas las jefaturas, personal técnico y todos los servidores judiciales, dándoles a conocer el Pensamiento Estratégico, el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual Operativo.



Divulgación por medio de la inducción y capacitación de personal: En los procesos de inducción al personal, la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad Técnica Central darán a conocer el Pensamiento Estratégico Institucional a todos/as los/as empleados/as que ingresen, contemplándolo en el Manual de Inducción General.

En los procesos de capacitación, en materias administrativas y de gerencia, la Dirección de Recursos Humanos y Unidad Técnica Central proporcionarán material relacionado al Pensamiento Estratégico y Plan Estratégico Institucional.

Otros Medios: En el Portal de Transparencia del Órgano Judicial, se hará la divulgación del Pensamiento Estratégico y se darán a conocer los proyectos principales del Plan Estratégico Institucional.

La DPI, hará copias magnéticas, las cuales contendrán: el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo, las que hará del conocimiento de funcionarios/as y empleados/as del Área Jurisdiccional.

Se recomienda habilitar un espacio en las carteleras del Palacio de Justicia, Edificio de Oficina Administrativas y Jurídicas de la CSJ, en Centros Judiciales Integrados y las Administraciones de Centros Judiciales para comunicar noticias relacionadas con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo.

e) Elementos del Sistema de Formulación de Planes

- i. Investigaciones técnico-científicas: Consiste en realizar continuamente investigaciones técnico-científicas sobre el entorno del Órgano Judicial y el análisis interno del mismo como insumo para la formulación y evaluación del Plan Estratégico Institucional, a través de la Unidad de Investigación y Desarrollo de la DPI.
- ii. Análisis Situacional: Consiste en aplicar técnicas de análisis como el FODA con el propósito de identificar y definir las áreas críticas del Órgano Judicial. El análisis FODA es una técnica que permite establecer y evaluar los factores positivos y negativos del "ambiente interno" y del "ambiente externo", para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- iii. Pensamiento Estratégico Institucional: Constituye un marco general de política institucional para orientar a las y los funcionarios y empleados del Órgano Judicial en la formulación de planes estratégicos para el logro de la Visión que se considera para este Órgano, compuesto de los siguientes elementos: Valores, Misión, Visión, Estrategia Global y Lema. A continuación se exponen las definiciones de los elementos del Pensamiento Estratégico:
 - Valores: Representan las convicciones filosóficas de los administradores a cargo de dirigir la institución.
 - Misión: Es una definición duradera del objeto de una institución que la diferencia de otras similares.
 - Visión: Indica las aspiraciones de la administración para la organización, proporcionando una vista panorámica del negocio en que deseamos estar, hacia dónde nos dirigimos y la clase de organización que estamos tratando de crear.
 - Estrategia Global: la que se define para todo el Órgano Judicial y cubre todas las líneas estratégicas.



- Lema: Es el máximo objetivo que debe impulsar al desempeño eficaz, eficiente y con calidad.
 - Línea Estratégica: Como elemento adicional se define como el conjunto de acciones a desarrollar en los próximos años, en donde se concentran todos los esfuerzos para el logro de la Misión y la Visión Institucionales.
- iv. Plan Estratégico Institucional (PEI): Es el documento que formula un estado futuro que resulta deseable y define de manera general objetivos y acciones idóneos para alcanzar lo previsto, conteniendo un examen exhaustivo de la situación actual mediante un análisis técnico FODA, la definición clara de la visión, misión y las acciones estratégicas con sus respectivos objetivos estratégicos e indicadores de gestión, considerando tiempo, recursos y responsables.
- v. La Programación de Acciones Estratégicas: Es el documento que establece los compromisos anuales que asumen los/as actores claves de las acciones estratégicas a ejecutar considerando la viabilidad técnica y financiera existente, tomando de referencia el Plan Estratégico Institucional del Órgano Judicial.
- vi. Procesos

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FASE	PASO	DESCRIPCIÓN	ACTORES
PREPARATORIA DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	1	Analizar los resultados de las investigaciones de temas judiciales, económicos y sociales que tienen incidencia en los procesos de planificación del Órgano Judicial, realizada por la Unidad de Investigación y Desarrollo Judicial, dependencia de la DPI.	DPI.
	2	Evaluar la Programación de Acciones Estratégicas anuales y de años anteriores cuyos resultados servirán para establecer con mayor precisión los nuevos compromisos a programar en el Plan Estratégico Institucional.	DPI.
	3	Dar direccionamiento estratégico, con base a las evaluaciones del Plan Estratégico y los análisis de los resultados de las investigaciones del entorno del Órgano Judicial, emitiendo orientaciones de carácter general sobre los aspectos a considerar en la formulación del Plan Estratégico Institucional.	Dirección Superior.
	4	Sistematizar, coordinar y realizar proceso de consulta institucional a nivel nacional con las/os actores claves, construyendo y validando el Pensamiento Estratégico del Órgano Judicial.	Funcionarios/as, Ejecutivos/as, Jefaturas, Personal y DPI.



	5	Someter a consideración el Pensamiento Estratégico, resultante de la consulta, de la manera siguiente : Se presenta a Corte Plena, incluyendo sus recomendaciones, para su autorización correspondiente.	Corte Plena
	6	Coordinar la divulgación del Pensamiento Estratégico al interior del Órgano Judicial, con el apoyo de otros actores para desarrollar una estrategia de comunicación que asegure la asimilación del Pensamiento Estratégico por parte de los funcionarios/as y empleados/as del Órgano Judicial.	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y DPI.
IMPLEMENTACION	7	Instalar programa en los equipos informáticos de los Usuarios/as.	DPI.
	8	Capacitar a los Usuarios/as en el manejo del sistema informático, identificando el/la usuario/a con base a la Normativa y Manual del usuario.	DPI (facilitadora), Gerencias Generales y Jefaturas
FORMULACION DEL PEI	9	Orientar en la formulación de planes estratégicos a cada uno de los responsables, de acuerdo a las Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos definidos.	DPI (facilitadora) Gerencias Generales y Jefaturas
	10	Formular la parte del Plan Estratégico que le corresponde en el sistema, de acuerdo a los objetivos estratégicos asignados.	Gerencias Generales y Jefaturas
	11	Socializar los indicadores de gestión del Área Jurisdiccional. La DPI, coordinará los Talleres y con el apoyo de la Dirección Superior para convocar al personal del Área Jurisdiccional para estos efectos.	DPI (Facilitadora) Magistrados/as, Jueces/as y Secretarios/as de Tribunales y Juzgados (Participantes).
	12	Validar en el sistema, los alcances de los compromisos establecidos y aprobar el Plan Estratégico de las Gerencias Generales, Unidades Asesoras y Salas; notificando a la DPI.	Gerencias Generales y Jefaturas
	13	Revisar el consolidado preliminar del Plan Estratégico Institucional, procesado en el sistema.	DPI.



APROBACION DEL PEI	14	Someter a consideración de Corte Plena, el proyecto del Plan Estratégico Institucional y posteriormente ajustar el documento considerando las observaciones.	DPI
	15	Someter a autorización de Corte Plena el Plan Estratégico Institucional.	DPI, Gerencias Generales, Presidencia Corte Plena.
DIVULGACION DEL PEI	16	Ejecutar proceso de divulgación interna y externa.	DPI, Gerentes Generales y Jefaturas

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

PROGRAMACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS	1	Orientar en la Formulación de Acciones Estratégicas Anuales del Plan Estratégico, para ser incluidas en el Plan Anual Operativo , a cada uno de los responsables, en lo referente a acciones estratégicas de los objetivos estratégicos y metas, incluidos en los componentes y líneas estratégicas.	DPI (Facilitadora), Gerencias Generales y Jefaturas
	2	Elaborar e incluir la Programación de las Acciones Estratégicas Anuales en el sistema informático, tomando de referencia los proyectos existentes y otros perfiles de proyecto que estén en perspectiva de implementarlos.	DPI (Facilitadora), Gerencias Generales y Jefaturas
	3	Revisar el consolidado de cada área con el equipo de trabajo correspondiente, notificando a la DPI.	DPI (Facilitadora), Gerencias Generales y Jefaturas
	4	Revisar la Programación de Acciones Estratégicas Anuales para que las Unidades Organizativas las incluyan en el Plan Anual Operativo .	DPI.
VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PRE APROBACIÓN	5	Someter a opinión de la Comisión Superior del Presupuesto, la Programación Anual de Acciones Estratégicas	Comisión Superior y Comisión Técnica del Presupuesto.
	6	Ajustar documento de la Programación de Acciones Estratégicas Anuales (incluidas en el PAO) de acuerdo a	Unidades Organizativas



		consideraciones.	y DPI,
	7	Ajustar documento de acuerdo a la aprobación del Presupuesto asignado por la Asamblea Legislativa.	DPI, Gerencias Generales y Jefaturas
APROBACIÓN	8	Autorización del Plan Anual Operativo Institucional.	Corte Plena
DIVULGACIÓN	9	Ejecutar proceso de divulgación interna.	Gerencias Generales, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas y DPI.

f) Normativa para la Formulación del Plan Estratégico Institucional

i. Objetivos de la Normativa Técnica

Objetivo General

Definir el marco normativo para la preparación del Plan Estratégico Institucional y la Programación de Acciones Estratégicas Anuales.

ii. Objetivos Específicos

- Establecer las reglas técnico-administrativas que deben cumplir los actores/as para la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- Determinar los parámetros que deben utilizarse en la preparación de insumos para la formulación de Planes Estratégicos, a fin de homogeneizar la información y ubicarla en niveles o rangos razonables para su cumplimiento y en coherencia con el Pensamiento Estratégico Institucional.

iii. Normas Técnicas a cumplir por parte de la DPI

Para la formulación y reformulación del Plan Estratégico Institucional, la DPI elaborará un calendario de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Organizativas, que obedezca a las condiciones internas y compromiso de la DPI con la Presidencia y/o Corte Plena. Para estos efectos se considerará lo siguiente:

El ciclo de formulación de la Programación de Acciones Estratégicas Anuales iniciará en el mes de junio de cada año, para la planificación del próximo año, con el propósito que exista coordinación con la formulación del presupuesto.

La Programación de Acciones Estratégicas Anuales, se someterá a opinión de la Comisión de Presupuesto después del mes de julio.

La revisión del aspecto técnico metodológico de la Programación de Acciones Estratégicas Anuales le corresponde a la DPI, que consistirá en un análisis con



criterios de coherencia, consistencia y pertinencia, así como gestionar la aprobación correspondiente del Plan Estratégico Institucional y la Programación de Acciones Estratégicas Anuales.

- La difusión interna y externa, hacia las dependencias de la Corte Suprema de Justicia y del Área Jurisdiccional debe realizarla la DPI, por medio de una estrategia de comunicaciones que cuente con el apoyo de otros actores/as del Órgano Judicial.
- Cuando exista renovación de Magistrados/as de Corte Plena a causa de la elección prevista, la DPI hará presentación del Plan Estratégico Institucional.
- La DPI será la responsable de ingresar al programa las Líneas Estratégicas, los componentes y objetivos estratégicos correspondientes, a fin que los usuarios/as del sistema ingresen la información complementaria del Plan Estratégico Institucional y la Programación de Acciones Estratégicas Anuales.
- La DPI, construirá los indicadores de gestión del Área Jurisdiccional, para lo cual socializará los indicadores por medio de Talleres con Magistrados/as, Jueces/zas y Secretarios/as de los Tribunales y Juzgados, los indicadores para hacer los ajustes pertinentes.
- El Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional y el Proceso de la Programación de Acciones Estratégicas Anuales, son procesos de carácter participativo, por lo que la DPI, en su rol de facilitadora coordinará la participación de los distintos actores/as del Órgano Judicial, según la metodología aprobada para la formulación de planes estratégicos.

iv. Normas a cumplir por parte de los/as Usuarios/as:

- En la Formulación del Plan Estratégico Institucional y la Programación de Acciones Estratégicas Anuales solamente se incluirán metas, indicadores y acciones estratégicas de carácter sustantivo, que aportan un valor agregado para cumplir con el objetivo y la Línea Estratégica que interviene el área de trabajo a planificar.
- Se identificará una Unidad Organizativa responsable para la ejecución de objetivos, metas, indicadores y acciones estratégicas, que asumirá el compromiso completo para coordinar su ejecución con otras Unidades Organizativas, así como reportar los respectivos informes de avance.
- El Referente que designen las Gerencias Generales, las Unidades Asesoras, las Salas, las Unidades Organizativas que dependen de éstas, deben incorporar al Programa (base de datos) en carácter de "información preliminar", los datos relativos a las Acciones Estratégicas, Indicadores y demás variables relacionadas, en la primera fase de la ejecución del procedimiento, con la finalidad de contar con material básico para su complementación y depuración.
- El sistema informático tiene condicionantes o instrucciones para revisar que los campos contengan la información en forma completa.



- El ingreso a la Base de Datos para manejo y modificación de la información relativa al PEI y a la Programación de Acciones Estratégicas Anuales, en el PAO será de carácter restringido, tendrán acceso los técnicos/as y funcionarios/as autorizados/as por los/as Gerentes/as Generales, Jefes/as de Unidades Asesoras, Salas y Unidades Organizativas y para ello contarán con una clave de acceso de uso personal intransferible.
- El/la referente de las Gerencias Generales, Salas y Unidades Asesoras, realizará una revisión de conjunto del instrumento (matrices expuestas en la Formulación, Seguimiento y Evaluación), al concluir las actividades relativas a la preparación de los insumos, a fin de verificar la consistencia de su contenido e informar al Gerente/a o Jefe/a de Unidad para su consideración.
- El compromiso de la ejecución del Plan Estratégico Institucional y a la Programación de Acciones Estratégicas Anuales en el PAO corresponderá a los/as responsables de las áreas de trabajo intervinientes.
- El Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional y el Proceso de la Programación de Acciones Estratégicas Anuales, proceso de carácter participativo, por lo que las Gerencias Generales, Unidades Asesoras y Salas, coordinarán la participación de sus Unidades de Organización, de acuerdo a la metodología aprobada para la formulación de planes estratégicos.

2. Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación de Planes está formado por los actores/as generales descritos anteriormente en el proceso de formulación de planes, haciendo especial énfasis en los responsables de su cumplimiento.

La metodología por aplicar considera un seguimiento dinámico y continuo del Plan Estratégico Institucional vigente de acuerdo a las Leyes, Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Órgano Judicial y las normas técnicas que se establezcan al respecto según el Subsistema de Seguimiento y Evaluación que se plantea a continuación:

a) Insumos del subsistema de seguimiento y evaluación

El proceso se alimenta de la información que generan los insumos siguientes:

i. Lineamientos

Los Lineamientos de la Presidencia y/o quien designe la Presidencia del Órgano Judicial, es decir, las directrices que se generen para estos efectos de acuerdo a las facultades establecidas.

ii. Informes de Avance

Los informes de avance contienen el grado de cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a los indicadores de gestión, de monitoreo y de percepción definidos en el Plan Estratégico Institucional y el análisis interpretativo del responsable del Plan, de los factores que inciden negativa o positivamente en su cumplimiento.

b) Responsables



La Dirección de Planificación Institucional es la responsable de administrar el Proceso de Seguimiento y Evaluación de Planes.

c) Proceso

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

FASE	PASO	DESCRIPCION	ACTORES
Asistencia técnica para el sistema informático	1	Capacitar a los responsables de las Áreas de Trabajo de las Gerencias, Unidades Asesoras y Salas en la operación del Sistema.	DPI
Seguimiento y Evaluación	2	Elaborar en el Sistema los Informes de Avance de Cumplimiento de Metas del Plan Estratégico en el Plan Anual Operativo	Unidades Organizativas que dependen de las Gerencias Generales, Unidades Asesoras y Salas
	3	Revisar el Informe Semestral consolidado de Avance de Cumplimiento de Metas de su área respectiva y notificar a la DPI.	Gerencias Generales, Unidades Asesoras y Salas
	4	Analizar el consolidado de los Informes de Avance de Cumplimiento de Metas y presentar las recomendaciones del caso.	Corte Plena y/o Presidencia, Gerencias y DPI

d) Elementos del Subsistema de Seguimiento y Evaluación de Planes

i. Reajuste y Reprogramación del Plan Estratégico Institucional: Ante aquellas variables del entorno en donde el Órgano Judicial no tiene el control, es necesario que el proceso de seguimiento contemple el ajuste a las Líneas Estratégicas o efectúe las reprogramaciones pertinentes, las cuales deben considerarse en la formulación del al inicio de cada año, cuando se programen las metas en el PAO.

ii. Evaluación de estándares de desempeño: Es un momento posterior a la ejecución del Plan Estratégico de cada año y tiene como condicionante la consulta técnica para efectos de evaluación del mismo.

e) Normativa Técnica para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional
 i. Objetivo General: Definir las normas a cumplir por los diferentes actores para sistematizar el seguimiento del Plan Estratégico Institucional.

ii. Responsabilidades de la DPI



- Administrar el Proceso de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional y la Programación de Acciones Estratégicas Anuales.
- Revisar y analizar la información contenida en los Informes de Avance de Cumplimiento de Metas provenientes de las unidades involucradas.
- Facilitar el proceso de consulta en el Órgano Judicial, para definir los parámetros de evaluación a adoptar para efectuar las labores de medición del desempeño los Indicadores de Gestión y cumplimiento de metas.
- Elaborar y presentar a la Presidencia del Órgano Judicial y/o a quien ésta designe los Informes de Avance de Cumplimiento de Metas del Plan Estratégico Institucional, realizando un análisis interpretativo de los Indicadores de Gestión y cumplimiento de metas (monitoreo) reportados por las diferentes Unidades Organizativas.
- Revisar y analizar con actores/as involucrados/as el grado de avance en el cumplimiento de las metas asignadas.
- Elaborar semestralmente informes consolidados de cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional.
- Efectuar visitas de campo para verificar el avance físico, las cuales serán realizadas por especialistas de acuerdo al tema a investigar.
- El seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional será realizado por la Dirección de Planificación Institucional, utilizando los siguientes instrumentos:
 - Plan Estratégico Institucional 2007-2016, reformulado para el 2014-2016
 - Guía Metodológica para Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional
 - Sistema Informático de Planificación Institucional.
 - Normas Técnicas para la Formulación del Plan Estratégico Institucional.
 - Informes Anuales de Ejecución de Metas e Indicadores de Monitoreo y de Gestión del Plan.
 - Visitas de seguimiento a unidades organizativas, Tribunales, Juzgados y Centros Judiciales Integrados del Órgano Judicial.
 - Proyectos formulados y en ejecución, así como el estado actual de los mismos.
- La Dirección de Planificación Institucional elaborará y presentará a Presidencia y/o Corte Plena, o a quien la Presidencia designe los informes semestrales sobre la ejecución y avance del Plan, así como consolidará el informe anual de resultados parciales. En dichos informes se procurará enfocar la atención en los asuntos que por excepción demanden una decisión o el apoyo del más alto nivel institucional; pudiendo la Corte Plena y/o Presidencia delegar autoridad en uno/a o varios/as Magistrados/as de Corte que considere los/as más indicados/as para la verificación de lo informado.
- En la medida que cada Unidad Organizativa, funcionario/a judicial, ejecutivo/a o jefatura asuma sus responsabilidades con capacidad y diligencia, la Corte Plena y/o Presidencia obviarán su atención y supervisión; sin perder de vista el control



que ejerza, para el cumplimiento de los acuerdos y órdenes que se dictaren oportunamente.

- La evaluación del Plan Estratégico Institucional partirá del análisis de los resultados obtenidos en cada año, la problemática enfrentada en la ejecución y de las situaciones observadas en las visitas de seguimiento, lo que permitirá proponer recomendaciones que mitiguen o solucionen los problemas y que sirvan de base para que puedan hacerse reprogramaciones de metas cuando el caso lo amerite.

iii. Normas a Cumplir por los/as Usuarios/as del Sistema

- La fecha límite para presentar a la DPI los Informes de Avance de Cumplimiento de Metas será cinco días hábiles después de haber finalizado el trimestre correspondiente. Las Gerencias Generales, Unidades Asesoras y Salas asegurarán la confiabilidad de la información contenida en los informes de avance de cumplimiento de metas.
- Las Unidades de Organización involucradas deben prestar la colaboración necesaria en las visitas de campo que coordine la DPI.
- Las acciones más significativas para mantener una coordinación vertical y horizontal en la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, se fundamentan en reuniones de cooperación, respeto a los canales formales de comunicación, presentación de informes ejecutivos, evaluaciones periódicas y auditorías de gestión.
- Para el desarrollo efectivo de las acciones y proyectos deberán prevalecer relaciones armoniosas y frecuentes entre las Unidades Organizativas y la Dirección de Planificación Institucional, quien desarrollará un papel protagónico para el seguimiento, evaluación y la presentación de los informes ejecutivos de avance del Plan.
- Mediante reuniones de coordinación se procurará resolver los asuntos respecto al ámbito de responsabilidades de cada Unidad Organizativa, funcionarios/as y jefaturas evitando todo tipo de fricciones o antagonismos, para lograr la sinergia requerida por los resultados esperados. Estas reuniones deberán constituir el ingrediente dinamizador de las acciones y proyectos, a fin de mantener interés, seguimiento y control más adecuado de los avances del Plan y la presentación de informes a la Dirección Superior.
- Podrá también realizarse giras de observación por parte de los Magistrados/as de Corte, acompañados/as de los ejecutivos/as, jefes/as intermedios/as y personal involucrado; a fin de revisar y ajustar las directrices dentro de las políticas institucionales y evaluar los resultados obtenidos, a la luz de los objetivos formulados en el Plan.
- Asimismo, podrán crearse Comités o Comisiones Especiales a diferentes niveles de la organización institucional, para apoyar la actuación coordinadora, seguimiento y evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, demandando el concurso de diferentes áreas funcionales, Tribunales, Juzgados, Centros Judiciales Integrados y Unidades Organizativas; con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones estratégicas contemplados en el Plan.
- Todos/as los/as funcionarios/as, ejecutivos/as, jefes/as, profesionales, técnicos/as, operadores/as de justicia y personal en general al servicio del Órgano Judicial, deberán brindar su contribución, involucrándose en la Misión y Visión institucionales, para alcanzar el desarrollo institucional que potencie los servicios



de Administración de Justicia y mejore la imagen, credibilidad y confianza en el sistema judicial.

- Asimismo, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Órgano Judicial los objetivos estratégicos, metas, indicadores y acciones estratégicas que se desarrollen estarán sujetos a la auditoría de gestión, tanto por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Órgano Judicial, la Auditoría Externa que se contrate y la contraloría que por ley ejerce la Corte de Cuentas de la República para auditar la utilización de fondos en instituciones del Sector Público; todo ello, para garantizar la transparencia, economía y efectividad de los gastos de funcionamiento e inversión a ejecutarse durante el período del Plan Estratégico Institucional.

IX. PROGRAMACION DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los aportes y compromisos asumidos por el personal que se involucró en el proceso de actualización y reformulación programática del PEI, constituyen importantes insumos por el consenso final de sus componentes logrado en talleres realizados para tal fin.

El PEI está concebido, dentro de una visión estratégica, como instrumento clave para la gestión institucional que permite el fortalecimiento de las capacidades, en función de los objetivos estratégicos definidos. Producto de este proceso se concretiza en la programación de acciones estratégicas que anualmente se formularán y que para el año 2014 se presentan en Anexo No. 4.



A N E X O S

NORMATIVA INSTITUCIONAL**ANEXO No.1.**

Se denomina marco normativo institucional al conjunto sistematizado de disposiciones normativas que sustentan, establecen y regulan las actuaciones de una institución o ente determinado. Así, el marco jurídico del Órgano Judicial está integrado por normas contenidas en la Constitución, leyes, reglamentos, acuerdos, instructivos y otros de los que se derivan derechos y deberes y en los que se determinan ámbitos de competencia, funciones orgánicas y procedimientos de actuación de obligatorio cumplimiento para todos/as los/as funcionarios/as y empleados/as que forman parte del mismo.

Los diversos órdenes normativos se organizan sobre la base de los principios de jerarquía y regularidad jurídica, conforme a los cuales las normas más generales preceden a las específicas, las que a su vez se basan en aquéllas y las desarrollan; por lo que el marco jurídico del Órgano Judicial está estructurado de la siguiente manera:

1. Constitución de la República

Contiene las normas de mayor jerarquía dentro del Estado y ya desde el preámbulo o marco filosófico reconoce la necesidad de construir una sociedad más justa, expresando que la justicia constituye uno de los altos valores del Estado y que forma parte de nuestra herencia humanista.

En el artículo 1 constitucional se establecen los fines del Estado: justicia, seguridad jurídica y bien común, asignándose como obligación estatal el aseguramiento a todos los habitantes del país del goce de la justicia social, entre otros bienes jurídicos.

En el Título VI, Capítulo III, están contenidas las normas relativas al Órgano Judicial, expresando el Art. 172: "*.....Corresponde exclusivamente a este Órgano la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso administrativo, así como en las otras que determine la ley*". El mismo artículo dispone que: "*La organización y el funcionamiento del Órgano Judicial serán determinados por la ley*"; expresando el principio de independencia judicial en los siguientes términos: "*Los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes*"; disponiendo una asignación anual "*no inferior al seis por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del Estado*".

En los artículos 173 y 174 se establece la integración de la Corte Suprema de Justicia en Salas, mencionándose específicamente a la Sala de lo Constitucional a la que se le asignan sus principales atribuciones (ver también el Art. 183) y se determina que estará integrada por cinco Magistrados/as, uno de los cuales será su Presidente/a y al mismo tiempo el Presidente/a de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

En los artículos 175 a 180 se dispone la existencia de Cámaras de Segunda Instancia, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz, así como los requisitos constitucionales para ser Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado/a de Cámara de Segunda Instancia, Juez/a de Primera Instancia y Juez/a de Paz.

El Art. 181 establece la gratuidad de la justicia; en el Art. 182 están contenidas las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia; el 186 establece la Carrera Judicial y el 187 crea al Consejo Nacional de la Judicatura como institución encargada de proponer

candidatos a Magistrados/as y Jueces/zas y de organizar la Escuela de Capacitación Judicial para el mejoramiento profesional de los/as funcionarios/as judiciales. Los preceptos constitucionales son desarrollados por normas contenidas en la legislación secundaria, según se detalla más adelante.

2. Leyes que Regulan la Función Jurisdiccional

- a) Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE)

Regula y promueve los esfuerzos de coordinación y acciones conjuntas de las instituciones que conforman el Sector de Justicia y de éstas con otras instituciones en aspectos relacionados al Sector. La ley data de 1996 y da creación a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, que está conformada por los/las titulares del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia; la Fiscalía General de la República; la Procuraduría General de la República; y el Consejo Nacional de la Judicatura.

Entre las atribuciones más relevantes de la Comisión Coordinadora se citan: definir, diseñar y ejecutar por medio de los organismos competentes la política nacional y estrategias de desarrollo del Sector; y la de planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar, al más alto nivel los planes, programas, proyectos y acciones que deban ser desarrollados por las instituciones del Sector, en orden a satisfacer necesidades comunes de éste y particulares de cada una de las instituciones. La UTE, es el brazo ejecutivo de los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

- b) Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)

Define al Consejo Nacional de la Judicatura como un ente colaborador del Órgano Judicial en la administración de la Carrera Judicial, lo que lo convierte en una institución que contribuye a la eficiencia e independencia del sistema de Administración de Justicia. Al Consejo Nacional de la Judicatura le corresponde integrar y proponer a la Corte Suprema de Justicia, las ternas de candidatos para ocupar los cargos de Magistrados/as de Cámara, Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz, garantizando su idoneidad e igualdad de oportunidades.

Como institución integrante del Sector de Justicia desarrolla importantes funciones: investigar el sistema de Administración de Justicia a efecto de determinar deficiencias e irregularidades del mismo, sus causas y posibles soluciones; administrar el proceso de evaluación de Magistrados/as de Cámara y Jueces/zas; organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial con vistas al mejoramiento profesional de Magistrados/as y Jueces/zas, operadores judiciales, fiscales, procuradores y demás personal vinculado al sistema de Administración de Justicia, entre otras.

En términos generales la ley regula la relación funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, prioritariamente con el Órgano Judicial pero también con el resto de instituciones del Sector de Justicia.

- c) Leyes Sustantivas y Adjetivas

Pertenecen a este orden normativo las leyes referentes a la función de administrar justicia en cada una de las materias jurídicas, regulando aspectos sustantivos y



procedimentales que constituyen la base de legalidad de nuestro sistema judicial. Entre ellas pueden citarse: Ley de Casación, Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Código Civil, Código Penal, Ley de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Código de Trabajo, Código de Familia, Código de Comercio, Ley de Inquilinato, Ley del Menor Infractor, Ley de Procedimientos Constitucionales, Código de Procedimientos Civiles, Código Procesal Penal.

También forman parte de este orden los Tratados Internacionales que regulan derechos de las personas frente a la Administración de Justicia, cuyas normas son de obligatoria aplicación a los procesos judiciales ya que dichos Tratados al entrar en vigencia son leyes de la República, de la manera que lo dispone el Art. 144 de la Constitución.

3. Leyes que Regulan la Organización Interna del Órgano Judicial

a) Ley Orgánica Judicial

Desarrolla la organización y funcionamiento del Órgano Judicial en lo concerniente al área jurisdiccional y a los servicios legales, jurídicos y administrativos. Contiene las normas que disponen la forma en que está integrada la Corte Suprema de Justicia y sus Salas de lo Constitucional, de lo Civil, de lo Penal y de lo Contencioso Administrativo, las Cámaras de Segunda Instancia, los Tribunales de Primera Instancia y los Juzgados de Paz, indicando en cada caso su número, conformación, la competencia territorial y material, la residencia y el régimen de atribuciones. Dispone, además, las funciones de algunas unidades y funcionarios, las regulaciones sobre autorización y control profesional del ejercicio de la abogacía y el notariado.

La actual data del año 1984 y ha sido reformada en varias ocasiones en lo relativo a creación de Tribunales y modificación de competencias. Ejemplo de ello es la creación de los Tribunales de lo Mercantil en 1986, de Familia en 1994, de Menores en 1995, la transformación de los Juzgados de lo Penal en Tribunales de Instrucción, la creación de Tribunales de Sentencia y los de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena en 1998, creación de los Juzgados Tribunales Especializados en el 2007, entre otros.

b) Ley de la Carrera Judicial

Fue promulgada en 1990 y responde a la necesidad de desarrollar el Art. 186 CN que establece la Carrera Judicial. Esta ley organiza la Carrera como una relación de servicio entre los funcionarios/as judiciales y el Órgano al que pertenecen, con un enfoque de garantía de estabilidad e independencia de todos/as los/as servidores/as judiciales, para el logro de una eficaz Administración de Justicia.

Con esa orientación, la ley norma las relaciones de servicio, regula la forma y los requisitos de ingreso a la Carrera, promociones, ascensos, traslados y establece derechos, deberes, beneficios y sanciones disciplinarias aplicables a sus miembros.

4. Leyes que Regulan atribuciones para Dependencias del Órgano Judicial

En este apartado se incluyen leyes que sin ser de materia jurisdiccional regulan actividades estrechamente relacionadas con la seguridad jurídica y la justicia en general, las que asignan funciones o regulan procedimientos a determinadas Unidades Organizativas de la Corte Suprema de Justicia. Como ejemplo pueden citarse:



a) Ley del Notariado y Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias: Ambas señalan atribuciones a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a la Sección del Notariado y a los Juzgados en materia Civil de determinadas circunscripciones territoriales.

b) Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos: Establece una serie de atribuciones a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, como también en determinadas circunstancias a la Corte Plena y las Cámaras de lo Civil.

c) Ley de Ética Gubernamental: Tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado, prevenir detectar y sancionar la corrupción de los/as servidores/as públicos, que utilicen los cargos o empleos para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción.

d) Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Reglamentos

En el marco jurídico del Órgano Judicial existen algunos reglamentos que desarrollan aspectos específicos de la Ley Orgánica Judicial, tales como:

- a) Reglamento Interior de la Corte Plena: Su base legal es el Art. 51 de la Ley Orgánica Judicial que literalmente dice: *"Art. 51.- Son atribuciones de la Corte Plena las siguientes: 2º Elaborar su Reglamento Interior"*. El actual Reglamento data de 1962, por lo que su aplicabilidad resulta anacrónica y desactualizada.
- b) Reglamento de Práctica Jurídica: Tiene su base legal en el Art. 140 inciso final de la Ley Orgánica Judicial que expresa: *"La Corte Suprema de Justicia dictará un Reglamento sobre Práctica Jurídica."*
- c) El Art. 27 de la Ley Orgánica Judicial constituye la base legal para el Reglamento de la Biblioteca Judicial "Dr. Ricardo Gallardo" y del Sistema de Archivos Judiciales. Dicho artículo prescribe: *"Corresponde al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, además de las atribuciones que la presente ley u otras determinen, las siguientes: 10ª "Dictar las medidas que juzgue necesarias o convenientes para el orden y conservación de los archivos y Bibliotecas de los Tribunales."*
- d) Reglamento General del Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Mas Ferrer": Fue emitido por la Corte Suprema de Justicia en 1990 con la finalidad de determinar la estructura y organización del Instituto como órgano colaborador de la Administración de Justicia, regulando sus funciones.
- e) Reglamento General de la Ley de la Carrera Judicial: Fue emitido por la Corte Suprema de Justicia en 1991 y tiene por objeto establecer el conjunto de normas generales a que deberán someterse los responsables de la administración de la Carrera Judicial para la ejecución de sus atribuciones. Por ser un reglamento de tipo general, dispone que algunos aspectos específicos serán regulados mediante reglamentos especiales. Por ejemplo: el Art. 18 establece que la regulación de los ascensos, promociones y permutas será hecha por un reglamento especial. Así también el Art. 25 *dispone que mediante un reglamento especial establecerá las*



normas de trabajo que debe observarse en cada Tribunal, Juzgado y Centros Judiciales Integrados.

- f) Reglamento para la Autorización de Sellos de Abogados/as y Notarios/as: Fue emitido en el año 2000 con la finalidad de llenar el vacío existente en la Ley Orgánica Judicial y en la Ley de Notariado respecto de las dimensiones de los sellos en referencia.
- g) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Órgano Judicial: Decreto No. 35, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo 381, de 04 de diciembre de 2008.
- h) En general, corresponde al Presidente/a del Órgano Judicial, como máxima autoridad del mismo, ejercer o delegar la facultad reglamentaria en virtud de la cual, por la vía de reglamentos, manuales e instructivos, pueden normar los asuntos que así lo requieran para una mayor eficiencia en la gestión del Gobierno Judicial y régimen interior de la Institución.

6. Disposiciones que regulan el funcionamiento administrativo

Existe un orden normativo aplicable a la totalidad de instituciones y entidades que conforman la Administración Pública y por ende, al Órgano Judicial. Se trata de un conjunto de disposiciones normativas mediante las cuales el Estado busca la unificación de las políticas públicas a través de un marco regulatorio de las actuaciones institucionales en aspectos de tanta importancia como la formulación y ejecución presupuestaria, la adquisición de bienes y servicios, la administración del personal y de las finanzas públicas, entre otros. En ese sentido, aunque no regulan de manera particular al Órgano Judicial, forman parte de su marco jurídico de actuación en tanto éste, como Órgano del Estado, es parte integrante de la Administración Pública.

Dentro de las leyes más significativas de este apartado están las siguientes: Ley del Presupuesto General del Estado, Ley General de Salarios de la Administración Pública, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa, Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, como también las antes mencionadas Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

El Órgano Judicial también está regulado en su funcionamiento interno por otras normas emanadas de su máxima autoridad y que aún con diversas denominaciones tienen una finalidad común: hacer más eficiente la Administración de Justicia en beneficio del público usuario y de la sociedad.

Así, bajo la forma de Acuerdos de Corte Plena y de Presidencia, según corresponda, se dispone la creación y establecimiento de órganos auxiliares nuevas unidades organizativas, se nombran funcionarios/as y empleados/as, se emiten instrumentos técnico-administrativos como los Manuales de Organización, de Descripción de Puestos, de Procedimientos y de Inducción, entre otros.



Con el nombre de Instructivos se hacen del conocimiento del personal ciertas directrices técnicas con relación a un asunto particular, para su mejor ejecución y cumplimiento, tales como los de Honras Fúnebres, Uso de Vehículos y Control de Combustible, Descargo de Bienes Muebles, Administración de Recursos Humanos, Informáticos y Financieros, etc.; y mediante Circulares, la autoridad superior dirige a sus subalternos disposiciones administrativas, transitorias o permanentes para un mejor funcionamiento y cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones.

Todos ellos son de frecuente utilización en el Órgano Judicial debido a que facilitan el proceso de comunicación interna, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios/as y empleados/as porque, en su esencia, son normas jurídicas.

La normativa mencionada conforma el marco jurídico del Órgano Judicial. En él existen leyes y disposiciones congruentes con las grandes finalidades expresadas en la Constitución; pero debe decirse que, aún con los innegables avances de los últimos años, el marco regulador del Órgano Judicial aún adolece de algunas deficiencias.

Con frecuencia se observan incongruencias, vacíos, desactualizaciones y otros defectos normativos que exigen pronta revisión, para motivar procesos de reforma, actualización o creación de nuevas normativas que permitan al Órgano Judicial funcionar con la eficiencia debida y cumplir con las exigentes atribuciones que le competen.

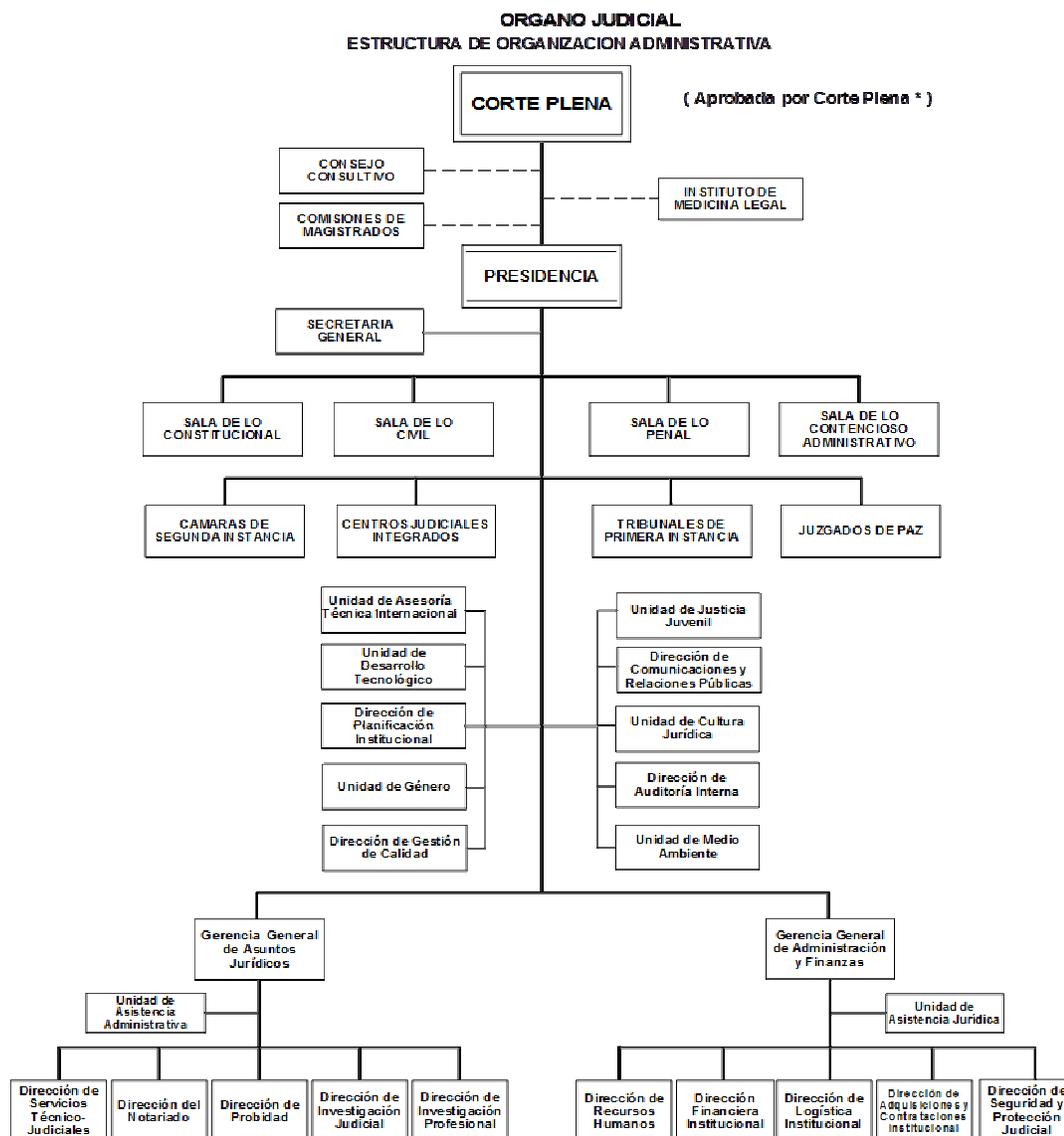
Sin duda este esfuerzo marcará una buena proporción del trabajo de los próximos años, hasta lograr un marco jurídico actualizado, coherente y sistemático, para la modernización del Órgano Judicial.



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y SÍNTESIS DE FUNCIONES

ANEXO No. 2

Este apartado se inicia presentando el organigrama estructural del Órgano Judicial, aprobado por la Corte Plena. Para complementar el conocimiento de la estructura, el acápite contiene las Áreas Funcionales de Trabajo y una síntesis de funciones de las Unidades Organizativas que las conforman



* Acuerdo N° 27 de 28-09-05 Aprobado en el Consejo Consultivo y de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría General
 * Acuerdo N° 175 de 26-10-04 Aprobado en el Consejo Consultivo y Sala de Asuntos Jurídicos y Sala de lo Contencioso Administrativo
 * Acuerdo N° 805 de 06-10-05 Aprobado en el Consejo Consultivo y Sala de Asuntos Jurídicos
 * Acuerdo de la Corte Plena de 28-08-06 Aprobado en el Consejo Consultivo y Sala de lo Contencioso Administrativo
 * Acuerdo de la Corte Plena de 07-08-06 Aprobado en el Consejo Consultivo y Sala de lo Contencioso Administrativo
 * Acuerdo N° 818 de 30 de septiembre-2007 emitido en la Sala Contencioso Administrativo
 * Decreto N° 851 D.O. N° 240 Tomo N° 288 de 22 de Diciembre de 2010: Instituto de Medicina Legal

----- Línea de Asesoría Técnica Internacional por Mecanismos de Corte
 ----- Línea de Asesoría Técnica Judicial
 ----- Línea de Asistencia Administrativa



SÍNTESIS DE FUNCIONES GENERALES POR AREA DE TRABAJO

A. ÁREA DE DIRECCIÓN SUPERIOR

1. Corte Plena

Deliberar, resolver y emitir acuerdos sobre los asuntos que le confiere la Constitución y la Ley, para juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado en materia Constitucional, Civil, Penal, Mercantil, Laboral, Agraria, Tránsito, Inquilinato, de lo Contencioso Administrativo y de las otras materias que dicta la ley; así como otras atribuciones y facultades para la buena administración del Órgano Judicial, con la asistencia de la Secretaría General para la transcripción y seguimiento de los Acuerdos emitidos.

2. Presidencia

Le corresponde ejercer el Gobierno y régimen interior de la Corte Suprema de Justicia, representar al Órgano Judicial en sus relaciones con otros Órganos del Estado y representar a la Corte en los actos y contratos; para lo cual podrá delegar aquellas atribuciones que no impliquen ejercicio en la actividad jurisdiccional. Para realizar sus funciones cuenta con asesoría y asistencia técnica en aspectos de planificación, calidad, desarrollo tecnológico, asuntos internacionales, género, justicia juvenil, cultura jurídica, medio ambiente, comunicaciones y relaciones públicas y auditoría; brindadas por Unidades Organizativas y personas que se desempeñan como asesores o asistentes inmediatos al Despacho Presidencial.

3. Consejo Consultivo

Le corresponde ejecutar funciones de asesoría y asistencia como organismo consultivo de la Corte Plena y la Presidencia, para coadyuvar en el análisis de programas, proyectos, presupuestos y estudios, propuestos por las diferentes áreas de trabajo de la Institución; así como los distintos problemas institucionales, presentando alternativas de solución y evaluar los resultados obtenidos por las Gerencias Generales, de conformidad a las políticas, acuerdos y disposiciones institucionales.

4. Comisiones de Magistrados/as

Para dar una atención muy especial a ciertos programas, proyectos y acciones, la Corte Plena mediante Acuerdo, hace designaciones a Magistrados/as del seno de la misma que se integran en Comisiones Ejecutivas y en las que el/la Presidente/a es miembro nato de las mismas, con el fin de coordinar, dirigir y supervisar directamente el trabajo que realizan Unidades Organizativas permanentes o transitorias identificadas en la Estructura de Organización Administrativa Institucional. Estas cuentan con dos Unidades Organizativas una de carácter transitorio denominada Proyecto de Asistencia Técnica (remanente de un Proyecto de Cooperación Española y en perspectiva de convertirse en Unidad de Estudios Legales) y la Unidad de Apoyo a Comisión de Jueces; así como con algunas Unidades Asesoras que reportan su trabajo a diferentes Magistrados/as, como por ejemplo: Medio Ambiente, Justicia Juvenil, Cultura Jurídica, etc.



B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ÁREA JURISDICCIONAL)

1. Salas de la Corte Suprema de Justicia

Cada una de las cuatro Salas que constituyen el Tribunal Supremo del Órgano Judicial, tienen sus propias funciones y una Secretaria de Sala que atiende el trabajo jurídico y de oficina de cada Sala.

1.1 Sala de lo Constitucional

Conocer y resolver sobre las demandas de inconstitucionalidad de leyes, decretos y reglamentos, Amparos y Habeas Corpus, controversias entre el Órgano Legislativo y el Ejecutivo y las causas de suspensión o pérdida de los derechos de ciudadanía en los casos señalados por la Constitución de la República y demás leyes existentes.

1.2 Sala de lo Civil

Conocer y resolver sobre los recursos de casación en materia Civil, Mercantil, Laboral, de Familia y Menores, procesos de Conflictos de Competencia y Pareátis; Apelaciones a las Sentencias de las Cámaras de lo Civil de la Primera Sección del Centro y de las Cámaras de lo Laboral, en los asuntos que ésta conozca en Primera Instancia, además de conocer en su caso, los Recursos de Hecho y el Extraordinario de Queja.

1.3 Sala de lo Penal

Conocer y resolver los Recursos de Casación y de Apelación de las Sentencias de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección del Centro, pronunciadas en asuntos que conozcan en Primera Instancia; conocer los Recursos de Hecho y de Extraordinario de Queja; de los Recursos de Revisión cuando se hubiere pronunciado un fallo que lo permita; así como ejercer las atribuciones consignadas en la Ley Orgánica Judicial.

1.4 Sala de lo Contencioso Administrativo

Conocer y resolver sobre las controversias que se suscitan en relación con la legalidad de los actos de la Administración Pública y los demás asuntos que determinen las leyes para garantizar los derechos ciudadanos.

2. Cámaras de Segunda Instancia

Conocer en primera instancia de los juicios contra el Estado y en segunda instancia la apelación a los Recursos de Hecho, Extraordinarios de Quejas o Retardación de Justicia y por Atentado, en Consulta y Revisión de los juicios iniciados contra personas naturales y jurídicas, correspondientes al territorio que se les ha asignado y que han sido tramitados en primera instancia ante los juzgados respectivos. Cuenta en cada una con el apoyo de su Secretaría para realizar el trabajo jurídico y de oficina.

3. Tribunales y Juzgados de Primera Instancia

Conocer en primera instancia, según su respectiva competencia, de todos los asuntos judiciales que se promueven dentro del territorio correspondiente a su jurisdicción; y en segunda instancia en los casos y conceptos determinados por las leyes, sean estos Sentencia, Instrucción, Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Civiles, Mercantiles, Familia, Menores, Laborales, Inquilinato, de Lo Militar, Menor Cuantía, Ejecución de Medidas al Menor, Tránsito, Mixtos, etc. Cada uno cuenta con una Secretaría que tiene a su cargo el trabajo administrativo y de oficina.

4. Juzgados de Paz

Son Tribunales que conocen de las demandas, litigios y tertulias presentadas y ocurridas dentro de la comprensión territorial del Municipio en que tengan su sede y de los asuntos



de menor cuantía en los ramos civil y mercantil; además ventilan en Primera Instancia, los asuntos civiles y mercantiles cuya cantidad no exceda de Diez Mil Colones o que no excediendo no pueda de momento determinarse. En lo penal conocen de las primeras diligencias de instrucción en todos los procesos por delitos sujetos a la jurisdicción común que se cometan dentro de su comprensión territorial; de las faltas; y de diligencias que le cometan las y los Jueces de Primera Instancia o demás Tribunales de Justicia o que les determinen las Leyes, así como también, son los únicos Tribunales competentes para conocer de los juicios conciliatorios. Cada uno cuenta con una Secretaría que tiene a su cargo el trabajo administrativo y de oficina; y su actuación está circunscrita a la jurisdicción territorial o municipal que le haya sido encomendada.

5. Centros Judiciales Integrados

Modelo de Organización de Tribunales, basado en la separación de las funciones jurisdiccionales, administrativas y de apoyo judicial; dinamizado por un sistema de Oficinas Comunes de Apoyo que desarrollan todas aquellas actividades que dan soporte a la labor jurisdiccional, con la finalidad de garantizar a la población una Pronta y Cumplida Justicia.

C. ÁREA JURÍDICA-LEGAL

1. Gerencia General de Asuntos Jurídicos

Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los Tribunales y Dependencias del Órgano Judicial, en procura de una Administración de Justicia eficiente, que contribuya al exacto cumplimiento de la Justicia y del derecho en general. Cuenta con la Unidad de Asistencia Técnica Administrativa.

2. Dirección de Servicios Técnico-Judiciales

Brindar los servicios técnico-judiciales para apoyar a los Tribunales de toda la República en la aplicación de las resoluciones y sentencias, divulgación de la jurisprudencia, así como los servicios de publicaciones, archivo y bibliotecas, con las oficinas regionales correspondientes.

3. Dirección del Notariado

Le compete revisar, autorizar y firmar testimonios de escrituras públicas, compulsas, certificaciones de recibos de alcabala, autorizaciones de Libros de Protocolo, hojas adicionales, registros de testamentos y la custodia de todos estos documentos.

4. Dirección de Probidad

Recibir las declaraciones que la Ley de Enriquecimiento Ilícito de las y los funcionarios y empleados públicos determine, a fin de controlar su patrimonio; así como clasificar, mantener y revisar la información respectiva, dando cuenta a la Corte Suprema de Justicia, de las infracciones a la obligación que dicha Ley impone para evitar el enriquecimiento ilícito

5. Dirección de Investigación Judicial

Realizar Auditorías a todos los Tribunales de la República, con el fin de detectar necesidades y anomalías de éstos; así como atender quejas de usuarios en contra de funcionarios/as y empleados/as, siguiendo la respectiva investigación en cada caso y presentando informes de la actuación de las y los Magistrados de Cámaras y Jueces/zas de todo el país.



6. Dirección de Investigación Profesional

Atender denuncias contra las y los Abogados y Notarios, instruyendo los Informativos para su correspondiente sanción, así como tramitar autorizaciones y diligencias de Abogados/as y Notarios/as, para la obtención de sellos, reposición de Libros de Protocolo, expedición de credenciales y autorización de las Prácticas Jurídicas.

D. ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Gerencia General de Administración y Finanzas

Coordinar y supervisar la prestación de los servicios técnico-administrativos de apoyo a los Tribunales y Dependencias del Órgano Judicial, realizando los procesos en sus distintas áreas especializadas para la satisfacción oportuna de los requerimientos humanos, financieros, materiales, de servicios logísticos, de adquisiciones y contrataciones y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente para las instituciones del Estado y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman internamente dichas actividades. Cuenta con la Unidad de Asistencia Jurídica y las Administraciones de Centros Judiciales, incluyendo las Administraciones del Edificio de la Corte Suprema de Justicia y de Oficinas Administrativas y Jurídicas.

2. Dirección de Recursos Humanos

Proveer los recursos humanos idóneos requeridos por las unidades de la Corte Suprema de Justicia, mediante la adopción e implementación de mecanismos y procedimientos de administración de personal en cuanto a reclutamiento, selección, nombramiento o contratación, inducción, registro y control del personal, velando por el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones administrativas del régimen disciplinario, el desarrollo de programas de capacitación y el otorgamiento de las prestaciones sociales a las y los empleados de la Institución, para favorecer las buenas relaciones laborales, el mejoramiento del clima organizacional y el bienestar integral de las y los servidores judiciales en general. Cuenta con las Dependencias siguientes: Unidad de Asistencia Técnica y Administrativa, Unidad de Asistencia Jurídica de la DRH, Departamento de Selección y Evaluación, Departamento de Registro, Control y Planillas, Departamento de Capacitación y Desarrollo, Departamento de Prestaciones Sociales, Oficina Regional de Recursos Humanos, Centros de Desarrollo Infantil y las Clínicas Médicas Institucionales y Empresariales.

3. Dirección Financiera Institucional

Consolidar el sistema de administración de recursos financieros del Órgano Judicial, a través de la formulación, operación y regulación del presupuesto, los registros contables y la evaluación financiera institucional, con estricto apego a prioridades y criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; a efecto de generar informes financieros para la adopción de políticas y la toma de decisiones de la Dirección Superior. Cuenta con la Unidad de Asistencia Técnica y Financiera, los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y las Pagadurías Auxiliares Departamentales.

4. Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Planificar, ejecutar y controlar las labores de compra, almacenamiento y distribución del suministro de bienes y servicios a los Tribunales y demás



Dependencias de la Corte Suprema de Justicia, calendarizando el suministro; velando por la aplicación del marco legal, políticas y disposiciones administrativas vigentes, que orienten eficazmente los trámites para las cotizaciones, licitaciones y adjudicaciones de las obras de ingeniería, materiales, equipos, servicios y demás bienes requeridos. Cuenta con Unidad de Asistencia Jurídica, Unidad de Asistencia Técnica y Administrativa, Departamento de Compras, Departamento de Licitaciones, Departamento de Almacenes y Almacenes Regionales.

5. Dirección de Logística Institucional

Planificar, organizar, desarrollar y controlar la prestación de los servicios de apoyo logístico para la operatividad de la Corte Suprema de Justicia, requeridos por los Tribunales y Dependencias de la Institución, facilitando la realización y cumplimiento de las funciones encomendadas, a través de la coordinación, ejecución, control y evaluación de los procesos para la construcción, el mantenimiento y las mejoras de la infraestructura física, los servicios generales para el mantenimiento de mobiliario y equipo, el transporte individual y colectivo a funcionarios/as y empleados/as, el mantenimiento, reparación y control de los vehículos, la distribución y consumo del combustible y el soporte técnico informático. Cuenta con el Departamento de Ingeniería, Departamento de Servicios Generales y Transporte y el Departamento de Informática.

6. Dirección de Seguridad y Protección Judicial

Dirigir y supervisar las actividades de los Departamentos y Unidades dependientes jerárquicamente, a fin de que puedan cumplir efectivamente con las actividades de protección y seguridad encomendadas; asegurando la comparecencia de reos y menores infractores requeridos por los diferentes Tribunales del país y evaluando permanentemente el modelo de seguridad institucional. Cuenta con la Unidad de Protección Judicial-Policía Nacional Civil (PNC), Unidad de Asistencia Técnica y Administrativa, Departamento de Seguridad de Instalaciones, Departamento de Traslado de Reos y Menores, Regionales de Seguridad de Instalaciones y las Coordinaciones Regionales de Traslado de Reos y Menores.

E. ÁREA DE ASISTENCIA Y ASESORÍAS

1. Secretaría General

Es la Dependencia encargada de transcribir los Acuerdos de Corte Plena y de Presidencia, recibir los escritos que se presentan al máximo Tribunal y dar cuenta de ellos, llevar el libro de registro y autenticar las firmas de las y los Funcionarios Judiciales, Abogados y Notarios, en las actuaciones o instrumentos que como tales autorizaren; así como cumplir las órdenes verbales o escritas emanadas de la Corte Plena o de la Presidencia, en lo relacionado al cumplimiento de los Acuerdos. Para el desarrollo de sus funciones cuenta con una Oficialía Mayor y la Unidad Técnica Central (UTC).

2. Dirección de Planificación Institucional (DPI)

Asesorar y asistir técnicamente a la dirección superior y demás unidades, impulsando y facilitando el planeamiento y modernización institucional, mediante la elaboración de instrumentos técnico administrativos; estudios programáticos y análisis coyunturales; la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos con una visión estratégica que satisfaga las expectativas de la alta dirección, así como la recopilación y procesamiento de las estadísticas judiciales.



3. Dirección de Gestión de Calidad

Formular e implementar objetivos, políticas, planes de seguimiento, control y evaluación de la calidad institucional, para dar cumplimiento a los procedimientos certificados; así como planificar y proponer otros procedimientos y/o nuevas unidades organizativas a certificar.

4. Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Asistir a la dirección superior en materia de comunicaciones y relaciones públicas, así como desarrollar políticas y estrategias de comunicación efectiva hacia el interior y hacia afuera de la institución, conservando las normas y el ceremonial respectivo en eventos de carácter oficial; a efecto de promover, difundir, construir, mantener y fortalecer la imagen institucional ante la opinión pública.

5. Dirección de Auditoría Interna

Realizar exámenes de auditoría, objetivos, sistemáticos y profesionales a la ejecución de todas las actividades del Órgano Judicial, que verifiquen y evalúen la efectividad del sistema de control interno; rindiendo como resultado informes y recomendaciones para evaluar, deducir responsabilidades y corregir deficiencias.

6. Unidad de Asesoría Técnica Internacional (UATI)

Brindar asesoría y asistencia técnica a la Corte Plena, Presidencia, Salas, Magistrados/as y Funcionarios/as del Órgano Judicial, para el estudio y análisis de la normativa existente, creada en virtud del Derecho Internacional comprendida en Acuerdos, Tratados y Convenios, que reflejen la vinculación y necesaria armonía entre los suscriptores de los mismos

7. Unidad de Justicia Juvenil

Articular esfuerzos entre instancias de servicio social y el sistema de justicia juvenil, para formular e implementar programas de prevención de la violencia, delincuencia, rehabilitación y reinserción de los jóvenes; así como realizar estudios, investigaciones, procesos de formación e información social y brindar asesoría técnica profesional a los tribunales y al Órgano Judicial en general, en consultas sobre temáticas relativas al desarrollo de sus funciones aplicadas en el marco de la política social, criminal y la normativa penal juvenil.

8. Unidad de Medio Ambiente

Brindar asesoría y asistencia técnica en materia de medio ambiente a los Tribunales y Dependencias del Órgano Judicial; así como organizar y desarrollar actividades que contribuyan a la conservación y protección de los recursos naturales.

9. Unidad de Género

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional, los procesos técnicos o administrativos internos y en los servicios de justicia que se brindan, verificando su aplicación efectiva. Asesorar a la Dirección Superior en la aplicación de la política de equidad de género, velando por los compromisos nacionales adquiridos en la materia. Desarrollar talleres de sensibilización, campañas de divulgación y capacitaciones en lo relativo a perspectiva de género y derechos fundamentales de la persona, así como efectuar análisis e interpretaciones de la información estadística producida por la actividad judicial, en aspectos relacionados con violencia o discriminación a la mujer.



10.Unidad de Cultura Jurídica

Formular y ejecutar programas culturales y acciones de educación judicial popular, a fin de promover el conocimiento de las leyes vigentes, la formación de conciencia de los derechos y deberes ciudadanos y las formas de acceder a los diversos servicios de Justicia que brinda el Órgano Judicial.

11.Unidad de Desarrollo Tecnológico

Asistir a la dirección superior en la coordinación y administración del desarrollo tecnológico institucional, mediante la planificación, organización, control y evaluación del funcionamiento de los servicios informáticos que se realizan en las dependencias y tribunales; así como formular y desarrollar los estudios, planes, programas y proyectos que permitan determinar y satisfacer las necesidades tecnológicas de la institución.

F. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Cooperar con la Administración de Justicia, prestando servicios periciales de forma independiente y emitiendo los dictámenes requeridos por las autoridades competentes, conforme a la Ley, así como, recopilar, organizar, conservar y publicar datos y estadísticas sobre las materias del Instituto y realizar investigaciones científicas, capacitación y actualización para el personal técnico y científico, tanto a nivel nacional como internacional. Cuenta un Consejo Directivo, una Dirección General y los Departamentos de Clínica Forense, Patología Forense, Química Forense, Biología Forense, Ciencias de la Conducta Forense, Académico y Estadística, Administrativo y Regionales de Medicina Legal.

**PRINCIPALES LOGROS DE JULIO 2007 a AGOSTO 2013****Anexo 3**

- Implementación de Centros Judiciales Integrados de Soyapango y Privado y Social.
- Implementación de la Cámara Especializada de la Niñez y Adolescencia en San Salvador y cinco Tribunales Pluripersonales de lo Civil y Mercantil en San Salvador, tres Juzgados unipersonales de lo Civil y Mercantil en Santa Ana y tres en San Miguel, con sus respectivas Oficinas Receptoras y Distribuidoras de Demandas.
- Implementación de Oficinas de Atención Integral a Víctimas en Centros Judiciales Integrados (CJIs) de Delgado, Soyapango, Isidro Menéndez y de Derecho Privado y Social.
- Implementación de Oficinas de Resolución Alterna de Conflictos en CJIs de Delgado, de Derecho Privado y Social, Soyapango y en el Centro Integrado de Justicia Penal Isidro Menéndez.
- Las Cámaras Gesell fueron implementadas en el Centro Integrado de Justicia Penal Isidro Menéndez, en el Centro Judicial de San Miguel y en Juzgado Pluripersonal LEPINA de Santa Ana. Se creó también la Oficina Distribuidora de Procesos de Paz en Santa Ana.
- Creación de Ludotecas en CJIs de Soyapango, Delgado, Privado y Social; en Administración de Centro Judicial de Santa Ana y San Miguel.
- Remodelación y Equipamiento del Depto. de Patología Forense (Sala de Autopsias y Departamento Administrativo, así como Módulos 5 y 6).
- Traslado de la Sede Región Oriente II IML (Usulután, a un local amplio incluyendo mobiliario y equipo).
- Creación de 2 Clínicas de Áreas de Atención a Víctimas en caso de abuso sexual. (San Salvador y Santa Tecla).
- Actualización y mejoramiento al Sistema de Información de Líneas Jurisprudenciales, Legislación y Doctrinas del Órgano Judicial. (CDJ):
- Disminución considerable en el tiempo promedio de resolución de 138 a 66.5 días, por la implementación del nuevo Modelo Integrado de Administración de Justicia en el Centro Judicial Integrado de Soyapango (año 2009).
- El Salvador se convirtió en anfitrión de la Conferencia Internacional El Estado Constitucional de Derecho, en el marco de la celebración del 87avo Aniversario de la Constitución de la República de El Salvador. (Diciembre de 2011).); lo cual dio apertura para la revisión del Proyecto de Ley Procesal Constitucional.
- Primer Congreso Internacional de Derecho Administrativo de El Salvador



- Implementación del Sistema Integrado de Planificación Estratégica en el Órgano Judicial.
- Implementación del Portal de Transparencia del Órgano Judicial (2012).
- Producción de Informes Estadísticos semestrales y anuales sobre el resultado de los indicadores de gestión del Órgano Judicial y Homologación de Informe Único de Gestión del Órgano Judicial con el CNJ.
- Elaboración del Diagnóstico de la Jurisdicción Laboral.
- Elaboración del Diagnóstico de la Jurisdicción Civil y Plan de Implementación de las Recomendaciones del mismo que incluye reconversión de Tribunales Civiles.
- Capacitación de Operadores de Justicia en el marco del Programa de Formación Especializada (PFE) en Criminología y Justicia Penal Juvenil.
- Suscripción de convenios de la Corte Suprema de Justicia con Instituciones del Sector de Justicia y otras Instituciones nacionales e internacionales para el mejoramiento de la efectividad de la Administración de Justicia.
- El Programa de Educación Judicial Popular ha logrado en los últimos cinco años (2008 a julio-2012) realizar 624 Eventos con un total de 45,782 participantes, en los temas siguientes: 1) Derechos y Deberes, 2) La Persona Humana, 3) Ley Penal Juvenil, 4) LEPINA, 5) Trata de Personas, 6) Auto cuidado , 7) Estimulación Neural, 8) Derechos y Deberes de Padres e Hijos, 9) Oficio de Padre y Madre, 10) Comunicación efectiva entre padres e hijos, 11) Educación en la sociedad actual, entre otros. La mayoría de estos eventos son desarrollados en Centros Escolares de los municipios de Soyapango, Cuscatancingo, Delgado y Antiguo Cuscatlán, así como en otras instituciones.
- El Sistema de la Gestión de la Calidad, ha iniciado la integración de los procesos de las áreas administrativa y jurídica-legal de la Corte Suprema de Justicia y se tienen en versiones preliminares los Protocolos de Atención al Usuario en el Centro Integrado de Justicia Penal Isidro Menéndez, CJI de Soyapango y del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la CSJ.
- En el marco de la Cooperación Internacional, proporcionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), en coordinación con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, se formuló y se está ejecutando el Plan Plurianual de Fortalecimiento Institucional el Sector de Justicia 2011-2014” Componente 1: Prevención y Combate a la Corrupción para el mejoramiento de la efectividad de las instituciones del Sector de Justicia con la producción de tres Términos de Referencia siguientes:
 - Elaboración de diagnóstico sectorial sobre los sistemas de control interno, disciplinario y mecanismos de denuncias.
 - Elaboración de diagnóstico sectorial y plan de acción respecto a las necesidades archivísticas, procedimentales y de divulgación básicas de cada institución del Sector de Justicia.



- "Unificación de metodologías, instrumentos y mecanismos de trabajo de las instituciones del Sector de Justicia para la actualización, valoración y clasificación de puestos de trabajo".
- Se impartieron tres Diplomados: a) "Fortalecimiento de la Competencia Constitucional de Habeas Corpus", b) "Mejora de la Calidad de las Sentencias" y c) "Perspectivas e Reforma de la Jurisdicción Contencioso Administrativo".
- Adquisición y distribución de 3,491 equipos informáticos a nivel nacional.
- Realización de Consultorías ejecutadas bajo el Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, con fondos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF: a) Modernos Mecanismos para un Sistema Preventivo de la Corrupción en el OJ. b) Modernización del Sistema de Recursos Humanos c) Propuesta de Nuevo Mapa Judicial de El Salvador. d) Sistema Informático para la Unidad de Acceso a la Información.
- La Corte Suprema de Justicia, participó en el Taller de Operadores de Formadores de Justicia en los instrumentos jurídicos de la integración Centroamericana
- Firma de Convenios de la Corte Suprema de Justicia con otras Instituciones :
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CSJ, Min. Salud, Fosalud, PGR, ISDEMU, FUNIPRI, Fundación Déjame Ayudarte, USAID y
- 2.Adenda PNC, (8 de febrero de 2012)
- 3. Plan de Acción USAID – CSJ Clínica Atención a Víctimas en Crisis por delitos sexuales en IML en Santa Tecla.
- Convenio CSJ – Ciudad Mujer, Usulután
- 5.Convenio CSJ – IDHUCA para Diplomado de Derechos Humanos e Investigación Criminal
- 6. Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Sistema Nacional de datos estadísticos e información de violencia contra las mujeres.
- Asistencia y asesoría técnica de la Dirección de Planificación Institucional en la elaboración de 34 Manuales Administrativos de Dependencias del Órgano Judicial (16 de Organización, 13 de Descripción de Puestos y 5 de Procedimientos).
- Emisión de 22 dictámenes sobre cambios a estructura de organización y funcionamiento de unidades organizativas, entre los cuales está la Elaboración del Proyecto de Creación de la Unidad de Justicia Laboral, Elaboración del sistema de Información para Administraciones de Centros Judiciales y la Creación del Área de Investigaciones en Sala del o Penal
- Difusión de la Constitución de la República



En el año 2012 la Sala de lo Constitucional continuó con su proyecto de "Difusión de la Constitución de la República", mediante la realización de Jornadas de Divulgación en Municipios de 5 Departamentos: Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán, San Miguel y Usulután, en donde se les entregó Constituciones de bolsillo. Se dio a conocer los derechos fundamentales de los que goza toda persona y su protección a través de la jurisdicción constitucional; todo ello generando un ambiente de acercamiento y diálogo directo de la población salvadoreña con la Sala de lo Constitucional.

- El proyecto "Difusión de la Constitución" visitó El Porvenir-Departamento de Ahuachapán.
- La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a través de la campaña "Divulgación de la Constitución" brindó tres charlas jurídico-educativas denominadas "Contenido general de la Constitución", "Derechos y deberes en la Constitución" y "Los tres poderes del Estado" a los pobladores del municipio de El Porvenir, en el departamento de Santa Ana.
- Los responsables de impartir las charlas fueron tres colaboradores jurídicos de la Sala de lo Constitucional, los licenciados Claudia Cortez, Luis David Torres y Claudia Valencia, quienes desarrollaron los temas de forma amena y con ejemplos cotidianos.
- Al finalizar el evento se repartieron ejemplares de la Constitución de bolsillo entre los asistentes y se hizo el llamado para que el mensaje recibido sea divulgado entre los demás miembros de sus comunidades.
- Política Ambiental del Órgano Judicial
- En el marco de la Política Ambiental del Órgano Judicial, se realizaron 15 eventos del Programa de Formación para concientizar y armonizar la aplicación efectiva de la Normativa Ambiental.
- Se desarrollaron 15 eventos en el marco del Proyecto de Buenas Prácticas Ambientales.
- Desarrollo de 4 eventos de divulgación del Manual de Compras Verdes, incluye la realización de una Feria en el Centro Judicial de Cojutepeque.
- En coordinación con Juzgados de vigilancia Penitenciaria y DPLA se realizaron 211 Jornadas de trabajo de Proyectos de Utilidad Pública.
- Desarrollo de un evento para presentación de la Política Ambiental Institucional.
- Se elaboró el Proyecto de Investigación Jurídica en Derecho Ambiental,
- Se realizaron 49 Cine Fórum en el año 2012, para propiciar espacios de reflexión, análisis y debate sobre Justicia Penal Juvenil, Justicia Restaurativa y Derechos de la Niñez, se realizaron en Centros Escolares, Centros Intermedios de Tonacatepeque e Ilobasco, Centro de Formación Laboral de la Alcaldía de San Salvador, con Magistrados/as y Jueces/zas de la jurisdicción Penal Juvenil.



- Se realizaron 22 Talleres en el año 2012, de difusión de conocimientos sobre Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre los cuales están: "Violencia de Género con Enfoque de Derechos", "Ley Marco de Convivencia Social" y "Justicia Juvenil", dirigidos a miembros de la Policía Nacional Civil de Colón, Centros de la Escuela Panamericana de San Salvador y Miembros de Gobiernos Municipales, Redes Locales, ONGs y Sociedad Civil.
- Se realizaron 12 Talleres para favorecer a Gobiernos Locales, y a miembros de Redes y Comités locales que favorecen la apertura de espacios de inserción social de jóvenes en conflicto con la Ley, a través de la coordinación con gobiernos Municipales, Redes locales y ONGs.
- Ejecución de 16 Jornadas de capacitación del Programa de Formación Especializada (PFE) dirigido a operadores de Justicia Penal Juvenil y otros actores, (7 Jornadas como parte del Curso de Psicología Jurídica y 9 Jornadas del Curso de Pedagogía Social, dirigidos a profesionales de Juzgados de Menores, Ejecución de Medidas al Menor y Centros de Inserción Social.
-

AGOSTO DE 2012 A SEPTIEMBRE DE 2013

- El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Salomón Padilla, como máximo representante del Órgano Judicial, junto a los titulares de las instituciones del Sector de Justicia firmaron un convenio con el objetivo de identificar y fortalecer los mecanismos interinstitucionales para el efectivo derecho de acceso a la justicia para las mujeres, con la finalidad de brindarles una atención especializada e integral para quienes se enfrenten a situaciones de violencia. Esta cooperación interinstitucional busca fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia, las instituciones del sector que suscribieron el convenio son: la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Inclusión Social, ISDEMU, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia y Seguridad, la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal. El documento permitirá la implementación de mecanismos de acceso a la justicia para las mujeres.
- Significativos avances en la Elaboración y proceso de consulta del Proyecto de Ley Orgánica Judicial y Ley de la Función Pública Notarial.
- El Presidente del Órgano Judicial y de la CSJ, ha juramentado en su período de gestión del mes de agosto de 2012 a Agosto de 2013 un total 1,715 abogados/as.
- Implementación de la Reconversión de Tribunales de la Jurisdicción Civil.
- La CSJ instala el Juzgado de Sentencia Especializado "C"
- La Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad de Medio Ambiente y con base al convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente, realizó el curso especializado sobre: "Contexto y Alcances de Riesgos de los OGMs en el marco de Actuación de



una Comisión Nacional de Bioseguridad". Impartido por el capacitador, Gutemberg Delfino de Sousa, especialista en Biología Genética.

- El Presidente del Órgano Judicial, Dr. Salomón Padilla, participó junto a Magistrados y Magistradas en acto de inauguración para la aprobación del Programa Regional de Formación Judicial de Centroamérica con Presidentes de las Cortes Supremas de Justicias Centroamericanas, a fin de mejorar las capacidades de sus operadores y el adecuado ejercicio de la aplicación de justicia a nivel regional. Este programa nace dentro del Plan Maestro de Formación Regional en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, comprendiendo acciones como capacitaciones para las instituciones policiales y fiscales de la región, que promueven intervenciones regionales e interinstitucionales potencializando la investigación y juzgamiento del delito, particularmente el combate del crimen organizado.
- La Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia participó en una Cátedra Virtual con el tema: "Corte Penal Internacional y la incorporación de la Perspectiva de Género de la Jurisdicción Penal Nacional". A la videoconferencia se unieron los poderes judiciales de América Latina, además se abrió un espacio para interactuar con preguntas y respuestas de todos los países participantes, todo esto en el marco de fortalecer el trabajo de los funcionarios y funcionarias del Órgano Judicial.
- La Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad Técnica Central capacitó a personal del área Jurisdiccional de la institución, con la temática: "La Intervención Judicial en la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia". La capacitación fue impartida con el objetivo de que los participantes comprendan los fundamentos y normativas de la Protección de la Niñez y Adolescencia. Así como potenciar la protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar su pleno desarrollo y fortalecer la efectiva aplicación de los derechos normados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia conforme a las exigencias de los Convenios sobre derechos del niño.
- El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Salomón Padilla en un acto simbólico realizó la colocación de la primera piedra de construcción del "Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador" que estará ubicado en el predio de la Diagonal Universitaria y pasaje Palomo, Barrio San Miguelito.
- Con el propósito de consolidar, reformular y sensibilizar en el ámbito programático el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016, la Dirección de Planificación Institucional realizó una serie de Talleres con jefaturas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Gerencia General de Asuntos Jurídico y actores claves de las diferentes áreas funcionales de trabajo del Órgano Judicial. Los eventos fueron presididos por Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia. Estas jornadas fueron el punto de partida para la reformulación en el ámbito programático que dieron lugar a iniciar el proceso de aprobación por parte de Corte Plena, así como, revisado y analizado por la Comisión de Modernización y los Presidentes de Sala, el cual fue aprobado por Corte Plena, el 12 de septiembre 2013.



- La Corte Suprema de Justicia, mediante la Unidad Técnica Central y la Dirección de Recursos Humanos-CSJ, dan inicio a las actividades claves para contar con una sola Unidad Organizativa que administre el recurso humano en el Órgano Judicial.
- La Gerencia General de Administración y Finanzas/Departamento de Informática presentó a Corte Plena, el Proyecto de DATA CENTER, el cual fue aprobado por parte de Corte Plena e incluido en el Presupuesto Institucional 2014, para su implementación
- El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Salomón Padilla juramentó a cinco Jueces y una Jueza de la República de El Salvador, con el respectivo proceso de selección y nombramiento en Corte Plena, los profesionales del Derecho fueron juramentados para ser aplicadores de la justicia.
- Magistrados y Jueces de menores intercambian experiencias con funcionarios judiciales italianos, con el fin de fortalecer conocimientos e intercambiar experiencias en materia penal juvenil, los funcionarios Italianos impartieron un curso en esta materia dirigido a Magistrados y Jueces de menores de El Salvador, quienes trabajan en el ámbito penal juvenil.
- La Corte Plena, aprobó el Proyecto de Código Procesal de Trabajo, el cual se presentó a la Asamblea Legislativa en el mes de septiembre de 2013.
- El Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia participa en la inauguración del seminario de Derecho Comunitario Centroamericano
- Se efectuó la Vinculación del Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo y Plan Anual de Necesidades con el Proyecto de Presupuesto Institucional 2014.
- La Corte Suprema de Justicia, participa en la Quinta Feria en Justicia y Tecnología en la República de Chile.
- La Corte Suprema de Justicia, realiza Primer Taller de Consulta del Proyecto de Ley Procesal Constitucional.
- En el año 2013, la Corte Suprema de Justicia hace entrega de una flota vehicular al Instituto de Medicina Legal, consistente en 5 Microbuses tipo Panel y 2 Camiones pesados.
- La Corte Suprema de Justicia, participa en Cátedra Virtual de Violencia contra Mujeres en el ámbito laboral.
- La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia participara en Conferencia Internacional sobre Justicia Constitucional en Arequipa, Perú.
- La Corte Suprema de Justicia Conmemora XVIII Aniversario de Vigilancia de la Justicia Juvenil.
- La Corte Suprema de Justicia Inauguró de Seminario Tendencias y Desafíos Jurídicos”



- La Corte Suprema de Justicia presentó oficialmente el libro “La Teoría Pura del Derecho” de Hans Kelsen, en el marco de la “Semana Cultural del Profesional del Derecho”.
- La Corte Suprema de Justicia recibe a dos expertos de la Organización de Estados Americanos (OEA), El Dr. Juan José Morales y el Dr. Pedro Vuskovic, quienes tienen experiencia en la implementación del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales. El máximo tribunal, consciente de la importancia de garantizar el acceso a la Justicia a la población salvadoreña, se proyecta implementar el programa de Facilitadores Judiciales en nuestro país.
- Revisión del Proyecto de Ley de la Carrera Administrativa Judicial y Ley de la Carrera Administrativa Judicial.
- Elaboración del Proyecto de Ley de Notificaciones Judiciales, para consideración de la Dirección Superior.
- Divulgación de LEPINA, en Centros Escolares de la Zona Metropolitana.
- Diagnóstico de las Necesidades Archivísticas y Elaboración de la Normativa para la utilización de Archivos Institucionales y Divulgación continua de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el marco del Fortalecimiento a las Instituciones del Sector de Justicia, financiado con fondos de la Cooperación Española.
- La Corte Suprema de Justicia, realiza talleres de Consulta del Anteproyecto de Ley Orgánica Judicial.

**Anexo No. 4****PROGRAMACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS 2014**

N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Dirección de Planificación Institucional	22131. Consolidar matriz de Programación de Acciones Estratégicas del año 2014 del OJ	Porcentaje	50	0	0	0	50	Dirección de Planificación Institucional. Se consolidará la Matriz de Acciones Estratégicas 2014, reflejadas en el Pre PAO 2014.
2	Dirección de Planificación Institucional	22133. Efectuar seguimiento semestral del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016, reformulado en el ámbito programático.	Porcentaje	20	0	20	0	40	
3	Dirección de Planificación Institucional	22134. Divulgar el Informe Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional.	Porcentaje	5	0	5	0	10	En el primer trimestre se divulgará el Informe Ejecutivo del PEI del Segundo Semestre/2013
4	Dirección de Planificación Institucional	22141. Mejorar la propuesta de diseño integral del sistema de control de gestión estratégica para las Gerencias.	Porcentaje	25	25	25	25	100	Dependiendo del apoyo y apertura institucional, se efectuará esta meta.
5	Dirección de Planificación Institucional	22151. Efectuar el seguimiento al Tablero de Indicadores de Gestión, de Monitoreo y Percepción del Órgano Judicial.	Porcentaje	10	10	10	20	50	Se esperaría que la UPSI/DPI sea fortalecida con la actualización del Sistema Informático y con personal Técnico solicitado, así como con la decidida participación de las Unidades Organizativas involucradas.
6	Dirección de Planificación Institucional	22153. Efectuar mantenimiento al Sistema del Tablero de Indicadores	Porcentaje	10	10	10	20	50	Se esperaría que la UPSI/DPI sea fortalecida con la actualización del Sistema Informático y con personal Técnico solicitado.
7	Dirección de Planificación Institucional	22162. Continuar con la Presentación de Resultados de Indicadores Órgano Judicial	Porcentaje	0	20	10	20	50	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
8	Dirección de Planificación Institucional	22163. Continuar con la Divulgación del Tablero de Indicadores del Órgano Judicial.	Porcentaje	0	20	10	20	50	
9	Dirección de Planificación Institucional	22211. Continuar realizando los eventos de divulgación del Pensamiento Estratégico y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016 a personal de Tribunales y Centros Judiciales Integrados.	Porcentaje	0	35	35	30	100	
10	Dirección de Planificación Institucional	22221. Continuar con la actividad de Realizar eventos de divulgación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2016, a personal de la Corte Suprema de Justicia.	Porcentaje	0	30	30	40	100	
11	Dirección de Planificación Institucional	24211. Elaborar y publicar el Informe Anual 2013 de las Estadísticas Jurisdiccionales del OJ.	Porcentaje	50	0	0	0	50	
12	Dirección de Planificación Institucional	24212. Elaborar y publicar el Informe del Primer Semestre 2014 de las Estadísticas Jurisdiccionales del OJ.	Porcentaje	0	0	50	0	50	
13	Dirección de Planificación Institucional	24311. Identificar proyectos o estudios de impacto para el mejoramiento del OJ.	Porcentaje	0	50	0	0	50	1. Estudio sobre Duración de Audiencias en los Juzgados de lo Civil y Mercantil de El Salvador. 2. Proyecto de investigación sobre la especialización de los Juzgados de Primera Instancia Mixtos.
14	Dirección de Planificación Institucional	24312. Formular proyecto de premiación a las mejores prácticas de Tribunales.	Porcentaje	0	0	50	0	50	Dirección de Planificación Institucional
15	Dirección de Planificación Institucional	31211. Elaborar conjuntamente con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, un documento que contenga los factores positivos resultantes del esfuerzo coordinado, para presentar a Presidencia de la CSJ y OJ.	Porcentaje	0	30	30	40	100	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
16	Dirección de Planificación Institucional	31221. Presentar diseño del Informe de Análisis del seguimiento del rol del OJ en la Comisión Coordinadora del Sector Justicia.	Porcentaje	0	0	50	50	100	
17	Dirección de Planificación Institucional	61111. Consolidar el Pre Plan Anual Operativo 2015	Porcentaje	0	10	0	0	10	
18	Dirección de Planificación Institucional	631127. Elaborar el Documento Perfil , Gestionar la Opinión Técnica y dar seguimiento a la ejecución del Proyecto de Remodelación, Ampliación y Mejoras de la Infraestructura Institucional del OJ a nivel nacional año 2014 (Ejecución de Obras Diversas), ante la DGICP del Ministerio de Hacienda..	Porcentaje	10	0	0	0	10	
19	Dirección de Planificación Institucional	631128. Elaborar documento de perfil y gestionar la opinión técnica del proyecto "Construcción del CJJ de la circunscripción de Paz de Atiquizaya, Ahuachapán".	Porcentaje	10	0	0	0	10	
20	Dirección de Planificación Institucional	631129. Elaborar documento de perfil y gestionar la opinión técnica del proyecto Construcción Zaragoza, La Libertad.	Porcentaje	0	5	5	0	10	
21	Dirección de Planificación Institucional	631130 Elaborar documento de perfil y gestionar la opinión técnica del proyecto de Construcción del CJJ de la Circunscripción de Paz de San Luis Talpa, La Paz.	Porcentaje	0	0	5	5	10	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
22	Dirección de Gestión de Calidad	71341. Brindar asistencia técnica al personal de la Sección de Publicaciones y Gerencia General de Asuntos Jurídicos para el trato a las personas con discapacidad. (Constitución de la República en Braille).	Porcentaje	25	25	25	25	100	Dirección de Gestión de Calidad. La DGC, brindará asistencia técnica en atención a usuarios con discapacidad, la Sección de Publicaciones gestionará la adquisición del producto, La GGAJ, coordinará y dará seguimiento al desarrollo del Proyecto. La preparación de la presentación estará a cargo de tres Unidades Organizativas.
23	Unidad de Justicia Juvenil	112211. Elaborar propuesta inicial de reformas a la legislación Penal Juvenil.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Unidad de Justicia Juvenil
24	Unidad de Justicia Juvenil	112212. Propiciar Discusión de la propuesta inicial de reformas con Grupo Gestor y Jurisdicción Penal Juvenil.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Unidad de Justicia Juvenil
25	Unidad de Justicia Juvenil	112213. Incorporar de observaciones realizadas a la propuesta inicial de reformas a la legislación Penal Juvenil.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Unidad de Justicia Juvenil
26	Unidad de Género	51211 Continuar con la ejecución de la Política Institucional de Igualdad de Género y su plan de acción.	Porcentaje	0	0	0	75	75	Unidad de Género. Dirección Superior
27	Unidad de Género	51212 Conformar un Comité Técnico Especializado de Seguimiento de la política institucional de igualdad de género.	Porcentaje	0	25	0	0	25	Unidad de Género, Dirección Superior
28	Unidad de Género	51221 Brindar asesorías técnicas en la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos y acciones de las Unidades Organizativas.	Porcentaje	10	10	10	10	40	Unidad de Género



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
29	Unidad de Género	de 51222 Coordinar y promover alianzas estratégicas intra e interinstitucionales, nacionales e internacionales para fortalecer la transversalización del enfoque de género en la Administración de Justicia.	Porcentaje	10	10	10	10	40	Unidad de Género, Dirección Superior
30	Unidad de Género	de 51223 Realizar estudios, análisis e investigaciones sobre normativas y prácticas institucionales en materia de equidad de género.	Porcentaje	0	0	10	10	20	Unidad de Género
31	Unidad de Género	de 51231 Continuar desarrollando el programa de formación, capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y masculinidades.	Porcentaje	10	10	10	10	40	Unidad de Género
32	Unidad de Género	de 51232 Promover y gestionar el desarrollo de procesos de formación especializada para la aplicación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	Porcentaje	10	10	10	10	40	Unidad de Género
33	Unidad de Género	de 51233 Implementar acciones permanentes de difusión y sensibilización en temas de igualdad de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos.	Porcentaje	0	0	10	10	20	Unidad de Género
34	Sala de lo Civil	11212. Implementar el Nuevo Código Procesal de Trabajo.	Informe	50	0	0	0	50	
35	Unidad Técnica Central	112161 Realizar proceso de reclutamiento de personal de Tribunales Ambientales.	Porcentaje	100	0	0	0	100	Unidad Técnica Central
36	Unidad Técnica Central	41111 Efectuar proceso de migración de datos (integración de bases de datos) entre la UTC y la DRH.	Porcentaje	50	50	0	0	100	Unidad Técnica Central



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
37	Unidad Técnica Central	41112 Preparar logística necesaria (tanto a nivel físico como informático) para la integración de la UTC con la DRH.	Porcentaje	50	50	0	0	100	Unidad Central Técnica
38	Unidad Técnica Central	41311 Implementar el Plan de Desarrollo Integral de funcionarios/as y empleados/as judiciales y administrativos/as.	Porcentaje	100	0	0	0	100	Unidad Central Técnica
39	Unidad Técnica Central	41321 Ejecutar proceso de evaluación del desempeño para el personal jurisdiccional.	Porcentaje	0	0	100	0	100	Unidad Central Técnica
40	Unidad Técnica Central	41521 Someter a aprobación de las autoridades superiores, el Estudio de Redistribución y Optimización de Personal.	Porcentaje	100	0	0	0	100	Unidad Central Técnica
41	Unidad Técnica Central	42111 Realizar diseño de programa de mejoramiento de clima organizacional.	Porcentaje	100	0	0	0	100	Unidad Central Técnica
42	Unidad Técnica Central	42121 Implementar Programa de Mejoramiento de clima organizacional.	Porcentaje	0	0	50	50	100	Unidad Central Técnica
43	Unidad Técnica Central	43131 Continuar trabajando en el Proyecto de Escalafón Judicial y Administrativo Judicial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	Unidad Central Técnica
44	Unidad Técnica Central	43151 Elaborar plan de remuneraciones y escala de salarios.	Porcentaje	25	25	25	25	100	Unidad Central Técnica El cumplimiento de esta meta dependerá de la aprobación del manual de clasificación de cargos.
45	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11113 Dar continuidad y seguimiento al Proyecto de la Ley Orgánica Judicial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.1.1 Presentar a más tardar en agosto de 2013 a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley Orgánica Judicial.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
46	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11121 Participar en la implementación de la Nueva Ley Orgánica Judicial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.1.2 Implementar la Nueva Ley Orgánica Judicial a partir de Enero de 2014. (Corte Plena, Presidencia, Gerencias, Direcciones y Tribunales).
47	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11131 Dar continuidad y seguimiento al Proyecto de Ley de la Carrera Judicial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.1.3 Presentar a más tardar en Noviembre de 2013 a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de la Carrera Judicial.
48	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11151 Participar en la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del Órgano Judicial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.1.5 Impulsar a partir de Febrero de 2014, la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del Órgano Judicial. (Presidencia, Corte Plena, y Gerencias.)
49	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	112131 Impulsar la presentación del Proyecto de Ley de Archivos de la Corte Suprema de Justicia.	Porcentaje	10	10	10	10	40	GAJ. 1.1.2.13 Presentar a más tardar en Diciembre de 2013, a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley del Archivo del Órgano Judicial. GGAJ/ Unidad de Sistemas Administrativos.
50	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	112132 Impulsar la implementación de la Propuesta de Reforma Legal para la modernización del Archivo Judicial de San Salvador.	Porcentaje	5	5	5	5	20	GAJ. 1.1.2.13 Presentar a más tardar en Diciembre de 2013, a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley del Archivo del Órgano Judicial. GGAJ/ Unidad de Sistemas Administrativos.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
51	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	112133 Participar en el diseño e implementación de una plataforma tecnológica para la organización y sistematización del archivo judicial y su conexión con los archivos de expedientes activos instalados en los Juzgados.	Porcentaje	20	20	0	0	40	GGAJ. 1.1.2.13 Presentar a más tardar en Diciembre de 2013, a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley del Archivo del Órgano Judicial. GGAJ/ Unidad de Sistemas Administrativos
52	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	112144 Fortalecer la capacidad resolutive de los Juzgados Civiles y Mercantiles.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.14 Implementar la reconversión de Tribunales de la Jurisdicción Civil, en Junio de 2013. GGAJ/Unidad de Sistemas Administrativos.
53	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	112154 Promover Capacitaciones y participación de CSJ en eventos nacionales e internacionales, en el tema Ambiental.	Porcentaje	10	10	10	10	40	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.15 Implementar los nuevos Tribunales Ambientales a más tardar en segundo Trimestre de 2014.
54	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	112155 Impulsar la Implementación de los nuevos Tribunales Ambientales a más tardar en segundo Trimestre de 2014.	Porcentaje	30	30	0	0	60	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.15 Implementar los nuevos Tribunales Ambientales a más tardar en segundo Trimestre de 2014.
55	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11241 Participar en la Implementación la Nueva Ley Penal a partir de Octubre de 2014.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.4 Implementar la Nueva Ley Penal a partir de Octubre de 2014 (Sala de lo Penal y Gerencia Generales).
56	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11253 Dar continuidad y seguimiento al Proyecto de la Ley de la función Pública Notarial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.5 Presentar a más tardar en Noviembre de 2013 a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de la Función Pública Notarial.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
57	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11261 Participar en la Implementación de la Nueva Ley de la Función Pública Notarial.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.6 Implementar la Nueva Ley de la Función Pública Notarial a partir de Junio de 2014. (Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Dirección del Notariado).
58	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	11273 Dar continuidad y seguimiento al Proyecto de la Ley de Probidad.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 1.1.2.7 Promover y presentar antes del mes de agosto de 2013 a la Corte Plena el Proyecto Actualizado de la Ley de Probidad.
59	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	211101 Elaborar Proyecto del Instituto de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, a partir Septiembre de 2014. (MENORES, FAMILIA Y PAZ).	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 2.1.1.10 Implementar el Instituto de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, a partir Septiembre de 2014. (MENORES, FAMILIA Y PAZ).
60	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	211111 Implementar Departamento Integral a Víctimas.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 2.1.1.11 Implementar y ejecutar un Centro de Atención Sicosocial para Víctimas de Violencia en Juzgados. Enero de 2013.
61	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	211112 Realizar Divulgación de LEPINA, en Centros Escolares de la Zona Metropolitana y aledaños.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 2.1.1.11 Implementar y ejecutar un Centro de Atención Sicosocial para Víctimas de Violencia en Juzgados. Enero de 2013



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
62	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	211126. Coordinar la elaboración de los Manuales Administrativos del Departamento de Archivo Institucional.	Porcentaje	10	10	10	10	40	GGAJ. Meta estratégica 2.1.1.12 Continuar con la Instauración de las Unidades Organizativas dependientes de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, a partir de Enero de 2013.
63	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	211127. Revisar y Actualizar los Manuales Administrativos de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos y sus dependencias adscritas.	Porcentaje	15	15	15	15	60	GGAJ. Meta estratégica 2.1.1.12 Continuar con la Instauración de las Unidades Organizativas dependientes de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, a partir de Enero de 2013.
64	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	211131. Modernizar los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 2.1.1.11 Modernizar los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena (Gerencia General de Asuntos Jurídicos/ DEPLA)
65	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	21173 Participar en el proceso de divulgación de las Normas de Funcionamiento de los Centros Integrados.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ, DPI, Coordinaciones de Centros Integrados, UTC y USAD. Meta Estratégica: 2.1.1.7 Desarrollar mecanismos de seguimiento control y evaluación del avance del Nuevo Modelo de Administración de Centros Judiciales Integrados a más tardar en abril 2013.
66	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	21191 Participar en la Implementación de la utilización de Video-Conferencias en los Procesos Judiciales (vistas públicas), así como su transmisión online.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GAJ. Meta estratégica 2.1.1.9 Implementar la utilización de Video-Conferencias en los Procesos Judiciales (vistas públicas), para Junio de 2014. (Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Gerencia General de



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
67	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	21211 Participar en la Implementación del nuevo Modelo de Administración de Despachos Judiciales por Circunscripción Judicial de Paz.	Porcentaje	25	25	25	25	100	Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial). GGAJ. Meta estratégica 2.1.2.1 Implementar el nuevo Modelo de Administración de Despachos Judiciales por Circunscripción Judicial de Paz a más tardar en Enero de 2014. (Dirección de Planificación Institucional, Unidad Técnica Central y Gerencias Generales).
68	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	21221 Participar en la elaboración del Programa de Sensibilización y Divulgación del nuevo Modelo de Despacho Judicial, por circunscripción judicial de Paz, para romper paradigmas y disminuir la resistencia al cambio.	Porcentaje	50	50	0	0	100	GGAJ. Meta estratégica 2.1.2.2 Elaborar un Programa de Sensibilización y Divulgación del nuevo Modelo de Despacho Judicial, por circunscripción judicial de Paz, para romper paradigmas y disminuir la resistencia al cambio, a más tardar en Junio de 2014. (Unidad Técnica Central y Gerencias Generales).
69	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	21231 Participar en la Formulación del Proyecto sobre la modalidad de vistas públicas en Salas de Audiencia ubicadas en Centros Penales.	Porcentaje	100	0	0	0	100	GGAJ. Meta estratégica 2.1.2.3 Formular el Proyecto sobre la modalidad de vistas públicas en Salas de Audiencia ubicadas en Centros Penales, a más tardar en Enero de 2014. Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
70	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	21241 Participación en la implementación del Proyecto sobre la modalidad de vistas públicas en Salas de Audiencia ubicadas en Centros Penales.	Porcentaje	25	25	50	0	100	GGAJ. Meta estratégica 2.1.2.4 Implementar el Proyecto sobre la modalidad de vistas públicas en Salas de Audiencia ubicadas en Centros Penales, en Septiembre de 2014. (Corte Plena y Gerencia General de Asuntos Jurídicos).
71	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	23111. Dar seguimiento a conexión del Sistema Informático de Investigación Profesional con Sección del Notariado e Investigación Judicial, para compartir la información y optimizar los procesos.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GAJ. Meta estratégica 2.3.1.1.; 2.3.1.2; 2.3.1.3 Conectar el Sistema Informático de Investigación Profesional con Sección del Notariado e Investigación Judicial, para compartir la información y optimizar los procesos.
72	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	231111. Elaborar Propuesta conceptual del Sistema de Administración y Custodia de Evidencias.	Porcentaje	100	0	0	0	100	GAJ. Meta estratégica 2.3.1.11 Elaborar Propuesta conceptual del Sistema de Administración y Custodia de Evidencias (Gerencia General de Asuntos Jurídicos).
73	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	3122 Programar talleres y otras actividades con decanatos de las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas de las distintas Universidades del país, y el Ministerio de Educación, para la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Porcentaje	0	0	20	0	20	GAJ. Meta estratégica 5.3.1.2 Promover a partir de Julio de 2013, la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
74	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	32111 Coordinar e Impulsar con la UTC documento Propuesta Integral para el proceso de reclutamiento, selección, evaluación y capacitación de Jueces/zas.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 3.2.1.1 Preparar Propuesta Integral para el proceso de reclutamiento, selección, evaluación y capacitación de Jueces/zas a más tardar en Noviembre de 2013.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
75	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	32112 Presentar al Presidente documento Propuesta Integral para el proceso de reclutamiento, selección, evaluación y capacitación de Jueces/zas.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 3.2.1.1 Preparar Propuesta Integral para el proceso de reclutamiento, selección, evaluación y capacitación de Jueces/zas a más tardar en Noviembre de 2013.
76	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	32211 Elaborar y Preparar documento Protocolo de Entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura para la formulación del Plan de Capacitaciones para Jueces/zas, Secretarios y Colaboradores Judiciales que incluya la Oralidad en todas las materias, para reforzar en dicha temática.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 3.2.2.1 Elaborar un Protocolo de Entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura para la formulación del Plan de Capacitaciones para Jueces/zas, Secretarios y Colaboradores Judiciales que incluya la Oralidad en todas las materias, para reforzar en dicha temática a más tardar en diciembre de 2013.
77	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	32212 Presentar al Presidente documento Protocolo de Entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura para la formulación del Plan de Capacitaciones para Jueces/zas, Secretarios y Colaboradores Judiciales que incluya la Oralidad en todas las materias, para reforzar en dicha temática.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 3.2.2.1 Elaborar un Protocolo de Entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura para la formulación del Plan de Capacitaciones para Jueces/zas, Secretarios y Colaboradores Judiciales que incluya la Oralidad en todas las materias, para reforzar en dicha temática a más tardar en diciembre de 2013.
78	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	33111 Restablecer relaciones de cooperación con países que la CSJ ha suscrito Convenios con énfasis en la cooperación Jurídica.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 3.3.1.1 Impulsar a partir de Abril de 2013 un programa de intercambio de experiencias con instituciones que conforman el Sector



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
79	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	41111 Participar en el proceso de Integración bajo una sola estructura organizativa la gestión del recurso humano del Órgano Judicial.	Porcentaje	30	30	40	0	100	de Justicia y con instituciones extranjeras. GAJ. Meta estratégica 4.1.1.1 Integrar bajo una sola estructura organizativa la gestión del recurso humano del Órgano Judicial, a más tardar en Julio de 2014. (Presidencia, Corte Plena, Gerencias Generales, Dirección de Recursos Humanos y Unidad Técnica Central).
80	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	41341 Participar en la implementación del Código de Ética Judicial en concordancia a la Ley de Ética de la Función Pública. (Corte Plena y Comisión designada, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Unidad Técnica Central).	Porcentaje	30	30	40	0	100	GGAJ. Meta estratégica 4.1.3.4 Implementar el Código de Ética Judicial a más tardar en Julio de 2014, en concordancia a la Ley de Ética de la Función Pública. (Corte Plena y Comisión designada, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Unidad Técnica Central).
81	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	41351 Participar en la Implementación del Código de Ética de Funcionarios y Empleados.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 4.1.3.5 Implementar el Código de Ética de Funcionarios y Empleados, a partir de marzo de 2014, previa autorización de Corte Plena. (Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Gerencia General de Administración, y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos-CSJ y Unidad Técnica Central).



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
82	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	52211 Participar en la implementación de un sistema de quejas y sugerencias de los/as usuarios/as internos/as y externos/as.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 5.2.2.1 Implementar a más tardar en Enero de 2014 un sistema de quejas y sugerencias de los/as usuarios/as internos/as y externos/as. (Dirección de Gestión de Calidad y Gerencia General de Asuntos Jurídicos) (A partir de buzones para usuarios).
83	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	52225 Fortalecer y mantener información actualizada del espacio informativo del quehacer de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos.	Porcentaje	20	20	20	20	80	GGAJ. Meta estratégica 5.2.2.2 Crear mecanismos de percepción de la opinión pública, sobre los avances del Órgano Judicial, en el tema de Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción, a más tardar en Diciembre de 2013.
84	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	52226 Revisar y ajustar Criterios para la publicación de sentencias por el Centro de Documentación Judicial.	Porcentaje	5	5	5	5	20	GGAJ. Meta estratégica 5.2.2.2 Crear mecanismos de percepción de la opinión pública, sobre los avances del Órgano Judicial, en el tema de Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción, a más tardar en Diciembre de 2013.
85	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	53111 Programar talleres, congresos, seminarios y otras actividades con estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, con otras instituciones como Cancillería, la Corte Centroamericana de Justicia, etc.	Porcentaje	25	25	0	0	50	GGAJ. Meta estratégica 5.3.1.1 Programar y ejecutar anualmente a partir de Marzo de 2013 talleres, congresos, seminarios y otras actividades con estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, con otras instituciones como Cancillería, la Corte Centroamericana de Justicia, etc.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
86	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	53112 Ejecutar talleres, congresos, seminarios y otras actividades con estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, con otras instituciones como Cancillería, la Corte Centroamericana de Justicia, etc.	Porcentaje	0	0	25	25	50	GGAJ. Meta estratégica 5.3.1.1 Programar y ejecutar anualmente a partir de Marzo de 2013 talleres, congresos, seminarios y otras actividades con estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, con otras instituciones como Cancillería, la Corte Centroamericana de Justicia, etc.
87	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	53121 Impulsar y Elaborar plan y documento propuesta para la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Así como realizar actos de divulgación y proyectos conexos.	Porcentaje	0	10	10	0	20	GAJ. Meta estratégica 5.3.1.2 Promover a partir de Julio de 2013, la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
88	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	53123 Ejecutar talleres y otras actividades con decanatos de las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas de las distintas Universidades del país, y el Ministerio de Educación, para la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Porcentaje	0	0	20	20	40	GGAJ. Meta estratégica 5.3.1.2 Promover a partir de Julio de 2013, la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
89	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	53124 Elaborar documentos finales y resultados de los talleres.	Porcentaje	0	0	0	20	20	GGAJ. Meta estratégica 5.3.1.2 Promover a partir de Julio de 2013, la revisión y actualización del pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
90	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	71311 Participar y apoyar el proceso Integración y mejora del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos administrativos y jurídicos para contribuir a los procesos jurisdiccionales. Incluye la realización de manuales y procesos.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 7.1.3.1 Integrar y mejorar a partir de Mayo de 2014, el Sistema de Gestión de Calidad de los procesos administrativos y jurídicos para contribuir a los



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
									procesos jurisdiccionales.
91	Gerencia de Asuntos Jurídicos	71312 Participar en la Ejecución en las cuatro direcciones Jurídicas (Probidad, Notariado, Investigación Judicial e Investigación Profesional) el Sistema de Gestión de Calidad de los procesos administrativos y jurídicos para contribuir a los procesos jurisdiccionales.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	GGAJ. Meta estratégica 7.1.3.1 Integrar y mejorar a partir de Mayo de 2014, el Sistema de Gestión de Calidad de los procesos administrativos y jurídicos para contribuir a los procesos jurisdiccionales.
92	Gerencia General de Asuntos Jurídicos	71353 Participar y coordinar la implementación del sistema de gestión de calidad Plan Piloto del Juzgado Tipo, Modelo y certificado en Gestión de Calidad para Juzgado de Paz.	Porcentaje	25	25	25	25	100	GGAJ. Meta estratégica 7.1.3.5 Creación de un Juzgado Tipo certificable en el modelo de gestión de calidad ISO a más tardar en abril de 2014.
93	Dirección de Probidad	Creación de un sistema integrado de las diferentes actividades que se realizan en la Sección, incluyendo el control de papelería y mobiliario asignado a la oficina.	Porcentaje	25	25	25	25	100	
94	Dirección de Probidad	Escaneo de declaraciones que se recibieron desde el año 1990 hasta el 1999.	Declaración	3000	3615	3000	3000	12615	Para la realización de dicha actividad se solicita la compra de dos escáneres.
95	Departamento de Archivo Judicial	112131. Participar en la elaboración del Anteproyecto de Ley del Archivo del Órgano Judicial	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
96	Departamento de Archivo Judicial	112141. Integrar los expedientes en materia Civil y Mercantil del Decreto 59.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
97	Departamento de Archivo Judicial	112142. Contratación de Recursos (edificio, Personal y Empresas para traslado) para la integración de Expedientes en Materia Civil y Mercantil del Decreto 59.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
98	Departamento de Archivo Judicial	112143. Traslado y Adecuación de expedientes en Materia Civil y Mercantil en el marco del decreto 59.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial. Esta meta se ejecutará coordinadamente con la GGAF y GGAI.
99	Departamento de Archivo Judicial	231101. Elaborar e implementar un Protocolo de Entendimiento para Integrar los servicios entre las cinco unidades participantes (Biblioteca Judicial, Centro de Documentación Judicial, Sección de Publicaciones, Archivo Judicial y Archivo General).	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
100	Departamento de Archivo Judicial	23161. Participar en la elaboración del Estudio de Factibilidad de la creación del Sistema Automatizado de Archivos.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial Esta meta se trabajará coordinadamente con la GGAI.
101	Departamento de Archivo Judicial	23162. Gestionar el Desarrollo de Software del Sistema Automatizado de Archivo Institucional.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial
102	Departamento de Archivo Judicial	23163. Elaborar Propuesta de Desarrollo de Sistema Automatizado de Archivo Institucional.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
103	Departamento de Archivo Judicial	23164. Elaborar el Perfil del Proyecto de ampliación de las naves Industriales para los Archivos Institucionales.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
104	Departamento de Archivo Judicial	23165. Elaborar Anteproyecto de Construcción de naves Industriales para los Archivos Institucionales.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
105	Departamento de Archivo Judicial	23166. Colaborar en el Proyecto de Creación de museo Institucional de documentos.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Departamento de Archivo Judicial.
106	Departamento de Publicaciones	52121 Actualización de los manuales organizativos.	Porcentaje	25	0	0	0	25	
107	Departamento de Publicaciones	52122 Aprobación de Manual de Estilo.	Porcentaje	0	25	0	0	25	
108	Departamento de Publicaciones	52123 Aprobación de políticas editoriales.	Porcentaje	0	0	25	0	25	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
109	Departamento de Publicaciones	52124 Adquisición de equipo.	Porcentaje	0	0	0	25	25	
110	Departamento de Publicaciones	71341 Estudio de mercado para determinar la factibilidad de los costos y las características de la impresión en Braille.	Porcentaje	10	0	0	0	10	
111	Departamento de Publicaciones	71342 Proceso de adquisición y contratación de servicios para la impresión de Constituciones en sistema Braille.	Porcentaje	0	70	0	0	70	
112	Departamento de Publicaciones	71343 Divulgación de la Constitución impresa en sistema Braille.	Porcentaje	0	0	20	0	20	
113	Departamento de Coordinación de Bibliotecas	231101. Seguimiento a la implementación del Protocolo de Entendimiento para Integrar los servicios entre las cinco unidades participantes (Biblioteca Judicial, Centro de Documentación Judicial, Sección de Publicaciones, Archivo Judicial y Archivo General).	Porcentaje	1	1	1	1	4	Departamento de Coordinación de Bibliotecas con las unidades integrantes.
114	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23182. Dar a conocer el Proyecto de Resocialización, al personal del Departamento de Prueba y Libertad Asistida.	Porcentaje	25	0	0	0	25	Departamento de Prueba y Libertad Asistida.
115	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23183. Establecer convenios de cooperación con la institución pública y privada, cuyos programas cumplan con el perfil de trabajo del DPLA.	Porcentaje	0	25	0	0	25	DPLA.
116	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23184. Establecer las relaciones institucionales con el personal del DPLA, para referir asistidos en el desarrollo del proyecto de Resocialización. Públicas y privadas para el desarrollo del proyecto.	Porcentaje	0	0	25	0	25	
117	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23185. Iniciar a registrar resultados de referencias a las instituciones convenidas.	Porcentaje	0	0	0	25	25	DPLA.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
118	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23191. Publicación del proyecto de Líneas y Criterios Jurisprudenciales en Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de Penas en el periodo de 1998-2012, aprobado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos.	Porcentaje	25	0	0	0	25	Sección de Publicaciones/ DPLA
119	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23192. Planificación del evento de difusión del proyecto Líneas y Criterios Jurisprudenciales en Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de Penas 1998-2012.	Porcentaje	0	25	0	0	25	GGAJ/DPLA
120	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23193. Evento de difusión del documento a los interesados internos y externos previamente seleccionados.	Porcentaje	0	0	25	0	25	GGAJ/DPLA
121	Departamentos de Prueba y Libertad Asistida	23194. Selección de instituciones para entrega de los documentos Líneas y Criterios Jurisprudenciales en Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de Penas en el periodo 1998-2012.	Porcentaje	0	0	0	25	25	GGAJ/DPLA
122	Unidad de Sistemas Administrativos	112201 Gestionar la aprobación del Anteproyecto de Ley de Notificaciones Judiciales.	Porcentaje	10	0	0	0	10	Se trabajará en coordinación con Corte Plena y Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos. Esta meta puede varias de acuerdo a lineamientos institucionales y de la Asamblea Legislativa.
123	Unidad de Sistemas Administrativos	21111 Plan de implementación del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia.	Porcentaje	0	10	10	10	30	Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencias Generales. Documento y desarrollo de Actividades Previas.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
124	Unidad de Sistemas Administrativos	21171 Desarrollar mecanismos de seguimiento de Centros Judiciales Integrados.	Porcentaje	10	10	10	10	40	Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeto a lineamientos institucionales.
125	Unidad de Sistemas Administrativos	21172 Implementar la Firma Electrónica en Materia Civil y Mercantil.	Porcentaje	0	0	10	10	20	Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeto a lineamientos institucionales.
126	Unidad de Sistemas Administrativos	21173 Participar en la Comisión de Centros Judiciales Integrados.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeto a lineamientos institucionales.
127	Unidad de Sistemas Administrativos	21174 Implementación de la Consulta en línea de casos judiciales.	Porcentaje	0	0	10	10	20	Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeta a lineamientos institucionales y recursos tecnológicos.
128	Unidad de Sistemas Administrativos	21175 Desarrollo e implementación de la digitalización del Archivo Judicial.	Porcentaje	0	0	10	10	20	Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeta a lineamientos institucionales.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES	
129	Unidad de Sistemas Administrativos	21191 Juicios Virtuales.	Propuesta de Línea o	Porcentaje	0	0	10	10	20	Dependencias responsables: Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos y Dirección de Planificación Institucional. Se delimitará la materia de acuerdo a lineamientos institucionales.
130	Unidad de Sistemas Administrativos	21192 Sistema Judicial.	Desarrollar un Audiencias Virtuales.	Porcentaje	0	0	10	10	20	Dependencias responsables: Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos y Dirección de Planificación Institucional. Se elaborará propuesta.
131	Unidad de Sistemas Administrativos	21241 Piloto de Audiencias Judiciales en sede Penitenciaria.	Propuesta de Plan de Audiencias en sede	Porcentaje	0	0	10	10	20	Dependencias responsables: Corte Plena y Gerencia General de Asuntos Jurídicos. Sujeta a lineamientos institucionales y coordinación interinstitucional.
132	Unidad de Sistemas Administrativos	24111 implementación del Sistema Integral de Seguimiento Judicial.	Apoyar la del	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dependencias responsables: Gerencias Generales y Centros Judiciales Integrados. De acuerdo a lineamientos institucionales.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
133	Unidad de Sistemas Administrativos	41311 Apoyar la sensibilización a funcionarios y empleados judiciales en el nuevo modelo de Gestión Judicial.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Departamento de Coordinación de Oficinas Comunes de Apoyo Ju. Dependencias responsables: Unidad Técnica Central y Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Recursos Humanos. Depende de programación de UTC.
134	Unidad de Sistemas Administrativos	71341 Replicar los Centros de Atención al Usuario a nivel nacional.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Departamento de Coordinación de Oficinas Comunes de Apoyo Ju. Dependencias responsables: Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Gerencia General de Administración y Finanzas. Dirección de Calidad. Sistemas Administrativos. Sujeta a lineamientos institucionales.
135	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	112201 Gestionar la aprobación del Anteproyecto de Ley de Notificaciones Judiciales.	Porcentaje	10	0	0	0	10	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Se trabajará en coordinación con Corte Plena y Presidencia, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Unidad de Sistemas Administrativos. Esta meta puede varias de acuerdo a lineamientos institucionales y de la Asamblea Legislativa.
136	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	21173 Participar en la Comisión de Centros Judiciales Integrados.	Porcentaje	5	5	5	5	20	EPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
									Sujeto a lineamientos institucionales.
137	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	21174 Implementación de la Consulta en línea de casos judiciales y Sistema de Seguimiento de Expedientes	Porcentaje	0	0	10	10	20	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeta a lineamientos institucionales y recursos tecnológicos.
138	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	21175 Desarrollo e implementación de la digitalización del Archivo Judicial.	Porcentaje	0	0	10	10	20	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Dependencias responsables: Dirección de Planificación Institucional y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos. Sujeta a lineamientos institucionales y recursos tecnológicos.
139	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	21191 Propuesta de Juicios en Línea o Virtuales.	Porcentaje	0	0	10	10	20	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Dependencias responsables: Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos y Dirección de Planificación Institucional. Se delimitará la materia de acuerdo a lineamientos institucionales, sujeto a aprobación de recursos tecnológicos.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
140	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	21192 Propuesta de desarrollo de un Sistema para Audiencias Judiciales Virtuales.	Porcentaje	0	0	10	10	20	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Dependencias responsables: Gerencia General de Administración y Finanzas/Dirección de Seguridad y Protección Judicial, Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Sistemas Administrativos y Dirección de Planificación Institucional. Se elaborará propuesta tecnológica - jurídica.
141	Departamento de Asistencia Jurídica a Tribunales	21241 Propuesta de Plan Piloto de Audiencias Judiciales en sede Penitenciaria.	Porcentaje	0	0	10	10	20	EPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA A TRIBUNALES Dependencias responsables: Corte Plena y Gerencia General de Asuntos Jurídicos/Unidad de Sistemas Administrativos. Sujeta a lineamientos institucionales, coordinación interinstitucional y análisis del marco legal.
142	Oficinas de Información de Personas Detenidas	23171. Participar en la elaboración del Proyecto de Fortalecimiento de la Oficina de Información de Personas Detenidas.	Porcentaje	50	0	0	0	50	Oficina de Información de Personas Detenidas.
143	Oficinas de Información de Personas Detenidas	23172. Implementar el Proyecto de Fortalecimiento del Departamento de Información de Personas Detenidas.	Porcentaje	0	0	0	50	50	Oficina de Información de Personas Detenidas/Departamento de Informática.
144	Dirección del Notariado	23111. implementar la consulta de trámites y petición en línea de los procesos de Expedición de Testimonios y otros Documentos y autorización y Recepción de Libros de Protocolo en Página Web.	Implementación y Certificación	0	25	0	0	25	Dirección del Notariado/ Unidad de informática



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
145	Dirección del Notariado	23112. Implementar la modernización del resguardo de libros de protocolo mediante la digitalización de los libros de protocolo.	Implementación y Certificación	0	10	0	0	10	Dirección del Notariado/ Unidad de informática
146	Dirección del Notariado	23113. Gestionar la asignación de un solo local para albergar aproximadamente los Cien Mil Libros de protocolo que a la fecha se resguardan, así como la implementación de medios Tecnológicos para su resguardo y gestión.	Implementación y Certificación	15	15	15	15	60	Dirección del Notariado/ Gerencia General de Asuntos jurídicos.
147	Dirección del Notariado	23114. Contar con un Centro de Reproducción de las Escrituras matrices y anexos.	Implementación y Certificación	15	15	15	15	60	Gerencia General de Asuntos jurídicos / Dirección de Notariado.
148	Dirección del Notariado	23115. Contar con un aparato ordenador de público-Turnomatic-Gestión de colas	Equipo	0	10	0	0	10	Gerencia de Asuntos jurídicos/ Unidad de informática/ Dirección del Notariado.
149	Dirección de Investigación Judicial	23112. Implementar Plan de Reducción de Mora aprobado en 2011.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	A partir de su implementación, se espera avanzar 50% en 2014 y finalizar el 50% restante en Diciembre de 2015, si se logra contar con el Recurso Humano, necesario.
151	Dirección de Investigación Profesional	23121. Dar seguimiento a la modernización del carnet de Abogados y Notarios.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dirección de Investigación Profesional.
152	Dirección de Investigación Profesional	23122. Seguir con la unificación de los Sistemas Informáticos de Investigación Profesional con Sección del Notariado e Investigación Judicial, para compartir la información y optimizar los procesos.	Porcentaje	4	4	4	3	15	Dirección de Investigación Profesional.
153	Dirección de Investigación Profesional	23123. Mejorar y ampliar los servicios de la Regional Oriental de la Sección de Investigación Profesional.	Porcentaje	4	4	4	3	15	Dirección de Investigación Profesional.
154	Dirección de Investigación Profesional	23124. Buscar resolver en Corte Plena los casos de Títulos Irregulares.	Porcentaje	4	4	4	3	15	Dirección de Investigación Profesional.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
155	Dirección de Investigación Profesional	23125. Implementar los reglamentos interno, para el trámite de Autorización de Abogados y los Informativos Disciplinarios.	Porcentaje	4	4	4	3	15	Dirección de Investigación Profesional.
156	Dirección de Investigación Profesional	23126. Concretizar nuevos convenios con otras Instituciones Estatales para la acreditación de Práctica Jurídica.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Práctica Jurídica, Dirección de Investigación Profesional.
157	Dirección Financiera Institucional	61112 Integrar las Herramientas Tecnológicas e Instrumentos de Planificación Administrativa Financiera con el Presupuesto Institucional, de conformidad a Metodología determinada.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
158	Dirección Financiera Institucional	61114 Recopilar y consolidar el Plan Anual de Necesidades 2014 e Insumos Críticos para elaborar el Proyecto de Presupuesto Institucional 2014.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
159	Dirección Financiera Institucional	61213 Elaborar y presentar bimensualmente informe ejecutivo financiero especial sobre la inversión en infraestructura, tecnología y equipamiento del área jurisdiccional.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
160	Dirección Financiera Institucional	62121 Coordinar con Departamento de Informática Central la Conectividad a las Bases de Datos que Administran para el Sistema de Gestión de Costos.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
161	Dirección Financiera Institucional	62122 Compatibilizar Catálogos de Base de Datos de Departamento de Informática Central con Base de Datos de Costos de la Dirección Financiera Institucional.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
162	Dirección Financiera Institucional	62123 Actualizar Base de Datos del Sistema de Gestión de Costos.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
163	Dirección Financiera Institucional	62124 Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos la Conectividad a las Bases de Datos que Administran para el Sistema de Gestión de Costos.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
164	Dirección Financiera Institucional	62125 Compatibilizar Catálogos de Base de Datos de la Dirección de Recursos Humanos con la Base de Datos de Costos de la Dirección Financiera Institucional.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
165	Dirección Financiera Institucional	62126 Diseñar y Desarrollar Plataforma WEB de los Costos Localizados para el Sistema.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
166	Dirección Financiera Institucional	62127 Desarrollar Pruebas de Seguridad y Estabilidad del Sistema de Gestión de Costos.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección Financiera Institucional
167	Dirección de Recursos Humanos	41116. Actualizar los manuales administrativos de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.	% de avance	10	0	0	0	10	
168	Dirección de Recursos Humanos	41117. Gestionar la aprobación de los manuales administrativos de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.	% de avance	5	0	0	0	5	
169	Dirección de Recursos Humanos	41212. Implementar el Sistema de Información para el personal jurisdiccional.	% de avance	0	0	0	30	30	
170	Dirección de Recursos Humanos	41221. Efectuar Prueba piloto del nuevo Sistema de Información para el área jurisdiccional.	% de avance	0	0	15	15	30	
171	Dirección de Recursos Humanos	41351 Implementar el Código de Ética de los funcionarios y empleados del Órgano Judicial durante el primer trimestre de 2014.	% de avance	100	0	0	0	100	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
172	Dirección Recursos Humanos	de 41513. Levantamiento de cargos funcionales reales de los empleados del Órgano Judicial, una vez esté aprobado el Manual de Clasificación de Cargos del Órgano Judicial, para lo cual deberá ser necesario la contratación de una consultoría.	% de avance	0	0	10	10	20	
173	Dirección Recursos Humanos	de 42112. Gestionar el estudio de clima organizacional y cultura informal, a través de una consultoría.	% de avance	0	0	20	20	40	
174	Dirección Recursos Humanos	de 43131 Conformar un Comité que defina los criterios específicos a considerar para la implementación del Escalafón Judicial y Administrativo Judicial.	% de avance	0	0	0	10	10	
175	Dirección Recursos Humanos	de 43132 Recopilar el marco legal y administrativo para la elaboración del proyecto de escalafón Judicial y Administrativo judicial.	% de avance	0	0	0	10	10	
176	Dirección Recursos Humanos	de 43211 Gestionar la elaboración de un estudio actuarial, a través de una consultoría, para la creación del Fondo de Protección para los empleados del OJ.	% de avance	0	0	0	100	100	
177	Dirección Recursos Humanos	de 43232 Elaborar un anteproyecto de creación de clínicas de auto cuidado, si las condiciones son favorables según los resultados obtenidos del análisis de las enfermedades psicosomáticas.	% de avance	0	0	40	0	40	
178	Dirección Recursos Humanos	de 43233. Gestionar la aprobación del anteproyecto de creación de clínicas de auto cuidado.	% de avance	0	0	0	15	15	
179	Dirección Recursos Humanos	de 43234. Gestionar la inclusión del proyecto de clínicas de auto cuidado en el presupuesto institucional del año 2015.	% de avance	0	0	0	15	15	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
180	Dirección de Logística Institucional	de 631112. Efectuar el seguimiento de Proceso de Construcción del Proyecto del Centro Judicial Integrado de Apopa.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dirección de Logística Institucional/ Departamento de Ingeniería y Administrador del Contrato. Proyecto de arrastre del año 2013.
181	Dirección de Logística Institucional	de 631116. Efectuar el seguimiento de proceso de construcción del proyecto de Construcción del Estacionamiento Anexo al Centro de Justicia Penal Isidro Menéndez.	Porcentaje	0	5	5	5	15	Dirección de Logística Institucional/Departamento de Ingeniería y Administrador del Contrato. Proyecto de Arrastre/2013-
182	Dirección de Logística Institucional	de 631119. Efectuar el Seguimiento del proceso de construcción del proyecto del Centro Judicial Integrado de Santa Tecla	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dirección de Logística Institucional/Departamento de Ingeniería, Supervisión Externa del Proyecto, Administrador del Contrato. Proyecto de arrastre del año 2013.
183	Dirección de Logística Institucional	de 631131. Efectuar el Seguimiento al Proyecto de Remodelación, Ampliación y Mejoras de la Infraestructura Institucional del OJ a nivel nacional año 2014 (Ejecución de Obras Diversas)	Porcentaje	0	5	5	5	15	Dirección de Logística Institucional/Departamento de Ingeniería
184	Dirección de Logística Institucional	de 631132. Efectuar el Seguimiento a la realización de la Consultoría de Diseño del Proyecto 5157 "Construcción y Equipamiento del Centro Judicial Integrado en Materia Penal de Santa Ana.	Porcentaje	5	5	5	5	20	
185	Dirección de Logística Institucional	de 631133. Efectuar el Seguimiento a la realización de la Consultoría de Diseño del Proyecto 3038 "Construcción Centro Judicial Integrado de Usulután"	Porcentaje	5	5	5	5	20	
186	Dirección de Logística Institucional	de 631134. Efectuar el Seguimiento a la realización de la	Porcentaje	5	5	5	5	20	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
187	Dirección de Logística Institucional	de 631135. Efectuar el Seguimiento a la realización de la Consultoría de Diseño del Proyecto 3466 "Construcción Centro Judicial Integrado de Ahuachapán"	Porcentaje	5	5	5	5	20	
188	Dirección de Logística Institucional	de 63114. Efectuar Seguimiento a la Programación de Obras del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dirección de Logística Institucional/ Departamento de Ingeniería, Supervisión Externa del Proyecto, Administrador del Contrato. Proyecto de arrastre del año 2013.
189	Dirección de Logística Institucional	de 63118. Efectuar seguimiento del proceso de construcción del proyecto del proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de La Unión.	Porcentaje	5	5	5	5	20	Dirección de Logística Institucional/ Departamento de Ingeniería, Administrador del Contrato. Proyecto de arrastre/2013.
190	Dirección de Logística Institucional	de 63132. Proyectar y gestionar compras de insumos a requerir para llevar a cabo la Conectividad en Tribunales ubicados en Centros Judiciales y demás Tribunales fuera de éstos.	Porcentaje	0	1.25	0	0	1.25	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática. La ejecución de esta Meta dependerá de la compra de materiales.
191	Dirección de Logística Institucional	de 63133. Planificar rutas de trabajo para llevar a cabo la Conectividad en Tribunales ubicados en Centros Judiciales y demás Tribunales fuera de éstos.	Porcentaje	0	0	2.5	0	2.5	Dirección de Logística Institucional/Depto. de Informática. La ejecución de la meta dependerá de disponibilidad de personal Técnico y Transporte.
192	Dirección de Logística Institucional	de 63134. Realizar cableado estructural en Tribunales ubicados en Centros Judiciales y demás Tribunales fuera de éstos.	Porcentaje	0	0	0	17.5	17.5	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática. La ejecución de la meta dependerá de disponibilidad de personal Técnico y Transporte.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
193	Dirección de Logística Institucional	de 63211. Diagnosticar el Parque de Equipos Informáticos con que cuenta el Órgano Judicial para continuar con la inversión en las áreas Jurisdiccionales y Administrativas según se requiera.	Porcentaje	10	0	0	0	10	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.
194	Dirección de Logística Institucional	de 63212. Realizar la Propuesta de Equipos a Sustituir en las áreas Jurisdiccionales y Administrativas para continuar con la inversión en dichas áreas	Porcentaje	10	0	0	0	10	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.
195	Dirección de Logística Institucional	de 63213. Gestionar la Autorización y el proceso de adquisición para la Inversión de equipos Informáticos en las áreas jurisdiccionales y administrativas.	Porcentaje	0	30	30	0	60	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.
196	Dirección de Logística Institucional	de 63214. Concluir con el equipamiento Informático en las áreas Jurisdiccionales y Administrativas.	Porcentaje	0	0	0	20	20	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática. El porcentaje de avance del cuarto trimestre depende de Codificación de los Equipos y entrega de los mismos.
197	Dirección de Logística Institucional	de 63221. Diagnosticar la inversión a requerir en cuanto a tecnologías para las áreas Jurisdiccionales y Administrativas.	Porcentaje	10	0	0	0	10	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.
198	Dirección de Logística Institucional	de 63222. Realizar la Propuesta de tecnologías a implementar en las áreas Jurisdiccionales y Administrativas.	Porcentaje	10	0	0	0	10	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.
199	Dirección de Logística Institucional	de 63223. Gestionar la Autorización de Inversión y proceso de adquisición para la tecnologías a implementar en las áreas Jurisdiccionales y Administrativa.	Porcentaje	0	30	30	0	60	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.
200	Dirección de Logística Institucional	de 63224. Concluir con la implementación de tecnologías en las áreas Jurisdiccionales y Administrativas.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática.



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
201	Dirección de Logística Institucional	de 712101. Recibir requerimiento de Sistemas a Desarrollar por parte de diferentes Unidades Organizativas.	Porcentaje	6.25	6.25	6.25	6.25	25	Dirección de Logística Institucional/Depto. de informática. En los informes de seguimiento se reportará en este apartado de observaciones las Unidades Organizativas y los Sistemas que estén en ejecución.
202	Dirección de Logística Institucional	de 712102. Realizar Análisis, Diseño y Desarrollo de aplicativos de al menos el 20% de los Sistemas requeridos por Unidades Organizativas.	Porcentaje	6.25	6.25	6.25	6.25	25	Dirección de Logística Institucional/Depto. de Informática. En los informes de seguimiento se reportará en este apartado de observaciones las unidades organizativas y los sistemas que estén en ejecución.
203	Dirección de Logística Institucional	de 712103. Poner en Marcha el Aplicativo desarrollado del al menos el 20% de los sistemas requeridos por las Unidades Organizativas.	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	50	Dirección de Logística Institucional/Depto. de Informática. En los informes de seguimiento se reportará en este apartado de observaciones las unidades organizativas y los sistemas que estén en ejecución.
204	Dirección de Logística Institucional	de 71211. Estandarizar los Procesos Administrativos para llevar a cabo el Proyecto de Integración de los diferentes Programas Informáticos utilizados por Centros Judiciales en un Sistema Informático Institucional.	Porcentaje	30	0	0	0	30	
205	Dirección de Logística Institucional	de 71212. Realizar un Catálogo Institucional Único para llevar a cabo el Proyecto de Integración de los diferentes Programas Informáticos utilizados por Centros Judiciales en un Sistema Informático Institucional.	Porcentaje	15	0	0	0	15	



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
206	Dirección de Logística Institucional	71213. Re diseñar los aplicativos siendo consensuados por las partes requirentes para llevar a cabo el Proyecto de Integración de los diferentes Programas Informáticos por Centros Judiciales en un Sistema Informático institucional.	Porcentaje	2.5	2.5	2.5	2.5	10	
207	Dirección de Logística Institucional	71221. Puesta en marcha Data Center para lograr la conexión de Tribunales con las demás Unidades Organizativas por medio de Redes Informáticas opera optimizar el Sistema Informático Institucional.	Porcentaje	40	0	0	0	40	
208	Dirección de Logística Institucional	71222. Implementar la Red Informática a Nivel Nacional para lograr la conexión de tribunales con las demás Unidades Organizativas por medio de Redes Informáticas para optimizar el Sistema Informático Institucional.	Porcentaje	2.5	2.5	2.5	2.5	10	
209	Dirección de Logística Institucional	71223. Concentrar la Data de las áreas Administrativas y Judiciales en el Data Center para lograr la conexión de Tribunales con las demás Unidades Organizativas por medio de Redes Informáticas para optimizar el Sistema Informático Institucional.	Porcentaje	1.67	1.67	1.67	1.67	6.68	
210	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	631111 Realizar proceso de compra para Proyecto Código SIIP No 3385 Construcción y supervisión externa del Centro Judicial Integrado de Apopa.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
211	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	631115 Realizar proceso de compra para Proyecto Código SIIP No 4225 Construcción y supervisión externa del Estacionamiento anexo al Centro Judicial Dr. Isidro Menéndez.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
212	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	631118 Realizar proceso de compra para Proyecto Código SIIP No 3243 Construcción y supervisión externa del Centro Judicial Integrado de Santa Tecla.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
213	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	63112 Realizar procesos de compra para Proyecto Código SIIP No 5828 Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2013 Ejecución de Obras Diversas.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
214	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	63117 Realizar proceso de compra para Proyecto Código SIIP No 3831 Construcción y supervisión externa del Centro Judicial Integrado de La Unión.	Porcentaje	0	0	0	0	0	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
215	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Efectuar fase de análisis de requerimiento para el Sistema informático de Elaboración de Contratos y Asistencia Jurídica.	Porcentaje	0	20	0	0	20	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
216	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Efectuar fase de capacitaciones del Sistema a administradores y usuarios del Sistema informático de Compras por medio del Fondo Circulante.	Porcentaje	0	10	0	0	10	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
217	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Efectuar fase de capacitaciones del Sistema a administradores y usuarios del Sistema informático de Elaboración de Contratos y Asistencia Jurídica.	Porcentaje	0	0	0	10	10	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
218	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Efectuar fase de desarrollo e implementación del Sistema informático de Compras por medio del Fondo Circulante.	Porcentaje	40	0	0	0	40	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
219	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Efectuar fase de desarrollo e implementación del Sistema informático de Elaboración de Contratos y Asistencia Jurídica.	Porcentaje	0	0	40	0	40	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
220	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Efectuar fase de diseño de la solución para el Sistema informático de Elaboración de Contratos y Asistencia Jurídica.	Porcentaje	0	15	15	0	30	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
221	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Elaborar Pre-Plan Anual de Compras Institucional y Pre-Plan Anual de Licitaciones 2015.	Porcentaje	0	0	10	0	10	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
222	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Recopilar y Consolidar el Plan Anual de Necesidades 2015	Porcentaje	0	25	0	0	25	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
223	Dirección de Seguridad y Protección Judicial	21181. Presentar el Proyecto de Video-Conferencia en los Procesos Judiciales al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Corte Plena.	Porcentaje	20	0	0	0	20	Dirección de Seguridad y Protección Judicial y Gerencia General de Asuntos Jurídicos
224	Dirección de Seguridad y Protección Judicial	21182. Implementar el proyecto de Video-Conferencia en los Procesos Judiciales a Nivel Nacional.	Porcentaje	0	15	0	0	15	Dirección de Seguridad y Protección Judicial. Gerencia General de Asuntos Jurídicos.
225	Dirección de Seguridad y Protección Judicial	63241. Verificar la disponibilidad prepueraria para la adquisición de equipo tecnológico de seguridad (8 Sistemas de Video vigilancia (CCTV), 21 Sistemas de Cámaras IP, 6 Arcos Electromagnéticos y 2 equipos de rayos "X" para detectar armas de fuego, armas blancas y explosivos dos dependencias judiciales, así como 5 scanner para registro de ingreso de personal para Palacio Judicial y otras instalaciones judiciales.	Porcentaje	50	0	0	0	50	Dirección de Seguridad y Protección Judicial. Dirección Financiera Institucional.
226	Dirección de Seguridad y Protección Judicial	63242. Instalar el equipo tecnológico de Video vigilancia (CCTV), Sistemas de Cámaras IP, Arcos Electromagnéticos y equipo de rayos "X", en las instalaciones judiciales.	Porcentaje	0	0	50	0	50	Dirección de Seguridad y Protección Judicial



N°	UNIDADES ORGANIZATIVAS	ACCION ESTRATEGICA 2014	INDICADOR DE MONITOREO (%)	T.1	T.2	T.3	T.4	TOTAL	OBSERVACIONES
227	Unidad de Acceso a la Información Pública	52121. Dar continuidad al funcionamiento del Portal de Transparencia del Órgano Judicial de El Salvador para mejorar la accesibilidad de la información.	Porcentaje	25	25	25	25	100	Unidad de Acceso a la Información Pública. Esta acción estratégica se ejecutará de enero a diciembre del 2014.